



Bruselas, 17 de junio de 2025  
(OR. en)

9591/25  
ADD 1

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0143(NLE)**

---

---

**ECOFIN 637  
UEM 186  
FIN 599  
ECB  
EIB**

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 28 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovenia

---

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

## ANEXO

### **SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

#### **Descripción de las reformas e inversiones**

#### **A. COMPONENTE 1: ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda varios retos a los que se enfrentan los productores y los consumidores de energía renovable en Eslovenia, así como los sistemas de calefacción urbana antiguos e ineficientes, las pérdidas en el sistema de distribución de electricidad y el uso limitado de sistemas de gestión de la energía.

Los objetivos del componente son aumentar el uso de fuentes de energía renovables, mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Las reformas que respaldan las inversiones incluyen cambios normativos para liberar el potencial de producción de las energías renovables, reforzar la red eléctrica y mejorar la eficiencia energética en la economía. Las inversiones apoyadas por estas reformas están relacionadas con el aumento de la cuota de electricidad procedente de fuentes de energía renovables, la reducción de las pérdidas en la red eléctrica y el fomento de medidas de eficiencia energética en la industria.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la transición hacia una economía hipocarbónica y energética (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019) y centrarse en las inversiones para la transición ecológica [...], en particular en la producción y utilización de energía limpia y eficiente y en la infraestructura medioambiental» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

#### **A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

##### **Reforma A: Reforma del fomento de las fuentes de energía renovables en Eslovenia**

El objetivo de la reforma es acelerar el despliegue de las tecnologías renovables en el sector de la electricidad. La reforma también apoyará la contribución nacional al objetivo de la Unión en materia de energías renovables.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de la Ley de fomento del uso de energía procedente de fuentes de energía renovables. La Ley apoyará la aceleración y la aparición de proyectos adicionales de energías renovables mediante la eliminación de determinados obstáculos jurídicos y administrativos, en el ámbito de la ordenación territorial, y mediante la creación de un punto de contacto único para ayudar a los clientes en todos los procedimientos de instalación y

explotación de fuentes de energía renovables. La reforma también tendrá en cuenta los resultados de un inventario de biodiversidad del potencial de las fuentes de energía renovables en todo el territorio de la República de Eslovenia.

Los hitos y metas relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

### Reforma C: Eficiencia energética en la economía

El objetivo de la reforma es aumentar el potencial de eficiencia energética de la industria en Eslovenia.

La reforma promoverá la digitalización de la notificación y el seguimiento de la eficiencia energética. Un plan de acción para la gestión de la eficiencia energética en la economía preverá la introducción de un método digitalizado de notificación de datos sobre auditorías energéticas por parte de las empresas, así como el seguimiento del ahorro energético potencial y logrado. Tanto las empresas sujetas a la obligación de llevar a cabo auditorías energéticas en virtud de la Ley de Eficiencia Energética como las empresas que actualmente no estén sujetas a la Ley utilizarán el método digitalizado de notificación. El plan de acción también preverá que las instituciones pertinentes incluyan la obligación de informar sobre las auditorías energéticas y la ejecución de las mismas para las empresas que se beneficien del apoyo a la mejora de la eficiencia energética.

La reforma tiene por objeto facilitar la notificación de datos por parte de las empresas a través de la digitalización, así como mejorar y armonizar la notificación y el seguimiento de los datos en el ámbito de la eficiencia energética, permitiendo una mejor evaluación del impacto de las medidas de eficiencia energética.

Los hitos y metas relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

### Inversión D: Reestructuración eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de calefacción urbana con el uso de fuentes renovables

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana. Una evaluación realizada en 2017 concluyó que solo alrededor de dos tercios de los sistemas de calefacción urbana podían considerarse sistemas eficientes desde el punto de vista energético.

Esta inversión aumentará la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana mediante 6 MW adicionales de fuentes de energía renovables en los sistemas de calefacción urbana. La inversión se ejecutará a través de una convocatoria de propuestas lanzada en 2022 y excluirá el uso de biomasa que incumpla los requisitos de la Directiva (UE) 2018/2001.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la mejora del sistema de calefacción urbana eficiente no utilizará combustibles fósiles como fuente de calor, sino que se basará únicamente en fuentes renovables.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (estaciones transformadoras y red de baja tensión)

El objetivo de la inversión es modernizar la red de distribución de electricidad en consonancia con el aumento del consumo de electricidad procedente de fuentes renovables y permitir la conexión de instalaciones de generación de energías renovables, bombas de calor y puntos de recarga para vehículos eléctricos.

La inversión consiste en la entrada en funcionamiento de 838 nuevas estaciones transformadoras y en la entrada en funcionamiento de una nueva red de distribución de baja tensión de al menos 260 kilómetros.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

**A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	A: Reforma del fomento de las fuentes de energía renovables en Eslovenia	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes de energía renovables	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes de energía renovables				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La Ley regulará el uso de fuentes de energía renovables por parte del Estado y los municipios y establecerá un objetivo vinculante para la cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto en la República de Eslovenia. Especificará las medidas para alcanzar este objetivo y los métodos de financiación de las mismas, incluida la reducción de los procedimientos de autorización y concesión de permisos para la instalación, conexión y explotación de instalaciones de generación de energías renovables (solar y eólica) de todos los tamaños. En particular, aplicará las recomendaciones derivadas de la asistencia técnica en curso sobre la revisión de la legislación para la ordenación del territorio de las centrales eólicas, financiada con cargo al Instrumento de Apoyo Técnico. Además,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluirá garantías de origen para la energía procedente de fuentes renovables en el sector de la calefacción y la refrigeración y el transporte, procedimientos administrativos e información y formación de los instaladores. Establecerá un punto de contacto único para los inversores en instalaciones generadoras.
2	A: Reforma del fomento de las fuentes de energía renovables en Eslovenia	Hito	Está operativo un único punto para ayudar a los inversores a obtener autorizaciones para la instalación y conexión de instalaciones de generación a fuentes de energía renovables.	El punto de contacto único está operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El punto de contacto guía a los inversores a través de las solicitudes de licencias y otros actos y asiste a todo el proceso administrativo. A petición del solicitante, el punto de contacto dirigirá las solicitudes de autorización y otros actos y asistirá al solicitante a lo largo del procedimiento administrativo.
3	A: Reforma del fomento de las fuentes de energía	Objetivo	Acortar y simplificar la conexión de las instalaciones		Número (días)	60	30	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La Ley de fomento del uso de energía procedente de fuentes de energía renovables establecerá un plazo máximo para la conexión de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	renovables en Eslovenia		de autoabastecimiento de hasta 20 kW							instalaciones de hasta 20 kW de 30 días.
4	D: Reestructuración eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de calefacción urbana con el uso de fuentes renovables	Hito	Puesta en marcha de una convocatoria de propuestas para las fuentes de energía renovables en los sistemas de calefacción urbana	Publicación de la convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Convocatoria de propuestas para inversiones que aumenten la cuota de fuentes de energía renovables en los sistemas de calefacción urbana. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agote la dotación presupuestaria. Los criterios de selección/admisibilidad garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y, en particular, que los sistemas de calefacción urbana reestructurados cumplan lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE; y que, en el caso de la utilización de la biomasa, la biomasa estará en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001.
5	D: Reestructuración eficiente desde el punto de vista energético de	Objetivo	Capacidad adicional de las fuentes de energía renovables en los sistemas de		Número (MW)	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos finalizados de capacidad adicional de fuentes de energía renovables en los sistemas de calefacción urbana.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	los sistemas de calefacción urbana con el uso de fuentes renovables		calefacción urbana							
6	F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (estaciones transformadoras)	Hito	Apertura de una convocatoria de propuestas para estaciones transformadoras de electricidad	Publicación de la convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Convocatoria de propuestas abierta para la construcción de estaciones transformadoras. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agote la dotación presupuestaria. La convocatoria garantizará, en particular, criterios para la integración efectiva de las instalaciones de producción y almacenamiento de energía renovable, incluidos los puntos de recarga para vehículos eléctricos. Además de todas las normas nacionales y europeas obligatorias que establecen requisitos para la construcción y las intervenciones medioambientales, los criterios de selección/admisibilidad garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7	F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (estaciones transformadoras y red de baja tensión)	Objetivo	Número de nuevas estaciones transformadoras de electricidad en funcionamiento		Número	0	838	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Estarán operativas 838 nuevas estaciones transformadoras de electricidad.
7 bis	F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (estaciones transformadoras y red de baja tensión)	Objetivo	Longitud de la red de distribución operativa (red de baja tensión)		Número (km)	0	260	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberán estar en funcionamiento al menos 260 km de la nueva red de distribución de baja tensión.
8	C: Eficiencia energética en la economía	Hito	Plan de acción para la gestión de la eficiencia energética en la economía	Adopción de un plan de acción para la gestión de la eficiencia energética en la economía				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El plan de acción para la gestión de la eficiencia energética en la economía preverá la introducción de un método digitalizado de notificación de datos sobre auditorías energéticas por parte de las empresas, así como el seguimiento del ahorro de energía potencial y logrado. El plan de acción también preverá que las instituciones pertinentes incluyan la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										obligación de informar sobre las auditorías energéticas y la ejecución de las mismas para las empresas que se beneficien del apoyo a la mejora de la eficiencia energética.

### **A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### Reforma B: Reforma del suministro de electricidad para fomentar las fuentes de energía renovables

Los objetivos de la reforma son mejorar la integración en red de las instalaciones de energías renovables y la respuesta de la demanda.

La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley de Suministro de Electricidad, que establecerá medidas para garantizar un funcionamiento seguro de las redes, incluido el despliegue de servicios de redes inteligentes, así como medidas para conectar nuevas capacidades, incluida la respuesta de la demanda y las instalaciones de almacenamiento de energía.

Los hitos y metas relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión E: Producción de electricidad procedente de fuentes de energía renovables

El objetivo de la inversión es la instalación de nueva capacidad de producción de energía renovable a través de una convocatoria de propuestas competitiva tecnológicamente neutra entre diferentes tecnologías (geotérmica e hidroeléctrica) y tecnología solar para edificios públicos. La convocatoria de propuestas garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) para los proyectos seleccionados, exigiendo el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y del capítulo 4.5 «Fabricación de electricidad hidroeléctrica» [anexo I, Reglamento Delegado (UE) de la Comisión [C (2021) 2800 final], que complementa el Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía].

La inversión consistirá en subvenciones para la construcción de las instalaciones seleccionadas, con el objetivo de instalar 30 MW de capacidad de producción de energía renovable, o el volumen máximo compatible con la convocatoria que se mantenga en condiciones competitivas.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y los hitos y metas que debe cumplir Eslovenia. En particular, se demostrará el cumplimiento pleno y sustancial de las disposiciones legales aplicables. Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (red de baja tensión)

El objetivo de la inversión es modernizar la red de distribución de electricidad en consonancia con el aumento del consumo de electricidad procedente de fuentes renovables y permitir la conexión de instalaciones de generación de energías renovables, bombas de calor y puntos de recarga para vehículos eléctricos.

La inversión consiste en la entrada en funcionamiento de una nueva red de baja tensión de al menos 193 kilómetros de longitud.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

**A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
13	B: Reforma del suministro de electricidad para fomentar las fuentes de energía renovables	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Suministro de Electricidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de suministro de electricidad				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La nueva Ley de Suministro de Electricidad establecerá las normas para el funcionamiento del mercado de la electricidad, la producción, el transporte, la distribución, el almacenamiento y el suministro de electricidad, junto con disposiciones para la protección de los clientes finales, las modalidades y formas de prestación de servicios públicos en el transporte y distribución de electricidad y el mercado de la electricidad, los principios y medidas para lograr la seguridad del suministro de electricidad, las medidas para prevenir la pobreza energética y otras cuestiones del suministro de electricidad.
14	B: Reforma del suministro de electricidad para fomentar las fuentes de energía renovables	Objetivo	Potencia adicional de las nuevas centrales de autoalimentación renovables conectadas y en funcionamiento		Número (MW)	0	55	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se trata de la capacidad adicional de instalaciones de generación nuevas, conectadas y operativas para autoabastecimiento. Se espera que su construcción, conexión y puesta en funcionamiento se promuevan con

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la entrada en vigor de la Ley de suministro de electricidad.
15	E: Producción de electricidad procedente de fuentes de energía renovables	Hito	Concesión de subvenciones a nuevas instalaciones de generación de fuentes de energía renovables	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Comunicación de premios para cofinanciar la construcción de nuevas instalaciones generadoras de energía renovable (energía hidroeléctrica, geotérmica o solar para edificios públicos).</p> <p>La convocatoria de propuestas garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) para los proyectos seleccionados, exigiendo el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y del capítulo 4.5 «Fabricación de electricidad hidroeléctrica» [anexo I, Reglamento Delegado (UE) de la Comisión [C (2021) 2800 final], que complementa el Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía].</p>
16	E: Producción de	Objetivo	Energía adicional procedente de		Número (MW)	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	30 MW de capacidad eléctrica de fuentes de energía renovables en funcionamiento, o el volumen

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	electricidad procedente de fuentes de energía renovables		nuevas instalaciones de generación de electricidad renovable							máximo compatible con la convocatoria en el marco del hito 15.
17	F: Seguir reforzando la red de distribución de electricidad	Hito	Apertura de una convocatoria de propuestas para una nueva red de distribución de baja tensión	Publicación de la convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Convocatoria de propuestas abierta para la construcción de una nueva red de distribución de baja tensión. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agote la dotación presupuestaria. Los proyectos tendrán por objeto la integración efectiva de las instalaciones de producción y almacenamiento de energías renovables en la red de distribución de electricidad, incluidos los puntos de recarga para vehículos eléctricos. Además de todas las normas nacionales y europeas obligatorias que establecen requisitos para la construcción y las intervenciones medioambientales, los criterios de selección/admisibilidad garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Las inversiones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reforzarán la red de distribución, mejorarán su capacidad y adaptabilidad, así como la integración de bases de datos y la vigilancia en tiempo real.
18	F: Seguir reforzando la red de distribución de electricidad	Objetivo	Longitud de la nueva red de distribución operativa		Número (km)	0	193	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberán estar en funcionamiento al menos 193 km de la nueva red de distribución de baja tensión.

## **B: COMPONENTE 2: RENOVACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS**

En su Plan Nacional de Energía y Clima, Eslovenia calcula unas 9 500 000 000 EUR de necesidades de inversión para la renovación de edificios en el período 2021-2030 con el fin de reducir el consumo final de energía en los edificios en un 20 % y las emisiones de gases de efecto invernadero de los edificios en al menos un 70 % de aquí a 2030 en comparación con 2005.

El objetivo de este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia es promover la renovación en profundidad de los edificios, centrándose en el parque inmobiliario público, a fin de lograr una reducción del consumo de energía de al menos un 30 % en comparación con las emisiones ex ante.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la transición hacia una economía hipocarbónica y energética» (Recomendación específica por país n.º 3, 2019) y «centrarse en las inversiones para la transición ecológica [...], en particular en la producción y utilización de energía limpia y eficiente y en la infraestructura medioambiental» (Recomendación específica por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Reforma de la planificación y financiación de la renovación energética de los edificios en el sector público**

La reforma definirá enfoques, políticas y medidas de renovación rentables para promover renovaciones profundas de edificios, incluidas medidas para guiar las decisiones de inversión de las personas, la industria de la construcción y las instituciones financieras, así como una evaluación del ahorro energético previsto y de los beneficios de mayor alcance, tal como se prevé en la nueva estrategia de renovación a largo plazo.

En particular, la reforma establecerá una prohibición legal del diseño y la instalación de calderas de calefacción, de mazut y de carbón para calefacción en edificios nuevos. Esta parte de la reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de una ley a más tardar el 30 de junio de 2023.

La reforma también incluirá la aprobación y publicación de un plan de acción para la renovación energética de edificios públicos desarrollado a más tardar el 31 de diciembre de 2025, que incluirá, como mínimo, un análisis del parque inmobiliario, un análisis de las necesidades del sector público, la consideración de garantizar la continuidad de los servicios durante la renovación de edificios y medidas concretas en la renovación de edificios, incluida la identificación de posibles fuentes de financiación.

#### **Inversión B: Renovación sostenible de edificios**

El objetivo de la inversión se centra en la renovación energética de edificios públicos y abarca también la renovación energética de edificios residenciales de propiedad pública.

Para todas las inversiones, se garantizará un ahorro energético global mínimo del 30 % en comparación con las emisiones ex ante, con excepción de las inversiones en la aplicación de mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios, como las instalaciones de aire acondicionado y ventilación.

Las inversiones cubrirán los costes del aislamiento térmico del edificio, los equipos eficientes desde el punto de vista energético (ventanas, acristalamientos, puertas), los sistemas de refrigeración y ventilación y los sistemas de iluminación y control eficientes desde el punto de vista energético. Las obras también garantizarán un alto nivel de salud y medio ambiente, abordando, entre otras cosas, la prevención de catástrofes y la protección contra los peligros relacionados con el clima, la eliminación y la protección contra sustancias nocivas, los incendios y la seguridad sísmica. Se espera que la renovación de los edificios públicos incluya la mejora de su accesibilidad para las personas con discapacidad.

Dado que Eslovenia es uno de los países europeos más expuestos al riesgo sísmico, la renovación energética se llevará a cabo paralelamente a la renovación sísmica para garantizar un enfoque rentable y un efecto duradero de la inversión. Las obras respetarán asimismo la calidad estética y arquitectónica del edificio, teniendo en cuenta los posibles requisitos de protección cultural de la renovación en el caso de edificios pertenecientes al patrimonio cultural.

Serán subvencionables las siguientes categorías de edificios:

- Edificios de excepcional importancia administrativa debido a la epidemia de COVID-19;
- Edificios de gran importancia social debido a la epidemia de COVID-19;
- Edificios que requieran una modernización individual de las instalaciones técnicas de los edificios;
- Edificios residenciales de apartamentos de propiedad pública.

Las renovaciones deberán estar terminadas a más tardar el 30 de junio de 2026.

**B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
19	A: Reforma de la planificación y financiación de la renovación energética de edificios en el sector público	Hito	Entrada en vigor de una prohibición del uso de combustibles fósiles para calefacción en edificios nuevos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley pertinente				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se establecerá una ley que prohíba el diseño y la instalación de gasóleo de calefacción, mazut (fuelóleo) y calderas de carbón para la calefacción de edificios, tal como se prevé en la Estrategia a largo plazo para la renovación energética de los edificios 2050.
20	A: Reforma de la planificación y financiación de la renovación energética de edificios en el sector público	Hito	Plan de acción para la renovación de edificios públicos	Plan de acción adoptado para la renovación de edificios públicos aprobado y publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, Clima y Energía				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El plan de acción aprobado y publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, Clima y Energía incluirá, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- un análisis del parque inmobiliario;</li> <li>- un análisis de las necesidades del sector público y la consideración de garantizar la continuidad de los servicios durante la renovación de edificios; y</li> </ul>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- medidas concretas en la renovación de edificios, incluida la identificación de posibles fuentes de financiación.
21	B: Renovación sostenible de edificios	Hito	Apertura de una convocatoria de propuestas para la aplicación de mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios	Publicación de la convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Convocatoria de propuestas abierta para la aplicación de mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios, como las instalaciones de aire acondicionado y ventilación. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agote la dotación presupuestaria. Los criterios de selección/admisibilidad garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
22	B: Renovación sostenible de edificios	Hito	Apertura de una invitación pública para la energía y la renovación sostenible de	Publicación de una invitación pública				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se abre una invitación pública para la energía y la renovación sostenible de edificios de propiedad pública de gran importancia administrativa y social. La invitación pública

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			edificios de propiedad pública de gran importancia administrativa y social							estará abierta hasta que se agote la dotación presupuestaria. Los criterios de selección/admisibilidad garantizarán: a) cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante.
23	B: Renovación sostenible de edificios	Hito	Apertura de una convocatoria de propuestas para la energía y la renovación sostenible de edificios residenciales de propiedad pública.	Publicación de la convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Convocatoria de propuestas abierta para la renovación energética y sostenible de edificios residenciales de propiedad pública. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agote la dotación presupuestaria. Los criterios de selección/admisibilidad garantizarán: a) cumplimiento de las orientaciones técnicas «no

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante.
25	B: Renovación sostenible de edificios	Objetivo	Energía completada y renovaciones sostenibles de edificios		Número (m²)	0	59 574	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado la renovación energética y sostenible de los edificios públicos, de conformidad con los criterios de invitación pública del hito 22 y los criterios de la convocatoria de propuestas del hito 23.
26	B: Renovación sostenible de edificios	Objetivo	Finalización de la energía y renovación sostenible de edificios mediante mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios		Número (m²)	0	29 392	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha completado la renovación energética y sostenible de los edificios mediante mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios, de conformidad con los criterios de la convocatoria de propuestas del hito 21.

### **B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **Inversión B: Continuación de la renovación sostenible de edificios**

El objetivo de la inversión se centra en la renovación energética de los edificios públicos.

Para todos los proyectos, se garantizará un ahorro energético global mínimo del 30 % en comparación con las emisiones ex ante, con excepción de las inversiones en la aplicación de mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios, como las instalaciones de aire acondicionado y ventilación.

Las inversiones cubrirán los costes del aislamiento térmico del edificio, los equipos eficientes desde el punto de vista energético (ventanas, acristalamientos, puertas), los sistemas de refrigeración y ventilación y los sistemas de iluminación y control eficientes desde el punto de vista energético. Las obras también garantizarán normas estrictas en materia de salud y medio ambiente, abordando, entre otras cosas, la prevención de catástrofes y la protección contra los peligros relacionados con el clima, la eliminación de sustancias nocivas y la seguridad contra incendios y sísmicos y la protección contra ellos. Se espera que la renovación de los edificios públicos incluya la mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Dado que Eslovenia es uno de los países europeos más expuestos al riesgo sísmico, las renovaciones energéticas se llevarán a cabo en paralelo a la renovación sísmica para garantizar un enfoque rentable y un efecto duradero de la inversión. Las obras también respetarán la calidad estética y arquitectónica del edificio, teniendo en cuenta los posibles requisitos de protección cultural de la renovación en el caso de edificios pertenecientes al patrimonio cultural.

Serán subvencionables las siguientes categorías de edificios:

- Edificios de excepcional importancia administrativa debido a la epidemia de COVID-19;
- Edificios de gran importancia social debido a la epidemia de COVID-19;
- Edificios que requieren una mejora individual de las instalaciones técnicas de los edificios

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

**B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
27 bis	B: Continuación de la renovación sostenible de edificios	Objetivo	Finalización de la energía y renovación sostenible de edificios de gran importancia administrativa y social		Número (m <sup>2</sup> )	0	21 398	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado la renovación energética y sostenible de edificios públicos de gran importancia administrativa y social, de conformidad con los criterios de invitación pública del hito 22.
27ter	B: Continuación de la renovación sostenible de edificios	Objetivo	Finalización de la energía y renovación sostenible de edificios mediante mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios		Número (m <sup>2</sup> )	0	8 965	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado la renovación energética y sostenible de los edificios mediante mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios, de conformidad con los criterios de la convocatoria de propuestas del hito 21.

## **C. COMPONENTE 3: UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO Y SEGURO**

Eslovenia se enfrenta a importantes necesidades de inversión en términos de protección contra las catástrofes provocadas por el cambio climático debido a la tendencia creciente de fenómenos meteorológicos extremos y, en particular, a las inundaciones. Estas catástrofes provocadas por el cambio climático ponen en peligro la elevada proporción de la población eslovena que vive en zonas con riesgos significativos de inundación y causan importantes daños económicos.

Además, las pérdidas de agua siguen siendo superiores a la media de la UE. Estas fugas son un derrame de aguas superficiales y subterráneas y dan lugar a un mayor consumo de energía para el tratamiento y la distribución del agua. También conllevan un mayor riesgo de contaminación del agua.

El objetivo de este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia es aplicar un enfoque coordinado para la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación en caso de catástrofes naturales relacionadas con el clima, en particular mejorando la infraestructura y la organización, investigación, sensibilización y formación correspondientes. El componente también tiene por objeto mejorar la gestión del agua.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la transición hacia una economía hipocarbónica y energética (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019) y centrarse en las inversiones para la transición ecológica [...], en particular en la producción y utilización de energía limpia y eficiente y en la infraestructura medioambiental» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Este componente contribuye a la conservación del medio ambiente y a la adaptación al cambio climático, reforzando así la resiliencia ecológica, social y económica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A. Reforzar la preparación y la respuesta en caso de catástrofes provocadas por el clima**

La reforma definirá la organización y la respuesta a las catástrofes provocadas por el clima mediante la creación de unidades modulares de respuesta especializadas y formadas para responder a catástrofes relacionadas con el clima a nivel nacional, regional y local, al tiempo que se redefine el papel de las unidades existentes. La estructura abordará las catástrofes relacionadas con el clima que representan el mayor riesgo para Eslovenia, como inundaciones y grandes incendios incontrolados.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de una nueva resolución sobre el programa nacional de protección contra catástrofes naturales y de otro tipo, a más tardar el 31 de diciembre de 2023. A más tardar el 30 de junio de 2026, se espera que la nueva estructura organizativa cubra todo el territorio de Eslovenia y toda la población, con especial atención a los grupos vulnerables.

#### **Reforma C. Restaurar y mitigar los efectos del cambio climático y las catástrofes relacionadas con el clima en la resiliencia de la biodiversidad forestal**

La reforma de la protección y restauración forestales responde a las recomendaciones de la Comisión para el plan estratégico de la política agrícola común de Eslovenia [SWD (2020) 394], reduciendo el riesgo de introducción y propagación de plagas forestales durante la restauración forestal y garantizando la supervisión por expertos mediante un seguimiento transparente del origen y la diversidad genética de los materiales forestales de reproducción, lo que permite que los futuros bosques se adapten al entorno cambiante, en particular manteniendo la salud y la adaptabilidad de los bosques a los cambios climáticos.

La reforma contribuirá a lograr un buen estado de los hábitats y las especies vinculados a los bosques con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad, y aumentar la resiliencia frente a amenazas como los efectos del cambio climático en los bosques.

Se modificarán las normas relativas a las condiciones de inscripción en el registro de proveedores y otras obligaciones pertinentes de los proveedores, así como los requisitos para la comercialización de materiales forestales de reproducción, a fin de garantizar la calidad adecuada de los materiales forestales de reproducción. Se modificarán las normas relativas a los certificados de materiales forestales de reproducción para mejorar el seguimiento y la supervisión por expertos.

La reforma será aplicada por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Alimentación mediante modificaciones de la Reglamentación relativa a las condiciones de inscripción en el registro de proveedores y otras obligaciones de los proveedores y requisitos para la comercialización de materiales forestales de reproducción a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### Inversión E. Resiliencia social y económica frente a catástrofes relacionadas con el clima en la República de Eslovenia

La inversión establecerá un subcentro específico para medidas de prevención, preparación y respuesta frente a catástrofes provocadas por el clima, en particular para grandes incendios incontrolados. Incluirá formación para las fuerzas de protección civil a fin de garantizar acciones integradas, así como medidas de sensibilización para el público en general.

La construcción de la infraestructura de eficiencia energética necesaria tendrá en cuenta la necesidad de ubicar las instalaciones en una zona adecuada expuesta a los riesgos climáticos pertinentes. La licitación pública incluirá el cumplimiento del decreto nacional sobre contratación pública ecológica entre los criterios de selección.

La inversión también abarcará cursos de formación para hacer frente a riesgos específicos, a saber, grandes incendios incontrolados, en el período 2025-2026, así como actividades de sensibilización entre los diferentes grupos destinatarios de la población en el período 2021-2026.

Los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión F. Reducción de los riesgos de inundación y reducción del riesgo de otras catástrofes relacionadas con el clima

Las inversiones para prevenir los riesgos de inundación incluirán medidas de protección contra las inundaciones, por ejemplo, sistemas de retención de agua y la ampliación de las zonas de derrame existentes, cuando sea posible, y el establecimiento de un sistema para el seguimiento centralizado en tiempo real y la respuesta a las condiciones del agua. Las inversiones en protección contra las inundaciones darán prioridad, en la medida de lo posible, a las soluciones basadas en la naturaleza y

a las infraestructuras ecológicas. Además, las inversiones específicas se centrarán en el riesgo de corrimientos de tierras.

Las soluciones basadas en la naturaleza se incluirán entre los criterios de selección de proyectos y se priorizarán cuando sea posible. — Los proyectos cumplirán los anexos pertinentes de los Reglamentos Delegados de la Comisión aplicables que completan el Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y los hitos y metas que debe cumplir Eslovenia. En particular, se demostrará el cumplimiento pleno y sustancial de las disposiciones legales aplicables.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión G. Centro de semillas, viveros y protección de los bosques

El objetivo de la inversión es aumentar la cantidad, la calidad y la resiliencia a largo plazo de los bosques de la UE, en particular frente a los incendios, las plagas y otras amenazas que probablemente aumenten debido al cambio climático. Se seguirán desarrollando prácticas forestales respetuosas con la biodiversidad, centrándose en la conservación genética y la diversidad genética.

La construcción de las infraestructuras de investigación que sean eficientes desde el punto de vista energético, incluido un departamento de semillas forestales, un departamento de viveros de árboles y un departamento de protección forestal, tendrá en cuenta la necesidad de concentrar la infraestructura y la base de conocimientos para seguir innovando, desarrollando e investigando en este ámbito.

Será ejecutado por el Instituto Forestal Esloveno a través de licitaciones públicas que tengan en cuenta los requisitos de contratación pública ecológica.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

### Inversión H. Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas

La inversión financiará la construcción de nuevos sistemas de aguas residuales de primera a extremo con un consumo de energía neto nulo o la reconstrucción del sistema existente de aguas residuales de primera a extremo para reducir el consumo medio de energía en al menos un 10 % (únicamente mediante medidas de eficiencia energética y no mediante cambios materiales o cambios en la carga). Las inversiones se centrarán en proyectos relativos a los sistemas de aguas residuales que contribuyan a los espacios Natura 2 000 y a las zonas de protección del agua.

La inversión se ejecutará mediante subvenciones a los municipios para proyectos seleccionados por el Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de una convocatoria específica de proyectos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión I. Proyectos de ahorro y suministro de agua potable

El objetivo de la inversión es hacer frente a las pérdidas de agua en Eslovenia, que siguen siendo significativas debido a la antigüedad de la infraestructura hídrica.

La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía  $\leq 0,5$  kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de  $\leq 1,5$ , y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.

La inversión se ejecutará mediante subvenciones a los municipios para proyectos seleccionados por el Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de una convocatoria específica de proyectos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
29	A: Reforzar la preparación y la respuesta en caso de catástrofes provocadas por el clima	Hito	Entrada en vigor de una resolución sobre el programa nacional de protección contra catástrofes naturales y de otro tipo	Disposición de la Resolución que indica la entrada en vigor de un programa nacional de protección contra catástrofes naturales y de otro tipo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La resolución será adoptada por la Asamblea Nacional de la República de Eslovenia. Definirá la organización y la respuesta a las catástrofes provocadas por el clima, el funcionamiento de las unidades modulares de respuesta a las catástrofes provocadas por el clima, su formación y el funcionamiento y el papel de las unidades existentes en respuesta a catástrofes provocadas por el clima. Su objetivo será una respuesta más rápida, más coordinada y más eficaz a las catástrofes relacionadas con el clima (inundaciones, incendios incontrolados a gran escala y otras catástrofes relacionadas con el clima).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
30	E: Resiliencia social y económica frente a las catástrofes relacionadas con el clima en la República de Eslovenia	Objetivo	Nuevas instalaciones de formación y respuesta ante catástrofes operativas relacionadas con el clima		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Entrada en funcionamiento de un subcentro de unidades de respuesta para las medidas de prevención, preparación y respuesta contra los incendios forestales a gran escala.</p> <p>El subcentro tendrá una demanda de energía primaria de al menos un 20 % inferior a la requerida para un edificio de consumo de energía casi nulo con arreglo a las normas nacionales sobre la construcción de edificios de consumo de energía casi nulo.</p>
31	E: Resiliencia social y económica frente a las catástrofes relacionadas con el clima en la República de Eslovenia	Objetivo	Participantes con formación completada para responder a incendios forestales a gran escala		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Desarrollo de programas adaptados y formación finalizada para un total de 1 000 personas para responder a los incendios forestales a gran escala.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
32	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Hito	Adjudicación de contratos para inversiones en seguridad contra las inundaciones	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adjudicación de contratos para 3 proyectos de seguridad contra inundaciones. Los criterios de selección darán prioridad, en la medida de lo posible, a las medidas de solución basadas en la naturaleza y a la infraestructura verde. Los contratos garantizarán que los proyectos se ejecuten de conformidad con el acervo de la UE y la normativa medioambiental, así como con los anexos de los Reglamentos Delegados de la Comisión que completan el Reglamento sobre la taxonomía (2020/852).
33	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Zonas rehabilitadas amenazadas por corrimientos de tierras		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Proyectos finalizados para reducir el impacto de los corrimientos de tierras. Los proyectos se ajustarán a las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
34	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Población beneficiada de los proyectos de prevención de inundaciones		Número	0	4 062	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo representa el tamaño de la población de la zona en la que se han completado los proyectos de protección contra inundaciones.
35	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Número de proyectos de protección contra las inundaciones finalizados que apoyan, en la medida de lo posible, «soluciones basadas en la naturaleza» y medidas ecológicas		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo es el número concreto de proyectos finalizados en el ámbito de la protección contra las inundaciones, en consonancia con los acuerdos del hito 32. Los proyectos contribuirán a reducir los riesgos de inundación en zonas determinadas, que se abordan en el plan de gestión del riesgo de inundación adoptado para 2023-2027 en Eslovenia de conformidad con la Directiva sobre inundaciones, y en las zonas afectadas por las recientes inundaciones. Incluirán, en la medida de lo posible, medidas de solución basadas en la naturaleza.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
35 bis	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Creación de un centro nacional de control de aguas		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Establecimiento de un centro nacional de control de aguas como sistema para el seguimiento centralizado en tiempo real y la respuesta a las condiciones del agua.
36	C: Restaurar y mitigar los efectos del cambio climático y las catástrofes relacionadas con el clima en la resiliencia de la biodiversidad forestal	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de las normas sobre las condiciones de inscripción en el registro de proveedores y otras obligaciones de los proveedores y sobre los requisitos relativos a la comercialización de materiales	Disposición en las modificaciones que indican la entrada en vigor de normas sobre las condiciones de inscripción en el registro de proveedores y otras obligaciones de los proveedores y sobre los requisitos relativos a la comercialización de materiales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Alimentación adoptará las siguientes modificaciones: — Las condiciones de inscripción en el registro de proveedores y otras obligaciones de los proveedores y los requisitos relativos a la comercialización de materiales forestales de reproducción garantizarán la calidad de los materiales forestales de reproducción. — Los certificados para materiales forestales de reproducción permitirán el seguimiento de los materiales forestales de reproducción.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			forestales de reproducción	forestales de reproducción						
37	G: Centro de semillas, viveros y centro de protección forestal	Hito	Está operativo el Centro para la protección de las semillas, los viveros y los bosques	Finalización de las obras de construcción y licencia de explotación obtenida				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Centro incluirá al menos 2 510 metros cuadrados de campos de investigación. Las actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de las semillas forestales, los viveros y la protección de los bosques se llevarán a cabo en el Centro. El nuevo edificio mostrará una demanda de energía primaria de al menos un 20 % inferior a la requerida para un edificio de consumo de energía casi nulo con arreglo a las normas nacionales sobre construcción de edificios de consumo de energía casi nulo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
38	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de subvenciones para 15 proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas. Los proyectos abordarán la reconstrucción de los sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad en al menos un 10 %. Los sistemas de nueva construcción tendrán un consumo de energía neto nulo. Los proyectos se centrarán en las zonas de protección de la naturaleza.
39	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad, de conformidad con los requisitos del hito 38.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
40	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas		Número	5	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad, de conformidad con los requisitos del hito 38.
41	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas		Número	12	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad, de conformidad con los requisitos del hito 38.
42	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de suministro de agua potable	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de subvenciones para proyectos de suministro de agua potable. Los proyectos abordarán la reconstrucción de los sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad en al menos un 10 %, y con el objetivo de garantizar que un sistema de nueva construcción tenga un consumo energético medio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inferior o igual a 0,5 kWh o una ILI igual o inferior a 1.5.
43	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad, de conformidad con los requisitos del hito 42.
44	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable		Número	5	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad, de conformidad con los requisitos del hito 42.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
45	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable		Número	12	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad, de conformidad con los requisitos del hito 42.

### **C.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### Reforma B. Reforzar la prevención para aumentar la seguridad contra las inundaciones

La reforma aborda específicamente el riesgo de inundaciones, que es uno de los riesgos más importantes relacionados con el cambio climático para Eslovenia.

La entrada en vigor de un nuevo plan de gestión del riesgo de inundación acelerará la planificación y la ejecución de medidas y proyectos que contribuyan a la prevención de las consecuencias de las inundaciones. Los elementos clave de la reforma serán la creación de un servicio de control fluvial y la introducción de soluciones automatizadas para los sistemas de control. La Dirección del Agua de la República de Eslovenia se reorganizará para lograr la descentralización y la optimización de los procesos.

Un plan de gestión del riesgo de inundación para el período 2022-2026 entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y garantizará que la gestión del riesgo de inundación se convierta en una tarea permanente con recursos específicos procedentes del presupuesto nacional. La reforma promoverá futuras inversiones a través de soluciones basadas en la naturaleza e infraestructuras ecológicas.

#### Reforma D. Aumento de la eficiencia del funcionamiento de los servicios públicos de protección del medio ambiente

La reforma aborda el reto fundamental de las pérdidas en la gestión del agua en Eslovenia, mejorando la organización y el control del servicio público y garantizando la sostenibilidad de la financiación de las mejoras de las infraestructuras. La reforma mejorará la norma para la prestación del servicio público a fin de aumentar la eficiencia de la gestión del agua y permitir los sistemas de reutilización.

La reforma garantizará la sostenibilidad a largo plazo de la financiación de las inversiones en infraestructuras mediante la revisión de la relación coste-eficacia de las tasas y cánones sobre el uso del agua. Otro objetivo clave de la reforma será la mejora del sistema de información para el seguimiento y la notificación de la actividad de los proveedores de servicios públicos.

La reforma se aplicará con la entrada en vigor de los actos legislativos y reglamentos para la aplicación de los servicios públicos de protección del medio ambiente.

#### Inversión F. Reducción de los riesgos de inundación y reducción del riesgo de otras catástrofes relacionadas con el clima

Teniendo en cuenta el gran déficit de inversión, el componente incluye inversiones adicionales para prevenir los riesgos de inundación.

Las inversiones para prevenir los riesgos de inundación incluirán medidas de protección contra las inundaciones, como sistemas de retención de agua y la ampliación de las zonas de derrame existentes cuando sea posible, y darán prioridad, en la medida de lo posible, a las soluciones basadas en la naturaleza y a las infraestructuras ecológicas. A tal fin, las soluciones basadas en la naturaleza se incluirán entre los criterios de selección de proyectos y se priorizarán cuando sea posible. La inversión también incluirá la preparación de análisis del estado de las cuencas hidrográficas y la documentación (por ejemplo, estudios hidrológicos hidráulicos y documentación de inversión) necesaria para la planificación y aplicación de medidas de protección para reducir los riesgos de inundación.

Los proyectos cumplirán los anexos pertinentes de los Reglamentos Delegados de la Comisión aplicables que completan el Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y los hitos y metas que debe cumplir Eslovenia. En particular, se demostrará el cumplimiento pleno y sustancial de las disposiciones legales aplicables.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión H. Otros proyectos para el vertido, tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas

La inversión financiará la construcción de nuevos sistemas de aguas residuales de primera a extremo con un consumo de energía neto nulo o la reconstrucción de un sistema adicional de aguas residuales existente de primera a extremo para reducir el consumo medio de energía en al menos un 10 % (únicamente mediante medidas de eficiencia energética y no mediante cambios materiales o cambios en la carga). Las inversiones se centrarán en proyectos relativos a los sistemas de aguas residuales que contribuyan a los espacios Natura 2 000 y a las zonas de protección del agua.

La inversión se ejecutará mediante préstamos a largo plazo a tipos de interés favorables a los municipios para proyectos seleccionados por el Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de una convocatoria de proyectos específica.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión I. Nuevos proyectos de suministro y ahorro de agua potable

La inversión construirá sistemas adicionales de suministro de agua potable con un consumo medio de energía  $\leq 0,5$  kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de  $\leq 1,5$ , y renovará los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.

La inversión será ejecutada por los municipios para proyectos seleccionados por el Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de una convocatoria de proyectos específica.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Número Secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
46	B: Reforzar la prevención para aumentar la seguridad contra las inundaciones	Hito	Entrada en vigor de un nuevo plan de gestión del riesgo de inundación	Disposición del plan que indica la entrada en vigor del plan				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El nuevo plan tendrá por objeto acelerar la planificación y aplicación de medidas que contribuyan a la prevención de las consecuencias de las inundaciones a nivel local, regional y nacional, promoviendo, en particular, soluciones basadas en la naturaleza.
47 bis	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Hito	Adjudicación de contratos para inversiones en seguridad contra las inundaciones	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adjudicación de contratos para 7 proyectos de seguridad contra inundaciones. Los criterios de selección darán prioridad, en la medida de lo posible, a las medidas de solución basadas en la naturaleza y a la infraestructura verde. Los contratos garantizarán que los proyectos se ejecuten de conformidad con el acervo de la UE y la normativa medioambiental, así como con los anexos de los Reglamentos Delegados de la Comisión que completan el Reglamento sobre la taxonomía (2020/852).

Número Secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
47	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Población beneficiada de los proyectos de prevención de inundaciones		Número	0	16 726	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo representa el tamaño de la población de la zona en la que se han completado los proyectos de protección contra inundaciones.
48	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Número de proyectos finalizados de protección contra las inundaciones que favorecen, en la medida de lo posible, «soluciones basadas en la naturaleza» e infraestructuras ecológicas		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo es el número concreto de inversiones realizadas y completadas en el ámbito de la protección contra las inundaciones, en consonancia con los requisitos del hito 47 bis. Los proyectos contribuirán a reducir los riesgos de inundación en zonas determinadas, que se abordan en el plan de gestión del riesgo de inundación adoptado para 2023-2027 en Eslovenia de conformidad con la Directiva sobre inundaciones, y en las zonas afectadas por las recientes inundaciones. Incluirán, en la medida de lo posible, medidas de solución basadas en la naturaleza.
48 bis	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el	Objetivo	Estudio exhaustivo de la evaluación del riesgo de		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Preparación de análisis del estado de las cuencas hidrográficas de la República de Eslovenia y de la documentación (por ejemplo, estudios

Número o Sequen- -tial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima		inundación en las cuencas fluviales de la República de Eslovenia							hidrológicos hidráulicos y documentación de inversiones) necesaria para la planificación y aplicación de medidas de protección para reducir los riesgos de inundación.
49	D: Aumentar la eficiencia del funcionamiento de los servicios públicos de protección del medio ambiente	Hito	Entrada en vigor de actos legislativos y reglamentos para la aplicación de los servicios públicos de protección del medio ambiente	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las disposiciones legales pertinentes				TERCE R TRIMES TRE 4	2023	Las disposiciones legales garantizarán: — la sostenibilidad a largo plazo de la financiación de las inversiones en infraestructuras mediante la revisión de la relación coste-eficacia de los cánones y gravámenes sobre el uso del agua. — la mejora del sistema de información para el seguimiento y la notificación de la actividad de los proveedores de servicios públicos.
50	H: Otros proyectos para el vertido, tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Comunicación de los premios				TERCE R TRIMES TRE 4	2022	Concesión de subvenciones para 10 proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas. Los proyectos abordarán la reconstrucción de los sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad en al menos un 10 % y garantizarán un

Número Secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										consumo de energía neto nulo para un sistema de nueva construcción. Los proyectos se centrarán en las zonas de protección de la naturaleza.
51	H: Otros proyectos para el vertido, tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad de conformidad con los requisitos del hito 50.
52	I: Otros proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de suministro de agua potable	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de subvenciones para proyectos de suministro de agua potable. Los proyectos abordarán la reconstrucción de los sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad en al menos un 10 %, y garantizarán que un sistema de nueva construcción tenga un consumo energético medio inferior o igual a 0,5 kWh o una ILI igual o inferior a 1.5.

Número o Sequen- -tial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
53	I: Otros proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable		Número	0	10	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Finalización de proyectos para la construcción de nuevos sistemas o la reconstrucción de sistemas existentes para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de electricidad de conformidad con los requisitos del hito 52.

## **D. COMPONENTE 4: MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES**

La elevada dependencia del transporte por carretera y los automóviles y el bajo uso del transporte público contribuyen significativamente a las emisiones de carbono de Eslovenia. Las emisiones del transporte son responsables del 42,7 % del total de las emisiones eslovenas de CO<sub>2</sub> en 2018, muy por encima de la media de la UE (32,6 %), y siguen aumentando en términos absolutos.

El objetivo de este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia es promover el uso del transporte público, el transporte ferroviario de pasajeros y mercancías, el uso de combustibles alternativos en el transporte, así como la transformación digital del transporte ferroviario y por carretera.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la transición energética y con bajas emisiones de carbono, el transporte sostenible, en particular el ferrocarril» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019) y «centrar la inversión en [...] el transporte sostenible» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A. Reforma de la organización del transporte público de viajeros**

El transporte público en Eslovenia se vio gravemente afectado durante la pandemia de COVID-19, con una caída del 75 % del número de pasajeros en 2020.

Esta reforma tiene por objeto promover y mejorar la accesibilidad y la competitividad del transporte público para recuperarse tras la pandemia. La reforma establecerá un operador público integrado de viajeros a nivel nacional, que apoyará la integración del transporte público por ferrocarril y autobús con el transporte interurbano, urbano, escolar y laboral. La reforma tiene por objeto mejorar significativamente la norma de accesibilidad del transporte público.

La reforma se aplicará con la entrada en vigor de una nueva ley sobre transporte público de viajeros y el establecimiento y la entrada en funcionamiento de un nuevo operador de transporte público integrado por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Clima y Energía. Esto pretende reflejarse en un aumento del servicio público de transporte de viajeros a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### **Reforma B. Reforma relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos**

El objetivo de la reforma es aumentar el uso de combustibles alternativos en el transporte nacional y transfronterizo y reducir la proporción de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes procedentes del transporte. En particular, la reforma designará una entidad encargada de coordinar las necesidades de los sectores del transporte y la energía, que garantizará y coordinará la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y, por lo tanto, hará que la transición hacia una movilidad de cero emisiones y de bajas emisiones sea más resiliente.

La reforma se aplicará con la entrada en vigor de una Ley sobre los combustibles alternativos en el transporte y la infraestructura para los combustibles alternativos antes del 30 de junio de 2022, que también establecerá un marco regulador nacional en el ámbito de los combustibles alternativos en el transporte.

Se espera que el nuevo marco regulador active la construcción de al menos 400 nuevos puntos de recarga o repostaje para vehículos de motor alternativos en Eslovenia para el 31 de diciembre de 2025, además de los financiados en el marco del plan esloveno de recuperación y resiliencia.

#### Inversión C. Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria

Las inversiones promoverán el transporte ferroviario y la conectividad con los centros urbanos. También mejorarán la accesibilidad de las estaciones de ferrocarril a una población más amplia, incluidas las personas con discapacidad.

Los proyectos seleccionados mejorarán el servicio de transporte, tanto para el transporte de pasajeros como para el de mercancías:

- A través de la modernización de las principales estaciones ferroviarias de la red regional, Gročje y Domžale.
- Mediante la modernización de una parte de la línea ferroviaria Liubliana — Divača, que representa el principal enlace de transporte de Primorska con Eslovenia central y forma parte de los dos corredores de la RTE-T que atraviesan Eslovenia, a saber, el corredor mediterráneo y el corredor báltico-Adriático, y la mejora de la línea ferroviaria Liubliana — Jesenice. Ambas rutas no se ajustan actualmente a los volúmenes de tráfico existentes y son importantes para el transporte transfronterizo de mercancías.

Esta inversión se financia tanto con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como a la financiación nacional. Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### Inversión D. Digitalización de las infraestructuras viarias

El objetivo de esta inversión es proporcionar información fiable sobre el sistema de transporte con el fin de mejorar la adquisición y el intercambio de datos de tráfico sobre el estado de la infraestructura de transporte y la circulación en tiempo real de los vehículos. La inversión garantizará una mejor interoperabilidad de los sistemas de gestión, haciendo así más eficiente la gestión del tráfico y mejorando la seguridad mediante la digitalización del transporte por carretera. Se establecerá un sistema centralizado de control del tráfico con una infraestructura tecnológica avanzada para la visualización de datos y una hoja de ruta digital de Eslovenia. La información procedente de este sistema se pondrá a disposición de todos los centros de control del tráfico por carretera. El objetivo del sistema es coordinar y mejorar el flujo de tráfico y las condiciones del tráfico en Eslovenia.

Digitalización de 70 kilómetros de carretera: la inversión incluirá la mejora de la red de fibra y la adquisición de detectores de carreteras para la recogida en tiempo real de datos de tráfico, incluida una herramienta de simulación de la seguridad vial, y una herramienta de aplicación para los usuarios. Al permitir ajustes en tiempo real de los límites de velocidad de viaje, el gestor de tráfico pretende poder prevenir accidentes y congestiones, así como reducir las emisiones. La inversión será ejecutada por la Compañía de Autopistas de Eslovenia, a la que se confía el monopolio legal para la

construcción y explotación de autopistas y, en parte, por la Dirección de Infraestructuras, que es responsable de la gestión y el control del tráfico en las carreteras nacionales.

Las actividades de esta inversión deberán estar terminadas a más tardar el 30 de marzo de 2026.

Inversión E. Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte

La inversión cofinanciará el despliegue de infraestructuras de recarga o repostaje de combustibles alternativos. Entre ellos se incluirán 368 puntos de recarga para vehículos eléctricos de uso general. Otros 80 puntos de recarga adicionales serán propiedad de la administración estatal y se dedicarán a la realización de tareas administrativas.

La inversión se llevará a cabo mediante una licitación competitiva que garantice una distribución geográfica adecuada, incluido el análisis de las necesidades futuras de dicha infraestructura y la cartografía de las zonas críticas en las que exista un déficit significativo de dichas infraestructuras.

Los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

**D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
54	A: Reforma de la organización del transporte público de viajeros	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se establece un operador público integrado de transporte de viajeros	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La ley atribuye funciones actualmente gestionadas por el Ministerio de Infraestructuras, municipios y ferrocarriles eslovenos a una empresa pública integrada de gestión del transporte de viajeros. La empresa promoverá, entre otras cosas, el desarrollo del transporte público de viajeros, propondrá modificaciones de la legislación y otros actos, garantizará la planificación de las necesidades, llevará a cabo procedimientos de contratación pública, gestionará el sistema de expedición de billetes, garantizará una supervisión adecuada y facilitará información a los pasajeros.
55	A: Reforma de la organización del transporte público de viajeros	Hito	Una empresa de gestión del transporte público de viajeros está en funcionamiento	Acto jurídico por el que se crea la sociedad de gestión del transporte público de viajeros				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en funcionamiento de la Compañía Pública de Gestión del Transporte de Pasajeros dotada de recursos humanos y financieros.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
56	A: Reforma de la organización del transporte público de viajeros	Objetivo	Aumento del servicio público de transporte		Número (mln de km)	50	60	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Aumento de los 50 000 000 km de viajes anuales en el sistema público de viajeros en 2020 a al menos 60 000 000 km de trayectos anuales.
57	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos de acondicionamiento de tramos ferroviarios	Comunicación de los premios a la mejora de las vías férreas en los tramos: Kranj — Jesenice Ljubljana — Brezovica y Brezovica — Preserje y Preserje — Borovnica				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de contratos para la mejora de vías ferroviarias en tramos: Kranj — Jesenice Ljubljana — Brezovica y Brezovica — Preserje y Preserje — Borovnica. El Pliego de Condiciones garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) y de los siguientes requisitos: — Aumento de la fluidez ferroviaria mediante la eliminación de cuellos de botella en la línea n.º 50 Liubliana — Sežana — d.m. y en la línea n.º 20 Liubliana — Jesenice — d.m.; — Mejorar las líneas y estaciones de conformidad con las especificaciones técnicas de interoperabilidad; — Guía de una capacidad de carga de la categoría D4 correspondiente de 22,5 t/eje

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										8 t/m; — Aumentar la velocidad de los trenes a nuevas velocidades de diseño.
58	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos para la modernización de las estaciones de ferrocarril Groychje y Domžale	Comunicación de premios para la mejora de las estaciones de Gročje y Domžale				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de contratos para la modernización de las estaciones de ferrocarril Groychje y Domžale. El pliego de condiciones garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) e incluirá mejoras en la accesibilidad actual para los viajeros y la capacidad de la vía de las líneas.
59	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Objetivo	Estaciones ferroviarias acondicionadas		Número (estaciones)	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de las obras de renovación en Gročje y Domžale de conformidad con los requisitos del hito 58.
60	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias acondicionadas		Número (km)	0	49	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Kilómetros reconstruidos de línea ferroviaria (en Kranj-Jesenice y Liubliana-Brezovica-Borovnica) de conformidad con los requisitos del hito 57.
62	D: Digitalización de las	Objetivo	Carreteras sujetas a un sistema de control y		Número (km)	0	70	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El sistema de control y gestión del tráfico incluirá una red óptica troncal mejorada, un centro de control mejorado, con un sistema

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	infraestructuras viarias		gestión del tráfico							de vídeo establecido para controlar las carreteras y autopistas nacionales, que permita un control centralizado del tráfico en la red de carreteras y autopistas nacionales. Incluirá un sistema de señalización de mensajes variables para permitir la gestión de la velocidad, una red óptica que proporcione flujos de datos a gran escala más rápidos y fiables, detectores de carreteras para la recogida pasiva en tiempo real de datos de tráfico, herramienta de simulación de la seguridad vial e información a los usuarios finales a través de herramientas de aplicación.
63	B: Reforma relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos	Hito	Entrada en vigor de una Ley sobre combustibles alternativos en el transporte	La entrada en vigor de una ley que establezca un marco regulador nacional en el ámbito de los combustibles alternativos para el transporte.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La ley establecerá un marco jurídico global para el uso de combustibles alternativos en el transporte, estableciendo normas jurídicamente vinculantes para todas las partes interesadas en una ventanilla única para facilitar la diversificación del transporte principalmente personal en transporte de bajas emisiones y emisiones cero. La ley abarcará la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										creación, el registro y la explotación de infraestructuras de recarga/suministro.
64	B: Reforma relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos	Objetivo	Puntos de recarga o repostaje operativos para vehículos propulsados alternativos		Número	1 300	1 714	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se espera que el número de puntos de recarga accesibles al público en el país aumente de 1 300 a 1 714, excluyendo los previstos en los objetivos 65 y 66.
65	E: Promoción relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte	Objetivo	Puntos de recarga operativos accesibles al público para vehículos eléctricos		Número	0	368	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Puntos de recarga normales y de alta potencia construidos y operativos para vehículos eléctricos. Las estaciones de recarga se ajustarán a las definiciones establecidas en la legislación nacional y de la UE aplicable en materia de infraestructura para los combustibles alternativos y sus modificaciones en vigor.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
66	E: Promoción relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte	Objetivo	Puntos de recarga operativos para vehículos eléctricos propiedad de la administración pública		Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo recoge la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos que será propiedad de la administración pública y estará disponible para la administración pública para el desempeño de tareas administrativas. Las estaciones de recarga se ajustarán a las definiciones establecidas en la legislación nacional y de la UE aplicable en materia de infraestructura para los combustibles alternativos y sus modificaciones en vigor.

### **D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### Reforma F: Mayor implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos

El objetivo de esta reforma es facilitar la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el sector del transporte. La reforma tiene por objeto establecer un sistema para la planificación estratégica y la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, la integración en el sistema eléctrico y la financiación del transporte sin emisiones.

La reforma establecerá un mecanismo nacional de incentivos para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte mediante i) la introducción de un nuevo marco político consistente en una planificación estratégica y una gestión de la infraestructura para los combustibles alternativos (establecimiento y explotación de un servicio público), ii) el desarrollo de planes nacionales y locales de infraestructura de recarga y el establecimiento de una plataforma digital nacional para estimular la inversión, y iii) la implantación de una fuente sistémica de financiación para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos planificada estratégicamente y la transición hacia vehículos limpios.

La reforma se aplicará con la entrada en vigor de la Ley sobre la infraestructura para los combustibles alternativos y la promoción de la transición a los combustibles alternativos en el transporte.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

#### Inversión C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria

La inversión tiene por objeto promover el transporte ferroviario y la conectividad con los centros urbanos mediante el aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria. La inversión también tiene por objeto mejorar la accesibilidad de las estaciones ferroviarias para una población más amplia, incluidas las personas con discapacidad.

Los proyectos seleccionados tienen por objeto mejorar el servicio de transporte, tanto para el transporte de pasajeros como para el de mercancías:

- Mediante la mejora de la estación de ferrocarril de Liubliana (fase A, paso superior de Dunajska)
- Mediante la mejora de la estación ferroviaria de Nova Gorica
- Mediante la mejora de una parte de: la línea ferroviaria regional Jesenice — Sežana y la línea ferroviaria regional de Maribor-Prevalje-Estado

La inversión tiene por objeto mejorar la eficiencia del transporte ferroviario para los usuarios finales. La mejora de la estación de ferrocarril en la fase A de Liubliana permitirá aumentar la capacidad de transporte de mercancías y pasajeros en el nodo de Liubliana, donde los tres corredores de transporte de la RTE-T se cruzan con la línea regional.

La mejora de la estación ferroviaria de Nova Gorica aportará un acceso adicional a los usuarios.

La línea ferroviaria regional Jesenice-Sežana en el tramo de Bled Jezero Bohinjska Bela y el tramo Bohinjska Bela-Nomenj y la línea ferroviaria regional de Maribor-Prevalje-frontera estatal en el tramo Prevalje-frontera estatal están situadas en zonas afectadas por catástrofes naturales en 2023. La mejora aumentará la resiliencia de la infraestructura en estos tramos mediante la aplicación de un sistema de drenaje para la superestructura.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

**D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
67 bis	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos de acondicionamiento de tramos ferroviarios	Comunicación de los premios a la mejora de las vías férreas en los tramos: Jezero Bohinjska Bela, Bohinjska Bela-Nomenj y Prevalje-frontera estatal				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Adjudicación de contratos para la mejora de vías ferroviarias en tramos: Bled Jezero Bohinjska Bela, Bohinjska Bela-Nomenj y Prevalje-frontera estatal. En el pliego de condiciones se incluirán los siguientes requisitos: garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y de los requisitos siguientes: Aumentar la fluidez ferroviaria mediante la eliminación de cuellos de botella en los tramos Bled Jezero Bohinjska Bela, Bohinjska Bela-Nomenj y Prevalje-frontera estatal; — Mejora de las líneas de conformidad con las especificaciones técnicas de interoperabilidad; Guía de una capacidad de carga de la categoría D4 correspondiente de 22,5 t/eje 8 t/m; — Parámetros técnicos para aumentar la velocidad de los trenes a nuevas velocidades de diseño.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
67ter	F: Reforma para una mayor implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la infraestructura para los combustibles alternativos y promoción de la transición a los combustibles alternativos en el transporte	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La Ley establecerá: i) la introducción de un nuevo marco político consistente en una planificación estratégica y una gestión de la infraestructura para los combustibles alternativos (creación y explotación de un servicio público); II) el desarrollo de planes nacionales y locales de infraestructura de recarga y el establecimiento de una plataforma digital nacional para estimular la inversión; III) la implantación de una fuente sistémica de financiación para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos planificada estratégicamente y la transición hacia vehículos limpios.
67	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos para la modernización de la estación de ferrocarril de Liubliana (fase A, paso superior de Dunajska) y de	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos para mejorar el paso por encima de la fase A de Liubliana de Dunajska y las estaciones ferroviarias de Nova Gorica. El pliego de condiciones garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) e incluirá mejoras en la accesibilidad actual para los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la estación de Nova Gorica							usuarios de la estación ferroviaria de Nova Gorica y en la capacidad de la vía de las líneas. El proyecto de mejora de la fase A de la estación ferroviaria de Liubliana garantizará la capacidad de la línea ferroviaria hasta la carga por eje de la categoría D4 (22,5 t/eje) para el transporte de mercancías, velocidades más elevadas, la posibilidad de transportar trenes de 740 m de longitud para los servicios de transporte de mercancías y la norma exigida por el Reglamento relativo a la especificación técnica de interoperabilidad.
68	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Objetivo	Estaciones ferroviarias acondicionadas de Liubliana (sobrepaso A de Dunajska) y Nova Gorica	Obras de construcción terminadas e informe de inspección técnica.	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras de construcción en las estaciones ferroviarias de Liubliana (fase A de Dunajska) y Nova Gorica de conformidad con los requisitos del hito 67 e informe de inspección técnica emitido.
68 bis	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias acondicionadas		Número (km)	0	19,2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Kilómetros reconstruidos de línea ferroviaria (Bled Jezero Bohinjska Bela, Bohinjska Bela-Nomenj y Prevalje — frontera estatal de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conformidad con los requisitos del hito 67 bis.

## **E. COMPONENTE 5: ECONOMÍA CIRCULAR: USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con la consecución de la neutralidad climática de aquí a 2050, el aumento de la productividad de los materiales, el fomento de la eficiencia energética y la ecoinnovación, la mejora del sistema de gestión de residuos y el refuerzo de la cadena de transformación de la madera. El componente también introduce una planificación presupuestaria ecológica.

El objetivo del componente es apoyar la transición de la economía lineal de Eslovenia a una economía circular con bajas emisiones de carbono, en consonancia con la Estrategia de Desarrollo de Eslovenia para 2030 y el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular: «Hacia una Europa más limpia y más competitiva».

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la transición hacia una economía hipocarbónica y energética (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019) y centrarse en las inversiones para la transición ecológica [...], en particular en la producción y utilización de energía limpia y eficiente y en la infraestructura medioambiental» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Establecimiento de un marco para una transformación sostenible y ecológica**

El objetivo de la reforma es acelerar la transición a una economía circular para la eficiencia de los recursos.

Se establecerá un marco estratégico y jurídico para la transición a una economía circular a fin de mejorar la responsabilidad ampliada del productor y promover la integración de materiales reciclados en nuevos productos. La reforma establecerá una planificación presupuestaria ecológica mediante la introducción de una metodología destinada a identificar y evaluar los elementos del presupuesto público que afecten a las políticas medioambientales. La reforma facilitará la orientación presupuestaria y apoyará la coherencia de las políticas presupuestarias y fiscales con los objetivos climáticos. La reforma también reforzará el actual sistema de contratación pública ecológica mediante la integración de los principios de la economía circular. Establecerá una ventanilla única para apoyar a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas empresas (pymes), en su transición hacia una economía circular.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### **Inversión B: Proyecto estratégico integrado para la descarbonización de Eslovenia a través de la transición a una economía circular**

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia en el uso de los recursos de las empresas y apoyar su transición hacia una economía circular.

Los proyectos en el marco de esta inversión abarcarán el apoyo a las empresas emergentes en el ámbito de la economía circular hipocarbónica, la formación de tutores para ayudar a las empresas a identificar y desarrollar soluciones transformadoras y el apoyo a las cadenas de valor circulares a través de un entorno empresarial respetuoso con el medio ambiente para los inversores.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C: Aumento del proceso maderero para acelerar la transición a una sociedad climáticamente neutra

Se espera que esta inversión contribuya a un mayor procesamiento nacional de la madera basado en un proceso de producción respetuoso con el medio ambiente y en la eficiencia de los recursos.

Esta inversión financiará nuevas capacidades y la ampliación de la capacidad existente para la transformación de la madera. En ambos casos, las actividades seguirán los principios de construcción sostenible. También estarán sujetos a criterios estrictos de no causar un perjuicio significativo, en particular en lo que se refiere a la protección de la biodiversidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
69	A: Establecimiento de un marco para una transformación sostenible y ecológica	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas sobre responsabilidad ampliada del productor y recuperación de residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del Decreto sobre la gestión de envases y residuos de envases y del Reglamento sobre residuos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones del Decreto sobre la gestión de envases y residuos de envases y del Reglamento sobre residuos incrementarán la responsabilidad organizativa y financiera de los fabricantes y fomentarán la integración de materiales reciclados en nuevos productos.
70	A: Establecimiento de un marco para una transformación sostenible y ecológica	Hito	Desarrollo y aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica	Desarrollo e inicio de la aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Ministerio de Hacienda desarrollará y aplicará una metodología para evaluar el impacto de cada línea presupuestaria en los objetivos medioambientales (etiquetado climático) en consonancia con la taxonomía y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en las orientaciones técnicas (2021/C58/01). La metodología se adoptará, publicará y entrará en aplicación y permitirá el seguimiento de los gastos del presupuesto ecológico y la evaluación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del impacto medioambiental y climático de la política fiscal.
71	A: Establecimiento de un marco para una transformación sostenible y ecológica	Hito	La ventanilla única para la economía circular está operativa	La ventanilla única para la economía circular está operativa				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La ventanilla única apoyará a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas empresas (pymes), en su transición hacia una economía circular. Integrará y coordinará sistemáticamente la ejecución de los seis programas del proyecto estratégico integrado de descarbonización de Eslovenia a través de la transición a una economía circular.
72	B: Proyecto estratégico integrado para descarbonizar Eslovenia mediante la transición a una economía circular	Hito	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición hacia una economía circular	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los proyectos aumentarán la eficiencia de los recursos de las empresas seleccionadas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). En relación con todos los proyectos relacionados con instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, se garantizará que las instalaciones subvencionadas alcanzan sus proyecciones de emisiones de gases de efecto invernadero significativamente por debajo del límite para la asignación gratuita establecido en el Reglamento de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión. <sup>1</sup>
73	B: Proyecto estratégico integrado para descarbonizar Eslovenia mediante la transición a una economía circular	Objetivo	Proyectos finalizados para apoyar a las empresas en la transición hacia una economía circular		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de proyectos para mejorar la transición a una economía circular.
74	C: Aumentar el procesamiento de la madera para acelerar la transición hacia una sociedad climáticamente neutra	Hito	Concesión de subvenciones para apoyar la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los proyectos promoverán la transformación de la madera de manera respetuosa con el medio ambiente y eficiente en el uso de los recursos y en consonancia con los principios de la economía circular y la construcción sostenible. Los criterios de selección de los proyectos garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular sobre la protección de la biodiversidad.

<sup>1</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
75	C: Aumentar el procesamiento de la madera para acelerar la transición hacia una sociedad climáticamente neutra	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Finalización de proyectos de apoyo a la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente.
76	C: Aumentar el procesamiento de la madera para acelerar la transición hacia una sociedad climáticamente neutra	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente		Número	8	28	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos de apoyo a la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente.

## **F. COMPONENTE 6: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA**

Las empresas eslovenas están rezagadas en el ritmo de adaptación a los cambios provocados por la digitalización debido a la falta de competencias y capacidades de los empleados y a la escasez de recursos para la inversión en equipos y tecnologías digitales avanzadas.

En este contexto, los objetivos de este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia son aumentar la eficiencia y el crecimiento de las empresas, apoyar su transformación a través de las tecnologías digitales, acelerar el uso de tecnologías avanzadas, al tiempo que se adapta el marco regulador, mejorando el acceso al mercado, la transparencia y la seguridad, lo que se espera que aumente a largo plazo la competitividad del país. Se apoyará una mayor integración de las empresas eslovenas en las cadenas de valor mundiales mediante la participación en proyectos plurinacionales.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 para «mejorar el entorno empresarial mediante la reducción de las restricciones reglamentarias y la carga administrativa» (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2019) y en 2020 para «centrar la inversión en [...] la transición digital [...] y en el despliegue de la red 5G». Promover las capacidades digitales de las empresas y reforzar las capacidades digitales, el comercio electrónico [...]» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Transformación digital de la economía (empresa e industria)**

La transformación digital de la economía se apoyará mediante la entrada en vigor de una estrategia para la transformación digital de las empresas y de las directrices para la contratación innovadora. La estrategia preverá la transferencia de los registros a un registro único de empresas.

La Estrategia incluirá asimismo una hoja de ruta para la aplicación de la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad<sup>2</sup>, que se centrará en actividades relacionadas con un punto de información único.

Los hitos y metas relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### **Inversión B: Programa de transformación digital industrial/empresarial**

Se espera que la inversión aumente la productividad y el crecimiento mediante la optimización de los procesos y la aplicación de tecnologías digitales avanzadas, desarrollar las competencias digitales de los empleados y estimular la competitividad y la innovación facilitando la entrada de nuevos participantes en el mercado.

---

<sup>2</sup> Con arreglo a la Recomendación (UE) 2020/1307 de la Comisión relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso al espectro radioeléctrico 5G oportuno y favorable a la inversión, a fin de fomentar la conectividad y ponerla al servicio de la recuperación económica en la Unión tras la crisis de la COVID-19.

Una convocatoria de propuestas competitiva identificará proyectos específicos para ampliar el uso de tecnologías avanzadas a fin de aumentar la eficiencia, la productividad y la competitividad, y acelerar la adopción de la innovación digital y la transferencia de competencias digitales.

Los beneficiarios serán consorcios compuestos por grandes empresas y PYME. Las empresas desarrollarán y aplicarán una estrategia global de transformación digital para alcanzar los objetivos de la convocatoria de propuestas.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### Inversión D: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Infraestructura y servicios comunes europeos de datos

Los objetivos de los proyectos plurinacionales sobre infraestructuras y servicios comunes de datos europeos son desarrollar e implantar, en el primer despliegue industrial, la nueva generación de infraestructuras y servicios de baja potencia, desde Edge a la nube, para, en última instancia, dotar a la UE de capacidades de procesamiento de datos industriales ecológicas, con visión de futuro, ultraseguras y mundiales.

Este proyecto puede adoptar la forma de un proyecto importante de interés común europeo (PIICE) sobre infraestructuras y servicios en la nube de próxima generación.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución del proyecto deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión E: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores

Los objetivos del proyecto multinacional sobre procesadores de baja potencia y chips semiconductores son reforzar las capacidades de diseño y aumentar la resiliencia de las cadenas de valor de semiconductores de la UE y Eslovenia, conectar los procesos nacionales y de la UE para solaparse con círculos de trabajo, y reforzar la cadena de valor de la microelectrónica mediante (1) un enfoque modular (herramientas y equipos, materiales, diseño, fabricación, envasado y ensayo), impulsado por las necesidades de la industria, (2) definición de nuevo desarrollo a través de la definición de ecosistema microelectrónico, (3) integración de todo el ecosistema de microelectrónica en Europa.

Este proyecto puede adoptar la forma de un proyecto importante de interés común europeo (PIICE).

Los hitos y metas relacionados con la ejecución del proyecto deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2024.

**F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
77	A: Transformación digital de la economía (empresa e industria)	Hito	Adopción de una estrategia para la transformación digital de las empresas	Adopción de la estrategia para la transformación digital de las empresas por parte del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>El gobierno desarrollará y adoptará una estrategia de transformación digital de las empresas que establezca las etapas básicas de la transformación digital. La estrategia garantizará que todos los operadores de empresas eslovenas estén inscritos en un registro, de conformidad con el principio de «solo una vez» incluido en el Reglamento (UE) 2018/1724 relativo a la pasarela digital única.</p> <p>La Estrategia incluirá una hoja de ruta para la aplicación de la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad<sup>3</sup>, incluidas actividades relativas a un punto de información único y</p>

<sup>3</sup> Con arreglo a la Recomendación (UE) 2020/1307 de la Comisión relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso al espectro radioeléctrico 5G oportuno y favorable a la inversión, a fin de fomentar la conectividad y ponerla al servicio de la recuperación económica en la Unión tras la crisis de la COVID-19.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un calendario específico para la realización de cada acción.
78	A: Transformación digital de la economía (empresa e industria)	Hito	Directrices para la contratación pública innovadora	Directrices para la contratación pública innovadora adoptadas por el Gobierno de la República de Eslovenia				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las directrices para la contratación innovadora definirán los procedimientos y criterios de selección para la participación de los solicitantes en procedimientos de contratación pública innovadores.
80	B: Programa de transformación digital industrial/empresarial	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos de transformación digital de empresas	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los solicitantes serán consorcios u otras formas de integración de empresas que comprendan al menos una gran empresa y varias pequeñas y medianas empresas.  Los criterios de selección incluirán, entre otras cosas, el refuerzo de las competencias digitales de los empleados y la introducción de la identidad electrónica y la tarjeta de empresa digital.
81	B: Agenda de transformación digital industrial/empresarial	Objetivo	Consorcios de empresas con estrategia digital producida		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los consorcios a los que se adjudiquen contratos en el marco del hito 80 desarrollarán estrategias digitales adaptadas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para la transformación de las empresas, la tecnología, la organización y la cultura. Estas incluirán, entre otras cosas, una evaluación de la preparación digital, la identificación de los ámbitos pertinentes para la digitalización, los datos y las fuentes pertinentes, la integración de los datos y las necesidades de aprendizaje.
82	B: Agenda de transformación digital industrial/empresarial	Objetivo	Consortios que cuentan con el apoyo de una transformación digital completa		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Proyectos finalizados de conformidad con las estrategias digitales producidas en el hito 81.  El importe total de la financiación será de al menos 43 808 855 EUR, de los cuales al menos 10 000 000 EUR se dedicarán a pequeñas y medianas empresas.
83	D: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Infraestructura y servicios comunes europeos de datos	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés en	Publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Piden el interés de las empresas en participar en un proyecto transfronterizo multinacional de infraestructuras y servicios comunes de datos europeos, cuya ejecución está prevista

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			un nuevo proyecto sobre la nube de la próxima generación.							como proyecto importante de interés común europeo (PIICE) sobre infraestructuras y servicios de computación en nube de próxima generación.
84	D: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Infraestructura y servicios comunes europeos de datos	Objetivo	Soluciones de tratamiento de datos desarrolladas e integradas en la fase piloto		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los proyectos integrados en el marco del hito 83 contribuirán al desarrollo y despliegue inicial de la próxima generación de soluciones innovadoras en nube y de vanguardia para contribuir en última instancia a la construcción de una Infraestructura Común Europea de Datos y de sus servicios innovadores de procesamiento inteligentes asociados.
85	E: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	Hito	Finalización de la lista de posibles participantes en el proyecto común.	Finalización de la lista				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Finalización de la lista de participantes en un proyecto multinacional en el ámbito de la microelectrónica, cuya ejecución está prevista como proyecto importante de interés común europeo (PIICE).
86	E: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de	Objetivo	Número de proyectos puestos en marcha		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Proyectos iniciados en ámbitos específicos (como diseño de chips de comunicación, desarrollo de procesos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	baja potencia y chips semiconductores									avanzados de semiconductores, integración de sistemas y núcleos para su uso en diferentes aplicaciones de movilidad inteligente, ciudades y comunidades inteligentes, fábricas inteligentes) en la cadena de valor del proyecto conjunto en el hito 85.

## **G. COMPONENTE 7: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización relacionados con la administración pública, como garantizar la cobertura de banda ancha en todo el territorio de Eslovenia, la adopción de servicios electrónicos del sector público, la interoperabilidad entre los sistemas de gestión de datos, las capacidades digitales y el equipamiento de los funcionarios, la ciberseguridad y la coordinación en la gestión de las inversiones en TIC.

El objetivo del componente es responder a las deficiencias críticas detectadas en la digitalización del sector público durante la pandemia de COVID-19. En particular, el objetivo del componente es crear un entorno para el éxito de la transformación digital, reforzar la administración electrónica, aumentar las competencias digitales y mejorar la ciberseguridad.

El componente abordará además la transición hacia una sociedad de gigabit mejorando el marco regulador y reforzando la conectividad digital mediante la inversión en infraestructuras de banda ancha en zonas de difícil acceso.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2020 para «centrar la inversión en [...] la transición digital [...] y en el despliegue de la red 5G. Promover las capacidades digitales de las empresas y reforzar las capacidades digitales, el comercio electrónico [...]» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Reforzar la gobernanza de la transformación digital de la administración pública**

Los objetivos de la reforma son mejorar la gobernanza de la transformación digital en la administración pública. Se espera que esto se logre mediante la adopción de una Estrategia de Servicios Públicos Digitales 2021-2030 y la creación de un Consejo de Desarrollo Informático como organismo de coordinación de soluciones digitales.

La Estrategia de servicios públicos digitales 2021-2030 será adoptada por el Gobierno y tendrá como objetivo unos servicios digitales sencillos y fáciles de utilizar, garantizando datos para mejores servicios y toma de decisiones, y proporcionando un entorno digital seguro, fiable e inclusivo.

El Consejo de Desarrollo Informática funcionará como órgano de gestión para la coordinación de las operaciones en el sector público relacionadas con la inversión en TI, las normas, los sistemas administrativos y otros avances tecnológicos cuando la compatibilidad de los sistemas sea esencial para su funcionamiento y mantenimiento.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

### Reforma B: Crear un entorno para el uso de los servicios electrónicos por parte de la administración pública

Los objetivos de la reforma son proporcionar la base jurídica adecuada para los servicios electrónicos prestados por la administración pública, en particular la introducción de servicios de identificación electrónica.

La entrada en vigor de la Ley de servicios de identidad y fideicomisos electrónicos y la Ley modificada de la tarjeta de identidad harán operativo el uso de la identidad electrónica nacional para el uso de servicios públicos y proporcionarán condiciones básicas para el comercio electrónico. El documento de identidad electrónico se reconocerá a nivel transfronterizo y se notificará con arreglo a eIDAS.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará y el inicio de la expedición de documentos de identificación electrónica tendrá lugar a más tardar el 30 de junio de 2022.

### Reforma C: Modernización de los procesos administrativos para el éxito de la transformación digital

Los objetivos de la reforma son proporcionar la base jurídica para una mayor digitalización de los servicios públicos.

La Ley de Procedimiento Administrativo General y el Decreto de Comercio Administrativo se modificarán para ampliar el ámbito de aplicación de los procedimientos electrónicos en los procesos administrativos.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

### Reforma D: Creación de un Centro de Competencia — Centro de Recursos Humanos y aumento de las competencias del personal de la administración pública

El objetivo de la reforma es mejorar la gestión de los recursos humanos en la administración estatal.

Se creará un Centro de Competencia — Centro de Recursos Humanos mediante la modificación de la Ley de la Función Pública y será operativo. El Centro tiene por objeto promover un enfoque estratégico de la gestión de las competencias. El Centro evaluará las competencias y capacidades en los procedimientos de contratación, contribuirá al desarrollo de las competencias y capacidades (incluidas las digitales) de los funcionarios y desarrollará otras herramientas para gestionar los recursos humanos en los organismos de la administración estatal. Además, se adoptará una estrategia de gestión de la función pública sobre la gestión del talento, el desarrollo de la carrera profesional, el aprendizaje permanente y las nuevas realidades que traerá consigo la pandemia de COVID-19.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

### Reforma E. Garantizar la ciberseguridad

Los objetivos de esta reforma son reforzar el nivel estratégico y operativo de las entidades que forman parte del sistema nacional de ciberseguridad, mejorando su interconectividad y cooperación.

La capacidad del Equipo de Respuesta a Emergencias de Ciberseguridad (Sigov-CERT) y de la Administración de la República de Eslovenia para la Seguridad de la Información (URSIV) se reforzará mediante el establecimiento de una autoridad de certificación de la ciberseguridad, una

plataforma de Centro de Intercambio de Información y Análisis y una plataforma de notificación de incidentes de seguridad en URSIV.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Reforma F. Transición a una sociedad del gigabit

El objetivo de esta reforma es contribuir a proporcionar cobertura de banda ancha en todo el territorio de la República de Eslovenia.

La Ley de comunicaciones electrónicas se modificará para optimizar los procedimientos de construcción de redes de comunicaciones electrónicas, aumentar la eficiencia de la construcción conjunta y la previsibilidad del entorno empresarial. El Gobierno de Eslovenia adoptará un plan nacional de banda ancha en el que se expondrán las necesidades para desarrollar la cobertura de banda ancha en toda Eslovenia de aquí a 2025 y las medidas para alcanzar este objetivo.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

#### Inversión G. Modernización del entorno digital de la administración pública

Los objetivos de la inversión son el desarrollo de servicios electrónicos centrados en el usuario, la mejora de la infraestructura informática en la administración pública, la ejecución de un proyecto piloto para una gestión automatizada sostenible de los edificios públicos, la prestación de servicios digitales y la mejora del desarrollo de competencias para los funcionarios públicos.

La inversión consta de varias subinversiones, en particular:

- Se completarán al menos 40 000 participaciones de funcionarios en formaciones en capacidades digitales;
- Una plataforma digital en línea para la elaboración, adopción y publicación de legislación y reglamentos nacionales;
- Un proyecto plurinacional relacionado con el establecimiento y la puesta en marcha de un QCI nacional (infraestructura de comunicación cuántica).

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión H. Infraestructura de gigabit

El objetivo de la inversión es permitir el despliegue de infraestructuras de acceso de banda ancha a redes de muy alta capacidad adaptables.

La inversión apoyará la construcción de redes de banda ancha de muy alta capacidad para al menos 6838 hogares en «zonas blancas», principalmente en zonas escasamente pobladas y terrenos difíciles. Los proyectos minimizarán el impacto sobre el espacio y el medio ambiente dando prioridad al uso compartido de las infraestructuras existentes y a la construcción conjunta y la integración con otras inversiones en infraestructuras.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión I. Digitalización de la seguridad interior

El objetivo de la inversión es mejorar y modernizar la tecnología disponible a nivel de la policía eslovena para optimizar y apoyar los procesos de trabajo.

Se creará una nube privada interoperable con los sistemas existentes en el Estado esloveno, que será operativa para las necesidades de la policía nacional. Se espera que esta nube garantice el buen funcionamiento de las aplicaciones policiales.

Se creará una infraestructura de red de radio digital TETRA a escala estatal, que será operativa para las necesidades de la policía nacional. La red será compatible con otros sistemas nacionales de radio de los países vecinos.

Los hitos y metas relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión J. Digitalización de la educación y la ciencia

El objetivo de la inversión es digitalizar el proceso pedagógico y la gestión institucional para todos los niveles educativos, proporcionar una infraestructura de información y comunicación adecuada y prestar los servicios electrónicos pertinentes para el desarrollo de las competencias digitales. Se garantizará la conectividad de alta velocidad, el almacenamiento de datos y la mejora de las competencias en materia de datos abiertos y ciencia abierta dentro de los organismos de investigación. Se espera que esto contribuya al desarrollo de las capacidades y competencias digitales y a la reducción de la brecha digital.

La inversión garantizará, en particular:

- conectividad para las instituciones primarias y secundarias, los centros de formación profesional superior y las organizaciones de educación de adultos;
- desarrollo y puesta en funcionamiento de nuevas soluciones informáticas para apoyar la digitalización del proceso pedagógico en todos los niveles educativos;
- red troncal de fibra óptica de alta velocidad entre los PoPs (punto de presencia) de la Red Académica y de Investigación de Eslovenia (Arnes) y los repositorios de datos para preservar los resultados de la investigación abierta.

Los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión K. Marco de ubicación ecológica eslovena

El objetivo de la inversión es fomentar la gestión inteligente del espacio como recurso natural escaso y limitar la construcción de nuevas tierras, aumentando la resiliencia al cambio climático. Además, se espera que proporcione datos y servicios espaciales en tiempo real basados en el uso combinado de bienes inmuebles, medioambientales, registros de agua, infraestructuras públicas económicas y registros de terrenos edificables.

La inversión garantizará que los datos digitales clave del espacio y del medio ambiente estén interconectados. Se espera que esto apoye el desarrollo y la operatividad de los servicios digitales relacionados, en particular, con el medio ambiente, las zonas inundables, la política territorial a nivel local y nacional y la participación pública en la ordenación del territorio.

Los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

### Inversión L. La transición digital en agricultura, alimentación y silvicultura

El objetivo de la inversión es simplificar la carga administrativa para los beneficiarios de la futura política agrícola común y para el sector forestal, así como proporcionar mejores datos a los responsables de la toma de decisiones.

La inversión consiste, en particular, en el desarrollo de un almacén de datos que se espera que permita la conexión y la distribución de datos, apoye el trabajo de la Autoridad de Seguridad Alimentaria, Veterinaria y Fitosanitaria y digitalice las bases de datos de la ganadería. Los servicios electrónicos se desarrollarán en los ámbitos de la agricultura, la alimentación, la silvicultura, los servicios de asesoramiento a la agricultura pública y el seguimiento y la inspección sobre esa base.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión M. Digitalización en el ámbito de la cultura

El objetivo de la inversión es aumentar la accesibilidad del patrimonio cultural, optimizar los procesos de declaración de monumentos culturales y obtener autorizaciones de protección cultural para las intervenciones relacionadas con el patrimonio, y apoyar el archivo electrónico.

La inversión consiste en crear una plataforma de información sobre cultura electrónica para mejorar las infraestructuras, desarrollando al mismo tiempo las competencias de los creadores culturales para generar contenidos digitales en el turismo. Los servicios electrónicos serán operativos y accesibles para las instituciones culturales.

Se espera que un sistema de patrimonio electrónico para modernizar y establecer servicios electrónicos dinámicos para la protección del patrimonio cultural y una mejora del sistema esloveno e-ARH.si para el proceso de archivo electrónico contribuyan a la transformación de este sector.

Los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión N. Digitalización en el ámbito de la justicia

El objetivo de la inversión es mejorar la accesibilidad de la justicia tanto para las empresas como para los ciudadanos.

La inversión acelerará la digitalización de los servicios y el desarrollo de nuevas soluciones informáticas para garantizar un intercambio exhaustivo de información y documentación jurídica y contribuir a una resolución más rápida de los litigios de los tribunales. Un equipo de audio y vídeo seguro y de calidad mejorará el acceso de los ciudadanos y las empresas. Se desarrollará un sistema de formación a distancia y digitalización de los exámenes para el Centro de Formación Judicial.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
90	A: Reforzar la gobernanza de la transformación digital de la administración pública	Hito	Creación y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Informática de la Administración del Estado	Adopción de la Decisión relativa a la creación del Consejo por el Gobierno y nombramiento de sus miembros por el Ministerio de Administraciones Públicas				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Consejo proporcionará un punto central para la administración pública para la coordinación de las operaciones a nivel operativo relacionadas con la inversión en TI, las normas, los sistemas administrativos y otros avances tecnológicos cuando la compatibilidad de los sistemas sea esencial para su funcionamiento y mantenimiento eficientes.
91	B: Crear un entorno para el uso de los servicios electrónicos por parte de la administración pública	Hito	Documentos nacionales de identidad electrónica seguros	Inicio de la expedición de nuevos documentos nacionales de identidad electrónica				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se expedirán los primeros nuevos documentos de identidad electrónicos. Esto se utilizará a escala nacional y transfronteriza en el comercio electrónico. El nuevo documento de identidad permitirá al ciudadano identificar y autenticar electrónicamente para acceder a los servicios electrónicos y firmar electrónicamente. La base jurídica para la expedición de la identidad electrónica será

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la Ley de servicios de identidad y fideicomisos electrónicos y la Ley modificada de la tarjeta de identidad (Ley por la que se modifica la Ley sobre la tarjeta de identidad). En el marco de eIDAS, se notificará que el sistema cumple los requisitos transfronterizos.
92	D: Creación de un Centro de Competencia — Centro de Recursos Humanos y aumento de las competencias del personal de la administración pública	Hito	Un centro de competencia — establecimiento o funcionamiento del centro de recursos humanos	El Centro de Competencia — Centro de Recursos Humanos está operativo				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las modificaciones de la Ley de la función pública preverán la creación del Centro de Competencia — Centro de Recursos Humanos. El Centro será operativo y responsable de: — llevar a cabo oposiciones públicas para los procedimientos de contratación en la Administración del Estado; — evaluar las capacidades de los candidatos en los procedimientos de contratación; — desarrollar un sistema de competencias y capacidades personales en la administración del Estado (incluidas las competencias de gestión);

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>promover herramientas para la gestión de los recursos humanos en la administración del Estado; establecer un marco para mejorar las competencias digitales en la administración estatal.</p> <p>La ley podrá establecer un período transitorio razonable para la aplicación efectiva de las responsabilidades enumeradas de los centros de competencia y la plena operatividad de los centros de competencia.</p>
93	C: Modernización de los procesos administrativos para el éxito de la transformación digital	Hito	Supresión de los obstáculos jurídicos y administrativos a la prestación de servicios electrónicos	Disposiciones de la Ley que indican la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Procedimiento Administrativo General y del Decreto sobre el comercio administrativo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones de la Ley de Procedimiento Administrativo General y del Decreto sobre el Comercio Administrativo tendrán por objeto la simplificación de los requisitos legales para la prestación de servicios de administración pública electrónica y una mayor digitalización de los procesos administrativos. Estos incluirán, entre otros, los servicios de pago, el apoyo al desarrollo de aplicaciones electrónicas y la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										presentación electrónica de documentos.
94	F: Transición a la sociedad del gigabit	Hito	Adopción de un Plan de Banda Ancha 2021-2025	El Plan de Banda Ancha es adoptado por el Gobierno.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El plan adoptado establecerá: 1) la necesidad de garantizar unas redes de banda ancha adecuadas en Eslovenia de aquí a 2025, en consonancia con los objetivos de conectividad para una sociedad europea del Gigabit 2025; 2. Un plan nacional para la construcción de infraestructuras 5G; 3. los cambios necesarios en las bases jurídicas en el ámbito de las comunicaciones electrónicas; 4. medidas para garantizar una zona adecuada del espectro radioeléctrico en Eslovenia, 5) medidas concretas necesarias para alcanzar los objetivos, 6. Indicadores clave de rendimiento (ICR) para alcanzar los objetivos fijados dentro de los plazos establecidos.
95	E: Garantizar la ciberseguridad	Hito	Aumento de la capacidad de la administración pública para responder a los	La plataforma de intercambio de información y análisis, la plataforma de				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se creará y pondrá en funcionamiento una autoridad nacional de certificación de la ciberseguridad, una plataforma operativa del Centro de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			incidentes de ciberseguridad	notificación de incidentes y una autoridad de certificación de la ciberseguridad están operativas						Intercambio y Análisis de Información (ISAC) en la Oficina Gubernamental de Seguridad de la Información y una plataforma operativa de notificación de incidentes de seguridad en la Oficina Gubernamental de Seguridad de la Información. La plataforma del centro de intercambio y análisis de información, la plataforma de notificación de incidentes y una autoridad de certificación de la ciberseguridad están operativas.
96	G: Modernización del entorno digital de la administración pública	Hito	Creación de una red nacional SI-EuroQCI	Está operativa una red nacional SI-EuroQCI				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La red nacional SI-EuroQCI (infraestructura de comunicación cuántica segura) estará operativa.
97	G: Modernización del entorno digital de la administración pública	Hito	Puesta en funcionamiento de la plataforma de legislación electrónica	Puesta en funcionamiento de la plataforma de legislación electrónica				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Una plataforma digital única llevará a cabo todas las actividades relacionadas con la elaboración, adopción y publicación de legislación para todas las autoridades públicas. Las partes interesadas externas y el público tendrán acceso a la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plataforma digital a través de un portal legislativo nacional mejorado.
98	G: Modernización del entorno digital de la administración pública	Objetivo	Número de participaciones de funcionarios que han completado la formación en capacidades digitales		Número	0	40 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos 40 000 participaciones para la formación sobre competencias digitales. Esto incluye al menos 1 000 participaciones de especialistas en TI (funcionarios empleados) que completarán formaciones avanzadas.
99	H: Infraestructura de gigabit	Objetivo	Hogares adicionales con acceso de banda ancha		Número	0	6 838	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 6 838 hogares adicionales con conexiones de banda ancha adaptables y de muy alta capacidad. Estos hogares estarán situados en zonas escasamente pobladas y en zonas en las que no exista infraestructura de banda ancha de alta capacidad («zonas blancas»).
100	I. Digitalización de la seguridad interior	Objetivo	Usuarios de la nueva Red de Radio Digital de la Policía (TETRA)		Número	0	11 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Está previsto que la red de radio digital de las autoridades nacionales de la República de Eslovenia tenga 11 000 usuarios. La red utilizará radiofrecuencias coordinadas de la UE para la seguridad pública y será compatible con los sistemas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										nacionales de radio de los países vecinos.
101	I. Digitalización de la seguridad interior	Hito	La nube de la policía privada está operativa	La nube de la policía privada está operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se instalarán y utilizarán en la nube aplicaciones de apoyo a los ámbitos de la prevención de la delincuencia, la seguridad pública, los controles fronterizos y los procesos empresariales.
102	K: Marco de ubicación verde esloveno	Objetivo	Infraestructura de datos digitales espaciales y medioambientales interconectada		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las bases de datos de eProstor, eEnvironment, eVodes y ENATUR estarán interconectadas. La infraestructura garantizará la integración de procesos, datos y servicios y el acceso a los datos y servicios digitales en los ámbitos del espacio, el medio ambiente, los bienes inmuebles, el agua y la naturaleza. Se espera que sirva de base para el desarrollo de los servicios digitales conexos.
103	L: La transición digital en agricultura, alimentación y silvicultura	Objetivo	Nuevos servicios electrónicos operativos en agricultura, alimentación y silvicultura		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se espera desarrollar y poner en funcionamiento un total de 15 servicios electrónicos. Los servicios electrónicos incluirán, en particular: • Apoyo a la ejecución de las tareas de la Administración de Seguridad Alimentaria, Veterinaria y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Fitosanitaria• Sistemas para la aplicación de la política agrícola común (bases de datos de cría de animales). • Herramienta de seguimiento sostenible de las actividades agrícolas• Sistema de información para apoyar inspecciones inteligentes y específicas para garantizar el cumplimiento, la seguridad y la regulación de las tierras agrícolas• Equipos electrónicos y operabilidad electrónica del servicio público forestal• Definir zonas mediante series temporales de datos satelitales• adquisición y uso de imágenes por satélite (para zonas específicas) de alta resolución.</p>
104	L: La transición digital en agricultura, alimentación y silvicultura	Objetivo	Nuevos servicios electrónicos operativos en agricultura, alimentación y silvicultura		Número	15	32	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se espera desarrollar y poner en funcionamiento un total de 32 servicios electrónicos (incluidos los servicios electrónicos del objetivo 103). Los servicios incluirán, en particular: • Apoyar la ejecución de las tareas de la Administración de Seguridad Alimentaria, Veterinaria y Fitosanitaria•</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Sistemas para la aplicación de la política agrícola común (bases de datos de cría de animales, almacén de datos)• Funciones del servicio público de asesoramiento agrícola• Herramienta de seguimiento sostenible de las actividades agrícolas• Sistema de información para apoyar inspecciones inteligentes y específicas para garantizar el cumplimiento, la seguridad y la regulación de las tierras agrícolas• Sistema de información forestal electrónico, aplicación forestal electrónica.
105	N: Digitalización en el ámbito de la justicia	Objetivo	Sistemas informáticos nuevos o mejorados utilizados por las instituciones judiciales		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se desarrollará o modernizará un total de 11 sistemas informáticos para su uso en el sistema judicial. Los sistemas informáticos garantizarán, entre otras cosas, la implantación de sistemas de videoconferencia, un sistema de formación a distancia y un sistema de digitalización de los exámenes en el Centro de Formación Judicial.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
106	J: Digitalización de la educación y la ciencia	Objetivo	Centros educativos adicionales con conexiones ópticas superiores a 1 Gbps		Número	0	204	TERCER TRIMESTRE 2	2024	204 los centros de enseñanza primaria y secundaria, así como las organizaciones de educación de adultos, estarán conectados a conexiones ópticas superiores a 1 Gbps. Se espera que esto cubra aproximadamente el 18 % de los centros educativos existentes en el país y alrededor de 35 000 alumnos. La inversión cubrirá los siguientes tipos de instituciones educativas: escuelas primarias, escuelas secundarias, instituciones para niños y jóvenes con necesidades especiales, residencias de estudiantes y organizaciones de educación de adultos.
107	J: Digitalización de la educación y la ciencia	Objetivo	Conexiones ópticas de columna vertebral de 100 Gbps adicionales		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las conexiones ópticas troncales conectarán los nodos de datos de los institutos públicos de la Red Académica y de Investigación de Eslovenia.  Se desplegarán de forma permanente al menos 40 conexiones ópticas de larga distancia de 100 Gbps, que se espera cubran al menos el 75 %

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de todas las conexiones entre institutos públicos.
108	J: Digitalización de la educación y la ciencia	Objetivo	Nuevas soluciones informáticas utilizadas en la enseñanza, el aprendizaje y el seguimiento de los titulados en educación profesional		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las instituciones educativas desarrollarán y utilizarán un total de 11 nuevas soluciones informáticas (aplicaciones y servicios digitales) como material de prueba en la enseñanza, el aprendizaje y el seguimiento de los titulados profesionales y profesionales. Estas incluirán, entre otras cosas, aplicaciones para digitalizar los planes de estudios, apoyar la lectura de libros electrónicos, apoyar el aprendizaje basado en proyectos y hacer un seguimiento de la empleabilidad de los titulados de la educación profesional.
109	M: Digitalización en el ámbito de la cultura	Objetivo	Servicios electrónicos operativos en el ámbito de la cultura		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los servicios electrónicos para digitalizar contenidos y procesos culturales estarán operativos. Los servicios electrónicos apoyarán diferentes tipos de contenidos culturales, incluidos el patrimonio cultural y los archivos.



## **H. COMPONENTE 8: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

Los resultados de Eslovenia en materia de investigación e innovación siguen estando por debajo del nivel óptimo. El nivel de gasto en investigación e innovación y su eficacia siguen siendo modestos, lo que limita el rendimiento científico y tecnológico del país. La contribución de la investigación y la innovación al crecimiento de la productividad y la competitividad es, por tanto, limitada, también hacia la transición digital y ecológica.

Los objetivos de este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia son mejorar la gobernanza y la coordinación de la política de investigación e innovación, aumentar el nivel de las inversiones públicas y privadas en investigación y desarrollo, así como su eficiencia y eficacia. Esto garantizaría que la investigación, el desarrollo y la innovación (I + D + i) sean un motor fundamental de la productividad y el crecimiento económico. Las medidas propuestas también garantizarían que la investigación y la innovación sean un factor clave para las transiciones digital y ecológica.

Estas inversiones y reformas responden a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 para «centrar la política económica orientada a la inversión en la investigación y la innovación» (recomendación específica por país n.º 3 de 2019) y 2020 «centrar la inversión en [...] la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

La Recomendación del Consejo de 2020 señalaba que la recesión económica ponía en peligro la I + D + i de las empresas y que, por lo tanto, era necesaria una inversión para ayudar a las pequeñas y medianas empresas innovadoras a aumentar su producción. Además, unos vínculos más estrechos entre el mundo académico y las empresas son esenciales para traducir con éxito el conocimiento en innovación, mejorar el rendimiento de I + D + i del país, impulsar el crecimiento económico y apoyar el despliegue de innovaciones que son esenciales para las transiciones ecológica y digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Funcionamiento y gestión del sistema de I + D + i**

Los objetivos de la reforma son aumentar la eficiencia y la eficacia de la inversión pública en I + D + i, crear un entorno de investigación e innovación competitivo y de impacto, e impulsar los esfuerzos de I + D + i en la transición ecológica y digital.

La reforma consiste en la entrada en vigor de una nueva Ley sobre actividades de investigación, desarrollo e innovación; la introducción de un nuevo modelo de gobernanza e integración del ecosistema de investigación e innovación (incluida la creación de un comité conjunto del programa); el establecimiento de un sistema común de seguimiento y evaluación de las políticas de I + D + i; el refuerzo y la capacitación de las dos agencias ejecutivas de investigación; y el refuerzo del entorno de apoyo de las entidades y redes ya establecidas a nivel nacional e internacional para promover los flujos de conocimiento y la cooperación entre las universidades y las empresas.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 30 de junio de 2022.

### Inversión B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización

Los objetivos de la inversión son promover la colaboración a más largo plazo en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital entre empresas que participan en actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo o entre organizaciones de investigación, grandes empresas o pymes, y garantizar la estabilidad y previsibilidad de los instrumentos de apoyo a la I + D + i.

La inversión consiste en la cofinanciación de proyectos colaborativos a todos los niveles de desarrollo tecnológico entre organizaciones de investigación y empresas o entre empresas que participan en actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo. Se ejecutará mediante dos convocatorias de propuestas. Se dedicará una convocatoria de propuestas a grandes programas de colaboración a más largo plazo en investigación industrial y desarrollo experimental y una convocatoria de propuestas a inversiones empresariales en I + D + i a niveles más elevados de desarrollo tecnológico.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión C: Cofinanciación de proyectos para mejorar la movilidad internacional de los investigadores y las organizaciones de investigación eslovenos y promover la participación internacional de los solicitantes eslovenos

Los objetivos de la inversión son mejorar la excelencia científica, la capacidad de investigación, la transferencia de conocimientos y la circulación mediante la promoción de la movilidad internacional e intersectorial y la reintegración de los investigadores en el panorama esloveno de I + D + i.

La inversión consiste en una convocatoria pública con varias oportunidades para la selección y financiación de proyectos que promuevan la movilidad o la reintegración y financien los costes de ejecución de las actividades de I + D + i y el desarrollo de capacidades para la adquisición y transferencia de conocimientos al sector de la investigación esloveno en consonancia con las acciones Marie Skłodowska-Curie de Horizonte Europa.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión D: Cofinanciación de inversiones en proyectos piloto y de demostración de I + D + i

Los objetivos de la inversión son mejorar el rendimiento de Eslovenia en materia de innovación aumentando la inversión en I + D + i, promover la transferencia de tecnología y, de este modo, reforzar el ecosistema de innovación, y fomentar la inversión empresarial para la transición ecológica, en particular en relación con la economía circular.

La inversión consiste en el apoyo a proyectos de consorcios de empresas y organizaciones de investigación o empresas que participan en actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo. Cofinanciará los costes de las actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de la investigación industrial y el desarrollo experimental, la experimentación y el establecimiento de una solución real.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## **H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
110	A: Funcionamiento y gestión del sistema de I + D + i	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre actividades de investigación, desarrollo e innovación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley sobre actividades de investigación, desarrollo e innovación tras su aprobación por el Parlamento				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La Ley tendrá por objeto aumentar la eficiencia y la coordinación de la gobernanza de la I + D + i. La Ley aumentará y estabilizará, entre otras cosas, la financiación pública para las actividades de I + D + i, aumentará la autonomía de los organismos públicos de investigación, establecerá elementos de financiación basados en resultados, estimulará la cooperación de los investigadores con los proyectos de investigación y las empresas de la UE y promoverá la internacionalización y la movilidad intersectorial y la transferencia de conocimientos.
111	A: Funcionamiento y gestión del sistema de I + D + i	Hito	Creación y funcionamiento del Comité Mixto del Programa	Comité Mixto del Programa creado y operativo mediante decisión relativa al nombramiento y las funciones del Comité por el Gobierno de la República de Eslovenia				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Comité Mixto del Programa permitirá una coordinación estable y continua tanto a nivel estratégico como operativo, incluida la coordinación entre los instrumentos de ejecución de I + D + i, independientemente de la fuente de financiación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
112	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Hito	Decisión sobre la selección de programas para desarrollar una sociedad con bajas emisiones de carbono, la economía, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	Comunicación de la decisión sobre la selección				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Los programas seleccionados se centrarán en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Apoyarán el desarrollo industrial y la investigación experimental. Los programas apoyarán a consorcios de empresas y organizaciones de investigación para llevar a cabo proyectos de I + D + i. Los programas apoyados animarán a los socios del consorcio a participar en cadenas mundiales de valor y conocimiento para internacionalizar la economía eslovena y reforzar el entorno favorable a los procesos de desarrollo de la innovación.</p> <p>Quedan excluidas las actividades de investigación e innovación relacionadas con los elementos de investigación e innovación marrones, como el carbón, el petróleo y el gas natural no incluidos en el anexo III de las orientaciones técnicas del DNSH, el hidrógeno azul y gris, los incineradores y los vertederos.</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
113	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Hito	Decisión sobre la selección de programas en el ámbito de la digitalización y la transformación digital	Comunicación de la decisión sobre la selección				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Los programas seleccionados se centrarán en la digitalización y las transformaciones digitales. Apoyarán la investigación industrial y el desarrollo experimental. La selección de programas apoyará a consorcios de empresas y organizaciones de investigación para llevar a cabo proyectos de I + D + i. Los programas apoyados animarán a los socios del consorcio a participar en cadenas mundiales de valor y conocimiento para internacionalizar la economía eslovena y la comunidad investigadora y reforzar el entorno favorable a los procesos de desarrollo de la innovación.</p> <p>Quedan excluidas las actividades de investigación e innovación relacionadas con los elementos de investigación e innovación marrones, como el carbón, el petróleo y el gas natural no incluidos en el anexo III de las orientaciones técnicas del DNSH, el hidrógeno azul y gris, los incineradores y los vertederos.</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
114	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Hito	Decisión sobre la selección de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la economía circular	Comunicación de la decisión sobre la selección				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los proyectos seleccionados apoyarán la investigación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas, centrándose en la economía circular. La ayuda ascenderá a un máximo de 300 000 EUR por proyecto.  Quedan excluidas las actividades de investigación e innovación relacionadas con los elementos de investigación e innovación marrones, como el carbón, el petróleo y el gas natural no incluidos en el anexo III de las orientaciones técnicas del DNSH, el hidrógeno azul y gris, los incineradores y los vertederos.
115	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Objetivo	Proyectos finalizados para desarrollar una sociedad, una economía, una resiliencia y una adaptación al cambio		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos completados con éxito para desarrollar una sociedad, una economía, una resiliencia y una adaptación al cambio climático con bajas emisiones de carbono, de conformidad con los criterios del hito 112.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			climático con bajas emisiones de carbono							
116	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Objetivo	Proyectos finalizados en el ámbito de la digitalización y la transformación digital		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos completados con éxito en el ámbito de la digitalización y la transformación digital de conformidad con los criterios del hito 113.
118	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la economía circular		Número	0	122	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos completados con éxito en cumplimiento de los criterios del hito 114. El importe total de la financiación será como mínimo de 36 641 145 EUR.
119	C: Cofinanciación de proyectos para mejorar la movilidad	Objetivo	Número de investigadores que participan en el proyecto de movilidad		Número	0	33	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los proyectos apoyarán, mediante una subvención de hasta tres años, los costes de movilidad de los investigadores que hayan obtenido una evaluación positiva o excelente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	internacional de los investigadores y las organizaciones de investigación eslovenos y promover la participación internacional de los solicitantes eslovenos		o reintegración de investigadores eslovenos							pero que no hayan sido seleccionados para recibir financiación en el marco de las convocatorias de propuestas de Horizonte Europa (a título indicativo, 22 investigadores). Otros proyectos apoyarán la reintegración de los investigadores en Eslovenia que hayan completado con éxito proyectos en el marco de Horizonte Europa proporcionando hasta 2 años de apoyo (a título indicativo, 11 investigadores).
120	D: Cofinanciación de inversiones en proyectos piloto y de demostración de I + D + i	Hito	Selección finalizada de proyectos en programas piloto de I + D + i en el ámbito de la economía circular	Comunicación de las decisiones				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los proyectos piloto de I + D + i seleccionados se centrarán en la economía circular y apoyarán los procesos de investigación e innovación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas. La ayuda ascenderá a un máximo de 1 000 000 EUR por proyecto. Quedan excluidas las actividades de investigación e innovación relacionadas con los elementos de investigación e innovación marrones, como el carbón, el petróleo y el gas natural no incluidos en el anexo III de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las orientaciones técnicas del DNSH, el hidrógeno azul y gris, los incineradores y los vertederos.
122	D: Cofinanciación de inversiones en proyectos piloto y de demostración de I + D + i	Objetivo	Finalización de proyectos piloto de I + D + i en el ámbito de la economía circular		Número	0	21	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos completados con éxito en cumplimiento de los criterios del hito 120. El importe total de la financiación será como mínimo de 21 000 000 EUR.

## **I. COMPONENTE 9: AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, UN ENTORNO FAVORABLE A LAS EMPRESAS PARA LOS INVERSORES**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda el bajo nivel de inversiones del sector privado en Eslovenia mejorando la regulación de los mercados de capitales, reformando los principios de apoyo público a las inversiones privadas y proporcionando financiación para las inversiones de las empresas.

Los objetivos del componente son reforzar las fuentes de financiación alternativas no bancarias, facilitar la inversión de las empresas en las tecnologías ecológicas y digitales más avanzadas, altamente productivas, y reforzar el marco de apoyo a las empresas.

Estas inversiones y reformas abordarán las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 para «apoyar el desarrollo de mercados de renta variable» (recomendaciones específicas por país 2, 2019) y 2020 para «proporcionar liquidez y financiación a empresas y hogares [...] promover la inversión privada para apoyar la recuperación económica» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Refuerzo de los mercados de capitales**

El objetivo de esta reforma es reforzar los mercados de capitales en Eslovenia.

La reforma consiste en la entrada en vigor de una nueva ley sobre formas de fondos de inversión alternativos, que definirá los tipos de fondos de inversión alternativos. Esta nueva ley se basará en los resultados del proyecto del programa de apoyo a las reformas estructurales «Refuerzo del segmento de los fondos de inversión alternativos».

Además, se adoptará una estrategia para el mercado de capitales esloveno en la que se establezcan medidas específicas para un mayor desarrollo, sobre la base de los resultados del proyecto del programa de apoyo a las reformas estructurales «Mejora y desarrollo del mercado de capitales en Eslovenia».

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 30 de junio de 2022.

#### **Reforma B: Una economía más productiva para la transición digital y ecológica**

El objetivo de esta reforma es aumentar la productividad de la economía eslovena reorientando los criterios de apoyo a la inversión pública desde la creación de empleo hacia modelos de negocio e inversiones altamente productivos, sostenibles y orientados a la digitalización.

La reforma consiste en la entrada en vigor de enmiendas a la Ley de fomento de la inversión sobre la promoción de la inversión nacional y extranjera por parte de las empresas. Las modificaciones reorientarán los incentivos a la inversión pública hacia inversiones intensivas en capital y de alto valor

añadido. La reforma supeditará la ayuda pública a un conjunto específico de criterios de comportamiento en materia de sostenibilidad medioambiental.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 30 de junio de 2022.

## Inversión C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas

El objetivo de la inversión es apoyar a las empresas que aumenten la productividad.

Los proyectos seleccionados deberán cumplir un conjunto específico de criterios de comportamiento medioambiental, en particular la eficiencia energética y de los materiales, y cumplir las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Además, el acuerdo de cofinanciación comprometerá a los beneficiarios a utilizar objetivos de sostenibilidad adicionales mensurables que deberán alcanzarse al término de la inversión.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «Do no significant harm» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>4</sup>; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>5</sup>; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores<sup>6</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>7</sup>; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## Inversión D: Crear ecosistemas innovadores de infraestructura económica y empresarial

El objetivo de la inversión es reforzar la competitividad de las cadenas de valor en diversos sectores económicos mediante el apoyo a ecosistemas innovadores.

La inversión apoyará el desarrollo de infraestructuras económicas y empresariales que contribuyan a la consecución de los objetivos de la estrategia de especialización inteligente (reforzar la competitividad de la economía mediante el refuerzo de su capacidad de innovación). La inversión seguirá desarrollando las zonas empresariales existentes y las zonas degradadas en infraestructura

---

<sup>4</sup> Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

<sup>5</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>6</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>7</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

empresarial y limitará la necesidad de inversiones sustanciales en nuevas infraestructuras urbanas y de transporte.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
124	A: Refuerzo de los mercados de capitales	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre las formas de fondos de inversión alternativos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley sobre formas de fondos de inversión alternativos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Ley sobre las formas de fondos de inversión alternativos definirá tres formas de fondos de inversión alternativos, a saber: una mutualidad alternativa constituida como patrimonio separado, una sociedad comanditaria especial y una sociedad de inversión de capital fijo. La reforma seguirá el marco jurídico de la UE y las recomendaciones en el ámbito de los mercados de capitales.
125	A: Refuerzo de los mercados de capitales	Hito	Adopción de una estrategia de desarrollo del mercado de capitales	Adopción de una estrategia de desarrollo del mercado de capitales por parte del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La estrategia incluirá medidas para lograr un mercado de capitales más dinámico, en particular mediante la adopción por el mercado dentro de la Unión Europea de Capitales; el establecimiento de puntos de contacto en todos los mercados financieros mundiales; establecer un sistema eficaz de información en línea sobre la tecnología financiera y otras innovaciones en materia de servicios financieros;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adaptación de las medidas existentes.
126	B: Una economía más productiva para la transición digital y ecológica	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de fomento de la inversión con el fin de promover la transición ecológica	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Fomento de la Inversión				TERCE R TRIME STRE 4	2021	<p>La enmienda garantizará que los criterios relativos al apoyo a la inversión pública para las empresas se centren en modelos de negocio e inversiones altamente productivos, sostenibles y orientados a la digitalización.</p> <p>Todas las inversiones subvencionadas incluirán condiciones para promover la transición ecológica, incluidos los requisitos de eficiencia energética, la gestión responsable desde el punto de vista medioambiental y la eficiencia de la producción de materiales.</p> <p>Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
127	B: Una economía más productiva para la transición digital y ecológica	Hito	Entrada en vigor del Reglamento de Ejecución de la Ley de Fomento de la Inversión	Disposición del Reglamento que indica la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución de la Ley de Fomento de la Inversión				TERCE R TRIME STRE 2	2022	Los reglamentos de ejecución especificarán más detalladamente los criterios relacionados con la Ley de Fomento de la Inversión, en particular en relación con la eficiencia energética, la eficiencia de los materiales, la integración a largo plazo de la inversión en la región, la responsabilidad social, el impacto medioambiental de la inversión, la contribución de la inversión a la transición a una economía circular basada en los recursos naturales que dé lugar a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y una producción con menor huella de carbono, la ubicación en una zona devaluada con una asignación adecuada o en una zona comercial existente, los efectos de la inversión en un desarrollo regional armonioso, la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										integración de la inversión espacial y el impacto positivo del desarrollo territorial local.
128	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo al desarrollo regional	Comunicación de los premios				TERCE R TRIME STRE 2	2022	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo al desarrollo regional mediante inversiones en activos fijos materiales e inmateriales. Los proyectos se adjudicarán sobre la base de la Ley de Promoción del Desarrollo Regional y de conformidad con la Guía Técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
129	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de fomento de la inversión	Comunicación de los premios				TERCE R TRIME STRE 2	2023	Concesión de subvenciones para proyectos destinados a promover la inversión en la fabricación, los servicios y las actividades de investigación y desarrollo a través de la inversión en activos fijos materiales e inmateriales. Los proyectos se ajustarán a la Ley de Promoción de la Inversión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										modificada en el marco del hito 126, incluido el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
130	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Objetivo	Proyectos finalizados de fomento de la inversión		Número	0	59	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos finalizados con éxito.
132	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo al desarrollo regional		Número	0	207	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos finalizados con éxito.
133	D: Crear ecosistemas innovadores de infraestructura económica y empresarial	Hito	Concesión de subvenciones para ecosistemas de infraestructuras	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los proyectos seleccionados apoyarán el desarrollo de infraestructuras económicas empresariales. Los proyectos apoyarán el desarrollo regional y darán prioridad a la reutilización de sitios degradados y a enlaces

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			empresariales innovadoras							estrechos con el transporte público y las conexiones por carretera.
134	D: Crear ecosistemas innovadores de infraestructura económica y empresarial	Objetivo	Proyectos finalizados para ecosistemas de infraestructuras empresariales innovadoras	Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos finalizados con éxito.	

## **J. COMPONENTE 10: MERCADO DE TRABAJO: MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS TENDENCIAS ESTRUCTURALES NEGATIVAS**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda los retos estructurales en materia de empleo relacionados con el envejecimiento y el cambio tecnológico a través de un amplio conjunto de reformas e inversiones. Estos retos incluyen, entre otros, los bajos niveles de empleo de los trabajadores de más edad y las personas con discapacidad, el desempleo juvenil, la baja participación en el aprendizaje y la formación permanentes, los riesgos para la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones y la adecuación de las pensiones.

Los objetivos del componente son reforzar la resiliencia del mercado laboral, aumentar la participación en el mismo y garantizar la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones y la adecuación de las pensiones.

Estas inversiones y reformas abordarán las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 para «garantizar la sostenibilidad y la adecuación a largo plazo del sistema de pensiones, en particular mediante el ajuste de la edad legal de jubilación y la restricción de la jubilación anticipada. Aumentar la empleabilidad de los trabajadores poco cualificados y de más edad mejorando la adecuación al mercado laboral de la educación y la formación, el aprendizaje permanente y las medidas de activación, en particular mediante una mejor alfabetización digital» (recomendaciones específicas por país n.º 1, 2019) y 2020 para «proporcionar liquidez y financiación a las empresas y los hogares» y «garantizar una compensación de ingresos y una protección social adecuadas; mitigar el impacto de la crisis en el empleo, entre otras cosas reforzando los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y las fórmulas de trabajo flexible; garantizar que estas medidas proporcionen una protección adecuada a los trabajadores con formas de empleo atípicas» (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2020).

### **J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### Reforma A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral

El objetivo de la reforma es aumentar la resiliencia del mercado laboral garantizando, en particular, su adaptación a las tendencias demográficas.

La reforma garantizará:

- a. Entrada en vigor del acto por el que se establece un régimen permanente de reducción del tiempo de trabajo para las empresas en dificultades o en grave riesgo de dificultades graves causadas por acontecimientos excepcionales que escapan a su control, sobre la base de la experiencia adquirida durante la crisis de la COVID-19 y durante la crisis energética de 2022. El acto incluirá obligaciones de educación y formación durante el trabajo a tiempo parcial.
- b. Entrada en vigor de los cambios legislativos en el ámbito de las prestaciones de desempleo. Las disposiciones de la Ley de regulación del mercado laboral relativas a las prestaciones por desempleo se modificarán con el fin de aumentar la tasa de empleo de los trabajadores de más edad y evitar la salida anticipada del mercado laboral. Los trabajos se basarán en el análisis realizado por la OCDE del sistema de seguro de pensión e invalidez en Eslovenia.
- c. Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación en materia de pensiones para garantizar la sostenibilidad a largo plazo y la adecuación del sistema de pensiones. La reforma tendrá en cuenta las tendencias de gasto existentes, las condiciones de las

pensiones, la indexación, las cotizaciones, los vínculos entre pagos e ingresos, la adecuación y la transparencia del seguro de pensiones y de invalidez y presentará medidas concretas en la legislación para garantizar la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones, a fin de reducir significativamente los riesgos derivados del gasto relacionado con el envejecimiento de la población de la actual categoría de alto riesgo. La reforma de las pensiones se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Una revisión del «Plan de acción activo para la política de empleo» y del «Catálogo de medidas activas de política de empleo» con vistas a garantizar una aplicación y consecución más eficaces de los objetivos estratégicos establecidos en las directrices activas del mercado de trabajo para 2026-2030, en particular sobre la reducción del desempleo de larga duración y una activación más rápida de los trabajadores de más edad y poco cualificados.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión C: Introducir métodos de trabajo más flexibles adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad en empresas protegidas y centros de empleo

El objetivo de la inversión es proporcionar la base técnica para introducir métodos de trabajo más flexibles.

La inversión consiste en proyectos para empresas protegidas y centros de empleo. Estas incluirán formación, que se impartirá centrándose en el refuerzo de las competencias necesarias para introducir fórmulas de trabajo más flexibles para las personas con discapacidad y para los empleados que trabajan con personas con discapacidad. El proyecto incluirá asistencia psicosocial a las personas con discapacidad. Además, se establecerán planes para el desarrollo de nuevos modelos de negocio, centrándose en la digitalización, cuando proceda, y la introducción de métodos de trabajo más flexibles.

El objetivo relativo a la ejecución de la inversión deberá haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### Inversión D: Incorporación más rápida de los jóvenes al mercado laboral

El objetivo de la inversión es reducir el desempleo juvenil tras la pandemia de COVID-19.

La inversión consiste en incentivos financieros para que los empleadores contraten jóvenes de hasta 29 años con contratos indefinidos. Esto incluirá también el compromiso del empleador de proporcionar un tutor adecuado, prestar asistencia y formarlos en un puesto específico. Durante un período de subvención de 18 meses, se espera que los jóvenes adquieran las competencias adicionales para ejercer la profesión y mejoren sus conocimientos teóricos con experiencia laboral.

Los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

**J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
135	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se establece un régimen de reducción del tiempo de trabajo «de crisis»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley por la que se establece un régimen de reducción del tiempo de trabajo de «crisis»				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El acto establecerá un régimen de reducción del tiempo de trabajo de crisis con el objetivo de preservar los puestos de trabajo en caso de circunstancias imprevistas. El proyecto de acto se preparará sobre la base de un análisis de las necesidades y de la experiencia adquirida con la aplicación de la medida de intervención durante la epidemia de COVID-19 y durante la crisis energética de 2022, en cooperación con los interlocutores sociales. El acto también establecerá obligaciones de formación y educación durante el período de aplicación de las medidas de reducción del tiempo de trabajo.
136	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de regulación del	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las modificaciones en el ámbito del seguro de desempleo tendrán por objeto promover la prolongación de la vida laboral y reducir la brecha

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del mercado laboral		mercado laboral	modificaciones de la Ley de regulación del mercado de trabajo						entre la edad de salida del mercado laboral y la edad legal de jubilación.
137	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Proyecto de modificación de la legislación en materia de pensiones para consulta	Los proyectos de modificación de la Ley de pensiones y seguros de invalidez destinados a garantizar la sostenibilidad presupuestaria y la adecuación de las pensiones se transmiten al Consejo Económico y Social.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El contenido de la propuesta abordará los retos de sostenibilidad, como las tendencias demográficas previstas, la relación entre asegurados y pensionistas, la adecuación y la transparencia de los seguros de pensión y de invalidez. La propuesta incluirá cambios en las condiciones de jubilación (como una mayor edad de jubilación, unificación de los períodos cuando se ajuste el período requerido), cambios en la indexación, vínculos entre los pagos y los desembolsos.  Además, se propondrá una modernización del régimen de seguro de invalidez, también con vistas a maximizar la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>integración en el mercado laboral de las personas con una capacidad laboral reducida y mejorar así su cobertura de seguridad social, así como medidas para aumentar la participación en los regímenes complementarios de pensión.</p> <p>La propuesta garantizará la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones (los riesgos derivados de los gastos relacionados con el envejecimiento de la población se reducirán significativamente con respecto a la actual categoría de alto riesgo) y la adecuación de las pensiones.</p>
138	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Propuesta legislativa de modificación exhaustiva de la Ley de pensiones y seguros de invalidez transmitida a	La propuesta de modificación legislativa es adoptada por el Gobierno de la República de Eslovenia y transmitida a la				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Gobierno adopta y transmite a la Asamblea Nacional legislación para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones (los riesgos derivados del gasto relacionado con el envejecimiento de la población se reducirán significativamente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la Asamblea Nacional	Asamblea Nacional.						con respecto a la actual categoría de alto riesgo) y la adecuación de las pensiones. La propuesta ampliará el período de empleo, aumentando la integración en el mercado laboral de las personas mayores y garantizando la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.
139	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de pensiones y seguros de invalidez, destinadas a garantizar la sostenibilidad fiscal del sistema y unas pensiones adecuadas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de pensiones y seguros de invalidez				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La legislación adoptada garantizará la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones (los riesgos derivados de los gastos relacionados con el envejecimiento de la población se reducirán significativamente con respecto a la actual categoría de alto riesgo) y la adecuación de las pensiones. La propuesta ampliará el período de empleo, reducirá la brecha entre la edad de jubilación legal y efectiva, aumentará la integración en el mercado laboral de los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										trabajadores de más edad y garantizará la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.
140	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Adopción de las Directrices para la aplicación de la política activa del mercado de trabajo 2026-2030	Revisión finalizada y publicada de los documentos de aplicación de las Directrices para la aplicación de la política activa del mercado de trabajo 2021-2025 y adopción y publicación de directrices para la aplicación de la política activa del mercado de trabajo 2026-2030.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Ministerio de Trabajo, Familia, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades revisará los documentos de aplicación de las Directrices para la aplicación de la política activa del mercado de trabajo 2021-2025, en particular el Plan Activo de Política de Empleo y el Catálogo de medidas activas de política de empleo, y adoptará las Directrices para la aplicación de la política activa del mercado de trabajo 2026-2030. Las nuevas Directrices se centrarán principalmente en reducir el número de desempleados de larga duración inscritos en el registro del Servicio de Empleo esloveno (comparación con el período de referencia 2020).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
143	C: Introducir métodos de trabajo más flexibles adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad en empresas protegidas y centros de empleo	Objetivo	Proyectos finalizados para empresas protegidas y centros de empleo		Número	0	41	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los proyectos se adjudicarán tras una convocatoria de propuestas. Los beneficiarios serán empresas protegidas y centros de empleo. Los proyectos incluirán asesoramiento especializado para que las empresas preparen y adapten su entorno de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad. Los proyectos incluirán la educación y la formación para las personas con discapacidad y para los empleados que trabajen con personas con discapacidad en relación con las nuevas competencias necesarias para introducir fórmulas de trabajo más flexibles. Se espera que participen al menos 266 personas con discapacidad.
144	D: Incorporación más rápida de los jóvenes al mercado laboral	Objetivo	Número de jóvenes adicionales con empleo subvencionado sobre la base		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de jóvenes de hasta 29 años de edad con empleo subvencionado sobre la base de un contrato indefinido. Las subvenciones se concederán por un período máximo de 18

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de un contrato indefinido							meses por empleo. Los empleadores garantizarán un tutor para apoyar a los jóvenes. Cada joven y su tutor deberán completar al menos 30 horas de formación, centrándose en la mejora de las competencias digitales, durante el período de subvención.
145	D: Incorporación más rápida de los jóvenes al mercado laboral	Objetivo	Número de jóvenes adicionales con empleo subvencionado sobre la base de un contrato indefinido		Número	700	1 950	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de jóvenes de hasta 29 años de edad con empleo subvencionado sobre la base de un contrato indefinido. Las subvenciones se concederán por un período máximo de 18 meses por empleo. Los empleadores garantizarán un tutor para apoyar a los jóvenes.

## **K. COMPONENTE 11: DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO ESLOVENO, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda el grave impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector turístico y el impacto en el empleo, la sostenibilidad medioambiental, la calidad y el valor añadido de la infraestructura turística de Eslovenia y el desarrollo del patrimonio cultural.

Los objetivos del componente son apoyar el desarrollo sostenible del turismo y mejorar la posición internacional de Eslovenia como destino principal en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental y aumentar el valor añadido del sector con medidas centradas en la mejora de la infraestructura pública y en la mejora y promoción del patrimonio cultural.

Estas inversiones y reformas abordarán las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2020 «para proporcionar liquidez y financiación a las empresas y los hogares [...] anticipar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para apoyar la recuperación económica» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Reforzar el desarrollo sostenible del turismo**

El objetivo de la reforma es responder a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y proporcionar el marco a medio plazo para el desarrollo del turismo esloveno hacia un turismo sostenible, de alta calidad y de alto valor añadido.

La reforma consiste en la entrada en vigor de un decreto sobre incentivos al desarrollo para el turismo, que establecerá las condiciones de sostenibilidad de las ayudas públicas en el sector. Estas incluirán, entre otras cosas, un certificado de eficiencia energética de clase B como mínimo para cualquier renovación, que obtenga al menos una etiqueta ecológica internacional, y, en el caso de los edificios nuevos, que garantice que la demanda de energía primaria sea al menos un 20 % inferior al requisito para los edificios de consumo de energía casi nulo. Además, se reforzará la capacidad de seguimiento y análisis de datos del régimen de turismo verde.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### **Inversión B: El desarrollo sostenible del alojamiento turístico ofrece aumentar el valor añadido del turismo**

El objetivo de esta inversión es apoyar el turismo sostenible mejorando la sostenibilidad del alojamiento turístico.

La inversión apoyará la renovación, ampliación o construcción de instalaciones turísticas con arreglo a normas estrictas de eficiencia energética. Los proyectos incluirán asimismo la formación obligatoria

en materia de calidad del servicio y competencias digitales para el personal y los directivos, la investigación de comercialización y el análisis económico.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C: Desarrollo sostenible de infraestructuras turísticas públicas y compartidas y de atracciones naturales en los destinos turísticos

El objetivo de esta inversión es apoyar el turismo sostenible mediante el desarrollo de infraestructuras turísticas públicas y compartidas.

La inversión consiste en la renovación y el establecimiento de infraestructuras turísticas públicas y compartidas para complementar y mejorar la calidad de la oferta turística.

El objetivo relativo a la ejecución de la inversión deberá haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión D: Restauración y revitalización sostenibles del patrimonio cultural y de las infraestructuras culturales públicas

El objetivo de esta inversión es apoyar el turismo sostenible mediante la revitalización del patrimonio cultural y las infraestructuras culturales públicas.

La inversión consiste en apoyar la renovación, la restauración, la revitalización general y la modernización del patrimonio cultural y las infraestructuras culturales públicas propiedad del Estado o los municipios con un efecto multiplicador previsto en el desarrollo del turismo. Los proyectos incluirán la digitalización y el uso de tecnologías de las TIC para promover e interpretar el patrimonio cultural.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
148	A: Reforzar el desarrollo sostenible del turismo	Hito	Mejora del seguimiento de los datos en el programa esloveno de turismo verde	Puesta en marcha de mejoras en el seguimiento de los datos del programa esloveno de turismo verde				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El programa esloveno de turismo verde se modernizará para incluir una herramienta analítica para medir los efectos del turismo en los principales destinos turísticos y analizar y prever los flujos turísticos. Se espera que estos datos contribuyan al desarrollo sostenible del turismo en Eslovenia.
149	A: Reforzar el desarrollo sostenible del turismo	Hito	Entrada en vigor de un Decreto sobre incentivos al desarrollo turístico	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor de un Decreto sobre incentivos al desarrollo del turismo tras su adopción por el Gobierno.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto establecerá las condiciones y criterios detallados para la concesión de incentivos en virtud de la Ley de promoción del desarrollo turístico. El decreto promoverá la sostenibilidad medioambiental e incluirá entre los requisitos de apoyo a un certificado de eficiencia energética de clase B como mínimo para las renovaciones de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										edificios que obtengan al menos una etiqueta ecológica internacional, y para los edificios nuevos, una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la exigida para los edificios de consumo de energía casi nulo.
150	B: El desarrollo sostenible del alojamiento turístico de Eslovenia ofrece aumentar el valor añadido del turismo	Hito	Concesión de subvenciones para aumentar la eficiencia energética de los alojamientos turísticos	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los proyectos seleccionados cumplirán las condiciones establecidas en el Decreto de Incentivos para el Desarrollo del Turismo. En particular, al menos el 50 % de los costes subvencionables de renovación o de nueva construcción se referirán a mejoras de la eficiencia energética. Los edificios nuevos garantizarán que su demanda de energía primaria sea al menos un 20 % inferior a la demanda para edificios de consumo de energía casi nulo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
151	B: El desarrollo sostenible del alojamiento turístico de Eslovenia ofrece aumentar el valor añadido del turismo	Objetivo	Finalización de proyectos de renovación energética para aumentar la eficiencia energética de los alojamientos turísticos		Número	0	22	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos de renovación finalizados que cumplan las condiciones del hito 150. Se espera que el tamaño medio de los proyectos sea de al menos 30 salas.
152	B: El desarrollo sostenible del alojamiento turístico de Eslovenia ofrece aumentar el valor añadido del turismo	Objetivo	Finalización de proyectos de construcción o reconstrucción completa para aumentar la eficiencia energética de los alojamientos turísticos		Número	0	29	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de los proyectos de construcción o reconstrucción completa en cumplimiento de las condiciones del hito 150. Se espera que el tamaño medio de los proyectos sea de al menos 20 salas.
153	C: Desarrollo sostenible de infraestructuras turísticas públicas y compartidas y de atracciones naturales en los	Objetivo	Proyectos finalizados en infraestructuras turísticas públicas y compartidas		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Proyectos finalizados en infraestructuras turísticas públicas y compartidas. Los proyectos darán prioridad al uso de fuentes de energía renovables y a la mejora de la eficiencia energética, y tratarán de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	destinos turísticos									minimizar el impacto ambiental.
154	D: Restauración y revitalización sostenibles del patrimonio cultural y de las infraestructuras culturales públicas	Hito	Concesión de subvenciones para la renovación de sitios del patrimonio cultural	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Selección para la renovación de los 15 sitios del patrimonio cultural propiedad de los municipios y del Estado.
155	D: Restauración y revitalización sostenibles del patrimonio cultural y de las infraestructuras culturales públicas	Objetivo	Edificios del patrimonio cultural renovados		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos finalizados de conformidad con los requisitos del hito 154.

## **L. COMPONENTE 12: REFORZAR LAS COMPETENCIAS, ESPECIALMENTE LAS DIGITALES Y LAS QUE REQUIEREN LAS NUEVAS OCUPACIONES Y LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda el nivel de competencias digitales de alumnos, profesores y adultos, la transición ecológica del sistema educativo y la infraestructura educativa, y la pertinencia de la educación para las necesidades del mercado laboral.

Los objetivos del componente son reforzar las competencias, en particular para las transiciones digital y ecológica y la alfabetización financiera, responder con mayor rapidez a las necesidades de la economía y la sociedad, facilitar la transición de la educación al mercado laboral, reforzar la resiliencia del sistema educativo y el aprendizaje permanente.

Estas inversiones y reformas abordarán las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 para «aumentar la empleabilidad de los trabajadores poco cualificados y de más edad mejorando la adecuación al mercado laboral de la educación y la formación, el aprendizaje permanente y las medidas de activación, en particular mediante una mejor alfabetización digital» (Recomendación específica por país n.º 1, 2019) y en 2020 para «reforzar las competencias digitales» (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Renovación del sistema educativo para las transiciones ecológica y digital**

El objetivo de la reforma es dotar a alumnos y profesores de nuevas competencias, en particular en los ámbitos de la digitalización, el desarrollo sostenible y la cultura financiera. Esto reforzará la resiliencia del sistema educativo y mejorará la adecuación de las competencias a las demandas del mercado laboral.

La reforma consiste en una modernización de los programas educativos, mediante la revisión de los planes de estudios y los documentos de programación en el ámbito de la educación y los cuidados de la primera infancia, la educación primaria y secundaria y el aprendizaje de adultos en los ámbitos temáticos respectivos. Los planes de estudios revisados se actualizarán en relación con al menos uno de los tres ámbitos siguientes: competencias digitales, contenidos informáticos e informáticos básicos, competencias para el desarrollo sostenible y alfabetización financiera.

El objetivo relativo a la aplicación de la reforma deberá haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### **Reforma B: Reforma de la educación superior para una transición ecológica y resiliente**

El objetivo de la reforma es modernizar la enseñanza superior profesional con vistas a la transición ecológica y digital y adaptar los programas a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.

La reforma consiste en la modernización de los programas de estudios de educación superior profesional mediante la revisión de los planes de estudios y la educación práctica en un entorno

laboral. Los planes de estudios revisados incluirán, entre otras cosas, competencias digitales y competencias para el desarrollo sostenible y reflejarán la digitalización del entorno de aprendizaje.

Se adoptarán directrices para la renovación de la enseñanza superior profesional, incluido un plan para la inversión en educación superior ecológica, resiliente, sostenible y conectada digitalmente.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Reforma C: Modernización de la formación profesional secundaria, incluido el aprendizaje

El objetivo de la reforma es facilitar la transición de la formación profesional al mercado laboral.

La reforma consiste en modernizar los programas de formación profesional y educación profesional superior, en particular mejorando el uso de la parte abierta (no prescrita) del plan de estudios, utilizando datos sobre la empleabilidad de los titulados y centrándose más en las competencias digitales, ecológicas y de otro tipo que los futuros titulados necesitan para trabajar en entornos tecnológicamente avanzados. La reforma también desarrollará nuevos modelos de cooperación entre el sector de la educación y la formación y los empleadores y promoverá los existentes en la ejecución de los programas educativos, y apoyará los lugares de aprendizaje equipados digitalmente para estudiantes en programas piloto (centrados en la salud, la asistencia social y la educación de la primera infancia).

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión E: La transformación integral de la educación ecológica y digital

El objetivo de la inversión es contribuir a los objetivos de la reforma A, a saber, reforzar las competencias digitales, las competencias para el desarrollo sostenible y la alfabetización financiera de profesores y alumnos, adaptar los sistemas educativos a las necesidades del mercado laboral y facilitar la transición al mercado laboral.

La inversión consiste en formación en capacidades digitales y ecológicas y en alfabetización financiera para los profesionales de la educación y la formación. También incluye proyectos para desarrollar y reforzar las competencias de desarrollo digital y sostenible y la alfabetización financiera de los alumnos, así como proyectos para probar nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación.

Se llevará a cabo un proyecto para apoyar la modernización de las prácticas pedagógicas y la inclusión de nuevas capacidades en programas de estudio periódicos, y se ejecutarán programas de educación de adultos en el ámbito de la alfabetización financiera.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión F: Proyectos piloto para la reforma de la educación superior con vistas a una transición ecológica y resiliente

El objetivo de la inversión es preparar la educación superior para una mayor demanda de capacidades que refleje las nuevas necesidades sociales mediante el desarrollo y la aplicación de enfoques de aprendizaje más inclusivos y flexibles.

La inversión consiste en la ejecución de proyectos piloto para integrar las competencias ecológicas y digitales en la educación superior. La inversión también apoyará la adaptación de los programas de

estudios de educación superior profesional a las profesiones del futuro y a las necesidades del mercado laboral.

El hito y los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión G: Reforzar la cooperación entre el sistema educativo y el mercado laboral

El objetivo de la inversión es adaptar las competencias adquiridas en la formación profesional secundaria y la formación profesional a las necesidades del mercado laboral. La inversión consiste en la promoción de la formación profesional y profesional y la formación de aprendices para fomentar la excelencia en la educación profesional y profesional, la formación de tutores en las empresas para mejorar la calidad de la formación práctica y reforzar la participación de las asociaciones sociales mediante la realización de diversos actos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión H: Ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia

El objetivo de la inversión es contribuir a la creación de infraestructuras educativas más modernas y respetuosas con el medio ambiente.

La inversión consiste en la construcción o renovación de siete instituciones educativas, con el objetivo de construir edificios de alta eficiencia energética con una demanda de energía primaria de al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
156	A: Renovación del sistema educativo para las transiciones ecológica y digital	Objetivo	Modernización de los planes de estudios para la educación y los cuidados de la primera infancia y las escuelas primarias y secundarias		Número	0	216	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo se refiere al número de planes de estudios modernizados. Cada plan de estudios se actualizará en relación con al menos uno de los tres ámbitos siguientes: competencias digitales, competencias para el desarrollo sostenible y alfabetización financiera. Los planes de estudios que deben modernizarse serán los de la educación y los cuidados de la primera infancia y de las escuelas primarias y secundarias. La coherencia de los planes de estudios actualizados será verificada y aprobada por el Consejo de expertos competente de la República de Eslovenia. El Ministerio de Educación pública los planes de estudios actualizados.
157	E: La transformación integral de la educación	Objetivo	Profesionales y gestores que hayan completado la formación en competencias		Número	0	16 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	La formación de los profesionales y los gestores en el ámbito de la educación y la formación, llevada a cabo por los proveedores de conformidad con las normas sobre

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ecológica y digital		digitales y de desarrollo sostenible							selección y cofinanciación de programas de educación y formación adicionales para profesionales en el ámbito de la educación y la formación, reforzará las competencias digitales, las competencias para el desarrollo sostenible y la alfabetización financiera. Se espera que la formación dure una media de 4.6 días educativos.
158.a	E: La transformación integral de la educación ecológica y digital	Objetivo	Proyectos finalizados para desarrollar y reforzar las competencias digitales, de desarrollo sostenible y de alfabetización financiera de los alumnos		Número	0	14	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los proyectos finalizados abordan el desarrollo y el refuerzo de las competencias digitales y la informática y la informática básicas, las competencias para el desarrollo sostenible y la alfabetización financiera de los alumnos, y el ensayo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación.
158b	E: La transformación integral de la educación ecológica y digital	Objetivo	Propuesta de contenido de temas actualizado y evaluado para los programas de estudios		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completó las recomendaciones sistémicas para que varias partes interesadas actualizaran los programas de estudios pedagógicos destinados a desarrollar competencias digitales y de desarrollo sostenible.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			pedagógicos existentes							
158c	E: La transformación integral de la educación ecológica y digital	Objetivo	Participantes en programas de alfabetización financiera para adultos.		Número	0	3 320	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de participaciones de adultos en programas educativos de alfabetización financiera.
159	B: Reforma de la educación superior para una transición ecológica y resiliente	Objetivo	Modernización de los planes de estudios de la enseñanza superior		Número	0	68	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se refiere al número de planes de estudio que deben modernizarse para incluir, en particular, las competencias digitales y las competencias para el desarrollo sostenible que son necesarias para la transición ecológica y digital, la alfabetización digital, la alfabetización en materia de información y datos, la creación de contenidos y el uso de un entorno de aprendizaje digital. Los planes de estudios modernizados serán aprobados por la Agencia eslovena de garantía de la calidad de la enseñanza superior.
160	F: Proyectos piloto para la reforma de la	Hito	Selección finalizada de proyectos piloto	Comunicación de resultados.				TERCER TRIMESTRE	2022	Los beneficiarios serán centros públicos de enseñanza superior. Los proyectos piloto pondrán a prueba

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	educación superior con vistas a una transición ecológica y resiliente		para la renovación del proceso de educación superior					TRIMESTRE 2		soluciones para integrar las competencias digitales y de desarrollo sostenible en los planes de estudios de la educación superior con el fin de mejorar los resultados del mercado laboral.
161	F: Proyectos piloto para la reforma de la educación superior con vistas a una transición ecológica y resiliente	Objetivo	Proyectos piloto finalizados para la renovación del proceso de educación superior		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Proyectos finalizados de conformidad con los requisitos del hito 160.
162	C: Modernización de la formación profesional secundaria y de la formación profesional, incluido el aprendizaje	Objetivo	Modernización de los programas de formación profesional		Número	0	41	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se refiere al número de programas de formación profesional que se modernizarán, en particular para hacer un mejor uso de los módulos abiertos de los planes de estudios. Se modernizarán 16 programas de enseñanza superior de formación profesional y 25 programas de educación profesional secundaria. Los planes de estudios modernizados serán aprobados por el Ministerio de Educación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
163	G: Reforzar la cooperación entre el sistema educativo y el mercado laboral	Objetivo	Tutores en empresas que hayan completado con éxito la formación		Número	0	3 900	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La formación se centrará en las capacidades necesarias para planificar e impartir formación práctica en el puesto de trabajo a estudiantes y aprendices. Se espera que las actividades de formación refuercen la cooperación entre las escuelas y los empleadores.
164	H: Ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Hito	Selección finalizada del proyecto de inversión en la ecologización de las infraestructuras educativas	Firma de contrato				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte firmará el contrato para la cofinanciación de un proyecto de infraestructura de conformidad con la Estrategia para la ecologización de las infraestructuras de educación e investigación. El contrato garantizará que la demanda de energía primaria de todos los edificios nuevos sea al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo.
166	H: Ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Objetivo	Superficie de las nuevas instalaciones educativas		Número (m <sup>2</sup> )	0	26 663	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones educativas, de conformidad con los requisitos del hito 164.

### **L.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### Reforma D: Estrategia para ecologizar las infraestructuras de educación e investigación en Eslovenia

El objetivo de la reforma es mejorar las infraestructuras educativas y de investigación en Eslovenia para responder a las necesidades de los procesos modernos de educación e investigación, incluido el diseño de espacios flexibles que permitan enfoques modernos de transmisión de conocimientos, como el aprendizaje participativo y colaborativo y un enfoque institucional integrado en la aplicación de la educación para el desarrollo sostenible.

La reforma consiste en la adopción de una estrategia para un sistema de inversión eficiente desde el punto de vista energético y orientado al desarrollo en las infraestructuras de educación e investigación de aquí a 2030. La estrategia definirá, en particular, las prioridades para invertir en la ecologización de las instalaciones educativas y de investigación. El Gobierno de Eslovenia adoptará la estrategia para unas infraestructuras de educación e investigación más ecológicas.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### Inversión H: Mayor ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia

El objetivo de la inversión es seguir contribuyendo a la creación de infraestructuras educativas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

La inversión consiste en la construcción o renovación de dos centros educativos. Los proyectos perseguirán la construcción de edificios de alta eficiencia energética con una demanda de energía primaria de al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**L.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
167	D: Estrategia para ecologizar las infraestructuras de educación e investigación en Eslovenia	Hito	Adopción de la Estrategia para la ecologización de las infraestructuras de educación e investigación	Adopción por el Gobierno de la Estrategia para la Ecologización de Infraestructuras de Educación e Investigación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La estrategia identificará prioridades sostenibles para las inversiones ecológicas en infraestructuras de educación e investigación y para el mantenimiento de edificios educativos, teniendo en cuenta las características específicas y las necesidades específicas, como los principios de construcción sostenible de edificios de consumo de energía casi nulo, diseño espacial, transición digital y enfoques pedagógicos innovadores.
168	H: Mayor ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Hito	Selección finalizada de proyectos de inversión en infraestructuras educativas más ecológicas	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte firmará contratos para la cofinanciación de proyectos de infraestructuras de conformidad con la Estrategia para la ecologización de las infraestructuras de educación e investigación. Los contratos garantizarán que la demanda de energía primaria de los proyectos de infraestructura sea al menos un 20 % inferior a la demanda de edificios de consumo de energía casi nulo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
170	H: Mayor ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Objetivo	Superficie de las nuevas instalaciones educativas	m <sup>2</sup>	Número	0	29106	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones educativas, de conformidad con los requisitos del hito 168.

## **M. COMPONENTE 13: INSTITUCIONES PÚBLICAS EFICACES**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda retos relacionados con la eficiencia de la gobernanza del sector público y, de manera más general, la carga administrativa.

Los objetivos del componente son mejorar la eficiencia del sistema salarial del sector público, mejorar el entorno empresarial a través de la simplificación legislativa y reglamentaria y la reforma de la legislación en materia de construcción y ordenación territorial, y mejorar la profesionalización, la digitalización y la competencia en el sistema de contratación pública.

No se prevé financiación en el marco del plan esloveno de recuperación y resiliencia para las reformas en el marco de este componente.

Estas reformas responderán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 para «mejorar el entorno empresarial reduciendo las restricciones reglamentarias y la carga administrativa. Mejorar la competencia, la profesionalización y la supervisión independiente en la contratación pública» (recomendaciones específicas por país 2, 2019) y 2020 para «reducir la carga administrativa, adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para apoyar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

### **M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Eliminar las barreras administrativas**

El objetivo de la reforma es reducir la carga administrativa para las empresas y los ciudadanos, reducir el coste de los procedimientos administrativos y simplificar la legislación conexas en Eslovenia.

La reforma consiste en la entrada en vigor de la «Ley de desburocratización», un paquete de cambios legislativos destinados a simplificar la normativa. También entrará en vigor, previa consulta pública, un paquete adicional de desburocratización, en particular con los ciudadanos, los representantes de las empresas, los sindicatos, los municipios y otros. El segundo paquete se centrará en la simplificación de la legislación previa a la independencia.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 30 de junio de 2022.

#### **Reforma B: Un sector público moderno y resiliente**

Los objetivos de la reforma son aumentar el uso de la remuneración variable y la remuneración basada en el rendimiento laboral en el sector público con el fin de mejorar su eficiencia. La reforma preservará la sostenibilidad presupuestaria del sistema salarial del sector público.

La reforma consiste en la entrada en vigor de una nueva ley que moderniza el sistema de remuneración del sector público. El nuevo sistema de remuneración tiene por objeto destacar el papel de los gestores y mejorar la gestión de los recursos humanos. El nuevo sistema establecerá una remuneración diferenciada en función del segmento del sector público, que se espera que genere más flexibilidad, y garantizará que la remuneración esté vinculada al rendimiento del trabajo. La ley permitirá una regulación diferenciada para determinadas actividades o profesiones, al tiempo que aborda la escasez de profesiones específicas en el sector público.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 30 de junio de 2024.

### Reforma C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión

El objetivo de la reforma es aumentar la inversión pública y privada simplificando los procedimientos en el ámbito de la construcción y la ordenación territorial y reformando el sistema de contratación pública.

La reforma consiste en la entrada en vigor de enmiendas a la Ley de construcción y a las leyes de ordenación del territorio, que mejorarán los instrumentos de ordenación territorial, establecerán una gestión más eficiente de la ordenación territorial nacional y municipal y permitirán la digitalización de los datos espaciales clave utilizados para la elaboración de documentos de ordenación territorial. Las modificaciones acelerarán la expedición de permisos, protegiendo al mismo tiempo los intereses públicos y proporcionando seguridad jurídica a todos los agentes implicados en la construcción.

La reforma consistirá también en medidas para mejorar el sistema de contratación pública en Eslovenia. La Ley de Contratación Pública se modificará con el fin de aumentar la digitalización y la competencia en los procedimientos de contratación pública. La reforma también creará una Academia de Contratación Pública para aumentar el nivel de profesionalización a través de una educación y formación continuas de calidad para quienes participan en la aplicación de la contratación pública. También garantizará la comparabilidad y difusión de los datos sobre contratación pública a través del cuadro de indicadores del mercado único. Se espera que la asistencia técnica apoye la aplicación de la reforma y determine formas de mejorar la competencia y de evaluar la reforma una vez que se haya aplicado plenamente. La consecución prevista del objetivo señalará los avances en el aumento de la transparencia y la competitividad del sistema de contratación pública en Eslovenia.

Los hitos y metas relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

### Reforma D: Aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia — Sistemas de control y auditoría

El objetivo de la reforma es establecer y formalizar el marco jurídico e institucional para un funcionamiento adecuado de los sistemas de control y auditoría.

La reforma consistirá en la creación de la Oficina para la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia, como organismo independiente dentro del Ministerio de Hacienda, que actuará como autoridad coordinadora para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia. La reforma consistirá también en la adopción del Decreto Nacional y las directrices del organismo de coordinación, que describen los procedimientos para llevar a cabo auditorías y controles de conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable, y la actualización del sistema informático del Ministerio de Hacienda (MFERAC).

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

**M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
171	A: Eliminar las barreras administrativas	Hito	Entrada en vigor de la Ley de desburocratización	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de desburocratización				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La Ley reducirá las barreras administrativas para el sector empresarial y los ciudadanos, simplificará la legislación, racionalizará los procedimientos existentes y eliminará los procedimientos onerosos mediante modificaciones y adiciones a leyes que afectan a varios departamentos ministeriales.  Se espera que la ley mejore la eficiencia de la administración estatal y local.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
172	A: Eliminar las barreras administrativas	Hito	Entrada en vigor de la segunda ley de desburocratización	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Segunda Ley de desburocratización				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El paquete legislativo reducirá aún más las barreras administrativas para el sector empresarial y los ciudadanos tras un amplio proceso de consultas públicas. Se espera que la ley mejore la eficiencia de la administración estatal y local.
173	B: Un sector público moderno y resiliente	Hito	Entrada en vigor de una ley que regule el sistema retributivo del sector público	Disposición legal que indica la entrada en vigor de una ley que regula el sistema retributivo del sector público				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El nuevo sistema salarial del sector público incluirá disposiciones para la remuneración variable y para vincular la remuneración a los resultados del trabajo. El nuevo sistema salarial del sector público será

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sostenible desde el punto de vista presupuestario.
174	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de contratación pública	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley de contratación pública				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Ley de contratación pública incluirá, entre otras cosas, la simplificación de los procedimientos para completar y aclarar las ofertas a la hora de seleccionar a los licitadores, así como la eliminación de las ofertas anormalmente bajas.  Su objetivo será la transformación digital de la contratación pública y el aumento de la competencia en los procedimientos de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratación pública y la reducción del número de ofertas individuales.
175	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Objetivo	Proporción de procedimientos negociados sin publicación previa en todos los procedimientos publicados de forma transparente		% (porcentaje)	26	14	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Con el fin de aumentar la competitividad y la transparencia de la contratación pública, la proporción de procedimientos negociados no transparentes se reducirá al 14 %, medida por el indicador del cuadro de indicadores del mercado único para «no convocatorias de ofertas». Se espera que esto se logre mediante la modificación de la Ley de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratación pública, el aumento de la profesionalización y la transformación digital, que permite a los poderes adjudicadores adjudicar contratos de manera más eficiente. El recurso al procedimiento negociado sin publicación previa se añadirá a la Ley de contratación pública como delito si no se cumplen las condiciones para recurrir a dicho procedimiento.
176	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Asistencia técnica completada para apoyar la aplicación de las reformas de la	Informe de resultados con evaluación y recomendaciones presentadas.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Presentación de un informe de asistencia técnica para apoyar la aplicación de las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			contratación pública							reformas de la contratación pública, con especial atención al aumento de la competitividad en el mercado de contratación pública en consonancia con el marco jurídico de la UE.
177	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Finalización del análisis independiente del impacto de las reformas de la contratación pública y formulación de medidas y objetivos para mejorar el sistema	Informe de resultados con evaluación y recomendaciones presentadas.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Presentación de un informe con un análisis independiente del impacto de las reformas de la contratación pública y formulación de medidas y objetivos para mejorar el sistema de contratación pública, haciendo especial hincapié en el aumento de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										competencia en el mercado de contratación pública, la digitalización y la transparencia, en consonancia con el marco jurídico de la UE.
178	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Armonización de las bases de datos de contratación pública de Eslovenia con la base de datos de la Comisión Europea y transmisión de los datos necesarios para la publicación completa de los indicadores de contratación pública en el cuadro de indicadores del mercado único	Todos los indicadores del Cuadro de Indicadores del Mercado Único relacionados con la contratación pública se publican en la base de datos del Cuadro de Indicadores.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las bases de datos de contratación pública se armonizarán proporcionando aclaraciones adecuadas sobre la transmisión e interpretación de los datos del diario electrónico de licitaciones — Comisión Europea. Todos los datos se facilitarán a través de Tenders Electronic Daily para la publicación de todos los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										indicadores en el cuadro de indicadores del mercado único (indicadores de contratación pública).
179	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	La Academia de Contratación Pública está operativa	La Academia de Contratación Pública está operativa				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La Academia de Contratación Pública tendrá como objetivo aumentar el nivel de profesionalización entre las partes interesadas a través de un conjunto de programas y cursos de formación para funcionarios públicos en el ámbito de la contratación pública.
180	C: Crear condiciones sistémicas para el	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de construcción y de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La refundición de la Ley de ordenación del territorio tendrá por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	crecimiento de la inversión		la Ley de ordenación del territorio	de la Ley de construcción y de la Ley de ordenación del territorio						objeto mejorar los instrumentos de ordenación territorial, establecer una gestión más eficiente de la ordenación territorial nacional y municipal y permitir la digitalización de todos los datos espaciales clave. La Ley de Construcción incluirá el alivio administrativo y la digitalización con vistas a acelerar los procedimientos pertinentes.
181	D: Aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia — Sistemas de	Hito	Decreto nacional que describe el procedimiento para la realización de auditorías y controles de	Decreto de ejecución del plan de recuperación y resiliencia; Directrices del organismo de				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Decreto sobre cómo establecer la ejecución del plan esloveno de recuperación y resiliencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	control y auditoría		conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable y las directrices del organismo de coordinación adoptadas por el Gobierno; establecimiento de la Oficina para la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y mejora del sistema de repositorio para la auditoría y los controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR.	coordinación; Modificación del Decreto relativo a los organismos adscritos a ministerios; informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio						establecerá, entre otras cosas, los procedimientos para llevar a cabo auditorías y controles para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión aplicable, los procedimientos relativos a la verificación de los hitos y objetivos y los correspondientes plazos de presentación de informes, los procedimientos relativos a la ejecución de los reembolsos de los fondos gastados indebidamente, la forma de almacenar

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										documentación y garantizar una pista de auditoría, la accesibilidad de los datos a las instituciones nacionales y europeas pertinentes (Comisión Europea, OLAF, TCE y Fiscalía Europea), los procedimientos para la ejecución efectiva de los proyectos, los procedimientos para la ejecución de las tareas en el ámbito del plan esloveno de recuperación y resiliencia, los procedimientos relativos a la prevención de conflictos de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>intereses, la prevención del fraude, la corrupción y la doble financiación procedente del Mecanismo y otros programas de la Unión.</p> <p>Las directrices del organismo de coordinación incluirán, entre otras cosas, una definición detallada de los procedimientos para llevar a cabo controles y auditorías de conformidad con la legislación nacional y de la UE aplicable, procedimientos para verificar hitos y metas y plazos de</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										notificación correspondientes, procedimientos de recuperación de fondos indebidamente gastados, procedimientos relacionados con la detección de sospechas de fraude, conflictos de intereses y doble financiación, procedimientos relativos al sistema de notificación de irregularidades y sospechas de fraude detectadas y sospechas de fraude y medidas adicionales de gestión del riesgo de fraude, la definición de los procedimientos para garantizar el fondo de la parte de los ministerios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>que lleve a cabo las diferentes tareas, así como los procedimientos para la determinación de las distintas funciones de cada unidad.</p> <p>De conformidad con la decisión del Gobierno de la República de Eslovenia de 28 de abril de 2021, el organismo de coordinación será responsable de establecer el sistema de ejecución y de ejecutar el propio plan esloveno de recuperación y resiliencia. Sus tareas incluyen, entre otras, la coordinación y el seguimiento del</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plan esloveno de recuperación y resiliencia a nivel nacional, la coordinación con las partes interesadas y la Comisión Europea en la ejecución del plan esloveno de recuperación y resiliencia, las orientaciones de las autoridades que participan en la ejecución del plan esloveno de recuperación y resiliencia, el seguimiento, la verificación y la validación de la consecución de los hitos y objetivos, la preparación y coordinación de actos jurídicos y documentos estratégicos relativos a la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ejecución del plan esloveno de recuperación y resiliencia, coordinación y complementariedad entre el Reglamento (UE) 2021/241 y otros fondos de la UE, aplicación de controles y medidas de control a nivel de ministerios o beneficiarios que participen en la ejecución del plan esloveno de recuperación y resiliencia, presentación de informes a la Comisión Europea, al Gobierno de la República de Eslovenia sobre la preparación del Decreto, coordinación y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>complementariedad entre el Reglamento (UE) 2021/241 y otros fondos pertinentes de la UE, aplicación de controles y medidas de control a nivel de ministerios o beneficiarios que participen en la ejecución del plan esloveno de recuperación y resiliencia, presentación de informes a la Comisión Europea, al Gobierno de Eslovenia y a otras instituciones pertinentes.</p> <p>Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorios para</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>supervisar la aplicación del DRR — MFERAC (Ministerio de Finanzas — Sistema de Contabilidad Uniforme).</p> <p>El sistema incluirá, como inimum, las siguientes funcionalidades:</p> <p>a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos;</p> <p>b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.</p>

## **N. COMPONENTE 14: SALUD**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda una serie de retos del sistema sanitario, que van desde las deficiencias del sistema de salud primaria, en particular la escasez de personal sanitario, el uso limitado de herramientas digitales en la asistencia sanitaria y la desigual cobertura territorial de la asistencia médica de urgencia hasta la necesidad de un mejor tratamiento de las enfermedades transmisibles, garantizando al mismo tiempo su sostenibilidad financiera global a largo plazo.

El objetivo general del componente es mejorar el acceso, la calidad y la sostenibilidad financiera a largo plazo del sistema sanitario. Esto incluye garantizar una financiación sostenible para el acceso universal a servicios sanitarios de calidad, incluidos los preventivos; hacer frente a las amenazas emergentes para la salud, como las enfermedades y afecciones crónicas y las nuevas enfermedades transmisibles; avanzar en la transformación digital de los servicios sanitarios; aumentar la eficiencia de la gestión y el funcionamiento del sistema sanitario en situaciones de crisis.

Estas inversiones y reformas abordarán las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 con el fin de «adoptar y aplicar reformas en la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración que garanticen la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo». (recomendación específica por país n.º 1 de 2019) y 2020 para «garantizar la resiliencia del sistema sanitario y de cuidados de larga duración, en particular proporcionando un suministro adecuado de productos médicos críticos y abordando la escasez de personal sanitario» (Recomendación específica por país n.º 1, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Reforma del sistema sanitario**

El objetivo de la reforma es un sistema sanitario de calidad, accesible, eficiente y estable desde el punto de vista financiero.

La reforma consiste en la revisión del marco legislativo en el sector sanitario y la entrada en vigor de una refundición de la Ley de asistencia sanitaria y seguro de enfermedad y la entrada en vigor de modificaciones de la Ley de servicios sanitarios. Introducirá medidas sistémicas específicas en la financiación del sistema sanitario, la red de proveedores, los modelos contables y los modelos de personal. Garantizará la sostenibilidad financiera del sector sanitario, mantendrá una amplia gama de derechos en el marco del régimen obligatorio de seguro de enfermedad y mejorará la gestión y el rendimiento del sistema sanitario. La reforma también incluye la creación de un organismo independiente de control de la calidad y la seguridad en el sistema sanitario.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### **Inversión B: Reforzar la competencia del personal sanitario para garantizar la calidad de la asistencia**

Los objetivos de la inversión son ampliar las capacidades de los enfermeros para que puedan desempeñar sus tareas de manera autónoma y ampliarlas competencias profesionales de los médicos

a nivel de atención primaria. Se espera que esto reduzca la carga de trabajo de los médicos de familia, mejore el acceso a la atención primaria y garantice mejores condiciones de tratamiento.

La inversión apoyará la formación de enfermeros adicionales especializados en atención a pacientes con enfermedades crónicas. También consistirá en una adaptación de los planes de estudios de las profesiones sanitarias; la introducción de una formación para la adquisición de competencias especializadas para enfermeros cualificados; un enfoque global del tratamiento de los pacientes geriátricos; la creación de una red de equipos móviles regionales paliativos equipados; el refuerzo del sistema de salud mental; y el tratamiento de las afecciones de dolor musculoesquelético.

El objetivo relativo a la ejecución de la inversión deberá haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión C: Transformación digital de la asistencia sanitaria

Los objetivos de la inversión son garantizar un acceso rápido a datos armonizados de alta calidad sobre la asistencia sanitaria, principalmente mediante la integración de nuevos servicios digitales en la asistencia sanitaria; promover el uso de las tecnologías de la información para comunicarse con los pacientes y otras partes interesadas del sistema sanitario; introducir un control de calidad basado en datos en tiempo real, mejorar la capacidad y la planificación de la gestión de pacientes de las instalaciones hospitalarias, los servicios médicos y los requisitos materiales.

La inversión consiste, entre otras cosas, en una ampliación del Registro de Datos de Pacientes; la introducción de un almacenamiento central de imágenes accesible a todas las partes interesadas pertinentes; implantación de la plataforma nacional de tratamiento de telemedicina; refuerzo de las competencias digitales de los agentes de la asistencia sanitaria; y una mejora del sistema de nombramiento de eMedical.

El hito y los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión D: Accesibilidad del sistema sanitario

Los objetivos de la inversión son mejorar el acceso y la calidad de la asistencia médica de urgencia en todas las regiones y acortar el tiempo necesario para la llegada del equipo de intervención.

La inversión consiste en el refuerzo del sistema nacional de asistencia de emergencia.

El objetivo relativo a la ejecución de la inversión deberá haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### Inversión E: Tratamiento eficaz de las enfermedades transmisibles y crónicas

El objetivo de la inversión es aumentar y mejorar las capacidades para tratar las enfermedades transmisibles y crónicas en Eslovenia.

La inversión consiste en la finalización de las obras de construcción de la clínica infecciosa de la UKC Liubliana hasta la tercera fase de construcción, incluidas las obras de acompañamiento de las fases cuarta y quinta de construcción, y la adquisición y entrega de aceleradores lineales para UKC Maribor.

Los hitos relacionados con la ejecución de la inversión se completarán a más tardar el 30 de junio de 2026.

**N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
182	A: Reforma del sistema sanitario	Hito	Creación de un organismo independiente para supervisar y controlar la calidad del sistema sanitario	Existe un organismo independiente para supervisar y controlar la calidad del sistema sanitario.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El organismo llevará a cabo todas las tareas relacionadas con la gestión del sistema de calidad, la seguridad, el desarrollo de normas y el seguimiento de los indicadores de calidad, y la gestión de los macrodatos en el sistema sanitario para supervisar la calidad. El organismo también renovará la estrategia de gestión de la calidad sanitaria.
183	A: Reforma del sistema sanitario	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de asistencia sanitaria y seguro de enfermedad y entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley sobre asistencia sanitaria y seguro de enfermedad				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las modificaciones de la legislación garantizarán la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad financiera de la asistencia sanitaria. Garantizarán una financiación suficiente; diversificar las fuentes de financiación; ajustar las cargas y la responsabilidad en el pago de las cotizaciones obligatorias al seguro de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			servicios sanitarios							<p>enfermedad; y mantener un amplio conjunto de derechos legales en materia de seguro de enfermedad.</p> <p>Incluirán, entre otras cosas, una definición de los derechos en virtud del seguro de enfermedad obligatorio, la revisión de los procedimientos de planificación, seguimiento y evaluación de los derechos legales del seguro de enfermedad, la transformación del seguro de enfermedad complementario, una definición de las funciones de las partes interesadas en el sistema sanitario y la gestión del Instituto del Seguro de Enfermedad de Eslovenia, y la revisión de los indicadores de calidad de la salud.</p> <p>Además, incluirán modelos revisados de</p>

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										facturación basados en la calidad del servicio prestado.
184	B: Reforzar la competencia del personal sanitario para garantizar la calidad de la asistencia	Objetivo	Personal de enfermería adicional formado para tratar a pacientes con enfermedades crónicas		Número	0	175	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El número adicional de enfermeros de primer nivel recibirá formación para trabajar de manera independiente con pacientes que padecen enfermedades crónicas.
185	C: Transformación digital de la asistencia sanitaria	Hito	Adjudicación de un sistema nacional de telemedicina	Comunicación de la adjudicación				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El sistema nacional de telemedicina seleccionado permitirá la comunicación de los pacientes con los profesionales sanitarios y la cooperación entre los profesionales de la salud. Proporcionará la infraestructura digital necesaria para la implantación de la telesanidad, una tarjeta sanitaria única y un modelo único de datos administrativos. También garantizará unos requisitos adecuados en materia de privacidad, protección de datos,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										seguridad informática, almacenamiento y compatibilidad y especificación de la forma de comunicación.
186	C: Transformación digital de la asistencia sanitaria	Objetivo	Centros sanitarios que utilizan el almacenamiento central de imágenes		% (porcentaje)	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos el 10 % de los centros de salud pública estarán conectados al sistema central de acceso y almacenamiento de imágenes (PACS) y estarán habilitados para almacenar y recuperar imágenes de él.
187	C: Transformación digital de la asistencia sanitaria	Objetivo	Profesionales sanitarios que utilizan el sistema nacional de telemedicina		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los usos de las soluciones nacionales de telemedicina incluyen la comunicación a distancia del paciente con el médico, consultas a distancia con el médico, consultas a distancia con otros médicos o seguimiento remoto de las señales de la vida. El objetivo refleja el número de profesionales sanitarios que utilizan el sistema.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
189	D: Accesibilidad del sistema sanitario	Objetivo	Reducción de la hora media de llegada de la asistencia médica de urgencia		Número (minutos)	16	15	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Según el servicio de atención sanitaria, la hora media de llegada de ambulancias a Eslovenia es actualmente de 16 minutos o más. La hora media de llegada de las unidades médicas de emergencia se reducirá por debajo de 15 minutos en entornos urbanos y rurales. El objetivo se centrará, en particular, en reducir la hora media de llegada en las zonas que se enfrentan actualmente a la espera más larga.
190	E: Tratamiento eficaz de las enfermedades transmisibles y crónicas	Hito	Adjudicación de un contrato de construcción de la clínica infecciosa de Liubliana	Comunicación de la adjudicación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adjudicación de un contrato para la construcción de la clínica infecciosa de Liubliana para el tratamiento de enfermedades infecciosas. La clínica cumplirá los requisitos aplicables a los edificios de consumo de energía casi nulo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
191	E: Tratamiento eficaz de las enfermedades transmisibles y crónicas	Objetivo	Adquisición y entrega de aceleradores lineales para UKC Maribor	Adquisición y entrega de aceleradores lineales para el tratamiento de pacientes con enfermedades crónicas	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición y entrega de cuatro aceleradores lineales para el UKC Maribor para el tratamiento de pacientes con enfermedades crónicas.
192	E: Tratamiento eficaz de las enfermedades transmisibles y crónicas	Hito	Finalización de las obras de construcción de la clínica infecciosa de Liubliana hasta la tercera fase de construcción, incluidas las obras de acompañamiento de las fases cuarta y quinta de construcción	Finalización de las obras de construcción hasta la tercera fase de construcción, incluidas las obras de acompañamiento de las fases cuarta y quinta de construcción				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de obras artesanales y de instalación directamente relacionadas con la tercera fase de construcción. La tercera fase de construcción incluirá la estructura de apoyo de hormigón armado (AB) de todo el edificio. También se completarán algunas obras de acompañamiento de las fases cuarta y quinta de construcción, por ejemplo, las obras locksmith en la estructura del tejado y las instalaciones mecánicas desde el tercer sótano hasta la planta baja.

## **O. COMPONENTE 15: DEPENDENCIA**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda retos clave relacionados con las tendencias demográficas y la creciente necesidad de un mayor acceso a servicios de cuidados de larga duración de alta calidad.

Los objetivos del componente son introducir un nuevo pilar de la seguridad social mediante el establecimiento de un marco jurídico integrado para una asistencia de larga duración de calidad, justa desde el punto de vista social y sostenible desde el punto de vista financiero; aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios para los beneficiarios de todas las edades; reforzar el desarrollo de los servicios de proximidad y la integración con los servicios sanitarios; aumentar la capacidad de personal y apoyar la digitalización del sistema.

Estas inversiones y reformas abordarán las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2019 con el fin de «adoptar y aplicar reformas en la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración que garanticen la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo». (recomendación específica por país n.º 1 de 2019) y 2020 para «garantizar la resiliencia del sistema sanitario y de cuidados de larga duración, en particular proporcionando un suministro adecuado de productos médicos críticos y abordando la escasez de personal sanitario» (Recomendación específica por país n.º 1, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración o los cuidados continuos**

Los objetivos de la reforma son aplicar un nuevo pilar de la seguridad social centrado en las necesidades específicas de las personas que requieren cuidados de larga duración y garantizar la igualdad de acceso independientemente de la situación socioeconómica. Una ley especial garantizará fuentes de financiación más diversificadas, en particular mediante la introducción del seguro obligatorio de cuidados de larga duración.

La reforma consiste en la entrada en vigor de una nueva ley por la que se establece un sistema integrado de cuidados de larga duración y un seguro obligatorio de cuidados de larga duración en Eslovenia, incluidas modificaciones de los estatutos en el ámbito de la seguridad social; y el establecimiento de un modelo nacional para el control de la calidad del tratamiento por parte de los prestadores de cuidados de larga duración.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

**O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
196	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración	Hito	Modelo nacional de seguimiento de indicadores de calidad para los prestadores de cuidados de larga duración	El Ministerio de Sanidad adopta un modelo nacional de seguimiento.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de un modelo nacional de seguimiento de indicadores de calidad para los prestadores de cuidados de larga duración en las instituciones. Supervisará la calidad de los servicios de cuidados de larga duración a nivel nacional. Se hará un seguimiento al menos de los indicadores siguientes: número de lesiones, número de lesiones por caída, número de desviaciones al administrar medicamentos, número de usuarios con infección por microorganismos resistentes múltiples.
197	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley de cuidados de larga duración, incluidas las disposiciones sobre el seguro obligatorio de cuidados de larga duración	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de cuidados de larga duración				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Ley de cuidados de larga duración establecerá los cuidados de larga duración como un nuevo pilar de la seguridad social mediante la integración de los servicios sociales y sanitarios. La Ley establecerá condiciones para la prestación de servicios de cuidados de larga duración seguros y de calidad, incluidos estándares y normas para los empleados en el ámbito de los cuidados de larga duración. Garantizará que los beneficiarios con necesidades comparables tengan acceso a la igualdad de derechos, independientemente de sus características sociales, económicas o personales, y del lugar en el que deseen

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>beneficiarse del derecho a los cuidados de larga duración.</p> <p>La Ley garantizará la financiación del sistema de cuidados de larga duración a través de fuentes diversificadas, incluido el presupuesto del Estado.</p> <p>La Ley garantizará la transición de la financiación predominantemente presupuestaria a la financiación principalmente a través del seguro obligatorio de cuidados de larga duración. Garantizará que al menos el 30 % de los costes de los servicios de cuidados de larga duración se financie con cargo a dicho seguro a partir del 1 de enero de 2026. La Ley proporcionará mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de cuidados de larga duración. Pueden introducirse contribuciones de los usuarios a la financiación del sistema de cuidados de larga duración.</p>
198	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados	Hito	Entrada en vigor de los actos de ejecución y las directrices en virtud de la Ley	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de actos de ejecución y directrices en virtud de la Ley				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los actos de ejecución establecerán las normas que rigen la aplicación de la ley, en particular las condiciones técnicas mínimas y las normas de residencia en las instituciones, las condiciones de personal, las condiciones y las normas relativas a la educación del personal, así como el seguimiento de la demanda de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de larga duración		de cuidados de larga duración	de cuidados de larga duración						servicios de cuidados de larga duración y la capacidad de los prestadores de cuidados de larga duración en función de la manera en que se prestan los cuidados de larga duración. Los indicadores para el seguimiento de la calidad de los servicios en el ámbito de los cuidados de larga duración se establecerán en las directrices adoptadas por el ministro, tal como establece la Ley de cuidados de larga duración.
200	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración	Hito	Todos los derechos y servicios en el marco del sistema integrado de cuidados de larga duración son plenamente aplicables	Finalización gradual de todos los derechos y servicios en virtud de la Ley de cuidados de larga duración				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todas las personas con necesidades de cuidados de larga duración podrán beneficiarse de todos los derechos y servicios en virtud de la Ley de cuidados de larga duración y, en particular, del acceso a un tratamiento integral en el hogar, del derecho a la asistencia de un miembro de la familia y del derecho a prestaciones en metálico. Se espera que al menos 69 000 personas sean elegibles.

### **O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **Inversión C: Garantizar un entorno de vida seguro para las personas dependientes**

El objetivo de la inversión es proporcionar una vivienda adecuada para hacer frente al aumento previsto de la demanda de asistencia institucional debido al envejecimiento de la sociedad.

La inversión consiste en la construcción de nuevas infraestructuras de vivienda de al menos 539 plazas en forma de viviendas pequeñas y autónomas para los usuarios de cuidados de larga duración que necesitan atención básica, social y médica. Se centrará en la oferta de condiciones espaciales adecuadas para la prestación de servicios y programas comunitarios que permitan una vida independiente y eviten la exclusión social de los usuarios, garanticen la gestión eficaz de los riesgos relacionados con las enfermedades transmisibles y proporcionen un tratamiento seguro y de calidad a las personas con un alto grado de dependencia de la asistencia de terceros.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
203	C: Garantizar un entorno de vida seguro para las personas dependientes	Hito	Concesión de subvenciones para la construcción de nuevos centros de asistencia institucional	Comunicación de la adjudicación				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Los proyectos seleccionados garantizarán que los nuevos centros de asistencia institucional adopten la forma de viviendas pequeñas y autónomas destinadas a los usuarios de cuidados de larga duración que necesiten atención básica, social y médica adaptada a sus necesidades, garantizando un tratamiento de calidad y seguro de las personas con un alto grado de dependencia. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos aplicables a los edificios de consumo de energía casi nulo.
204	C: Garantizar un entorno de vida seguro para las personas dependientes	Objetivo	Plazas adicionales disponibles en centros de asistencia institucional		Número	0	539	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Obras de construcción finalizadas y licencia de explotación expedida para 539 plazas adicionales en instalaciones de asistencia institucional de conformidad con los requisitos del hito 203.

## **P. COMPONENTE 16: VIVIENDA ASEQUIBLE**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia aborda la escasez de viviendas de alquiler público en Eslovenia. El acceso a una vivienda adecuada es especialmente difícil para los jóvenes y las familias jóvenes, los grupos socialmente desfavorecidos y otros grupos marginados.

Los objetivos de este componente son establecer las condiciones para aumentar el parque de viviendas de alquiler público mediante una reforma de la política de vivienda y las inversiones conexas en nuevos apartamentos de alquiler y la adquisición y renovación de los apartamentos vacíos existentes. De este modo se reducirán los costes de vivienda para los grupos destinatarios, incluidos los de las personas y familias socialmente desfavorecidas.

Estas inversiones y reformas abordarán las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovenia en 2020 para «proporcionar una sustitución de ingresos y una protección social adecuadas» (recomendación específica por país n.º 2 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia no incluye reformas e inversiones en el marco de la ayuda financiera no reembolsable.

### **P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Este componente del plan esloveno de recuperación y resiliencia no incluye reformas e inversiones en el marco de la ayuda financiera no reembolsable.

### **P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **Reforma A: Refuerzo del parque de viviendas de alquiler público**

El objetivo de la reforma es aumentar el número de viviendas de alquiler público en Eslovenia, principalmente para grupos socialmente desfavorecidos y marginados.

La reforma consiste en la entrada en vigor de modificaciones de la Ley de la vivienda, que armonizarán el nivel del alquiler sin ánimo de lucro con cargo a los fondos de vivienda pública y permitirán el endeudamiento adicional de dichos fondos. Se espera que estas modificaciones garanticen la estabilidad financiera a largo plazo de los fondos de vivienda pública en Eslovenia.

Las modificaciones también establecerán un servicio público de alquiler con el objetivo de adquirir y renovar apartamentos vacíos de propiedad privada existentes para viviendas asequibles.

En general, se espera que la reforma facilite la construcción de al menos 480 viviendas adicionales. S.

El hito y el objetivo relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión B: Suministro de viviendas de alquiler público

El objetivo de la inversión es reducir el déficit de viviendas públicas de alquiler en Eslovenia.

La inversión consiste en la construcción de 480 nuevas viviendas. Los proyectos de los fondos municipales de vivienda y otras organizaciones de vivienda asequible se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas competitiva.

El hito y los objetivos relacionados con la ejecución de la inversión deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

**P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
205	A: Refuerzo del parque de viviendas de alquiler público	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de la vivienda	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de la vivienda				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se espera que las modificaciones de la Ley de la vivienda promuevan un enfoque eficaz y equilibrado de la oferta de vivienda. Incluirán una actualización del nivel del alquiler sin ánimo de lucro, minimizando al mismo tiempo el impacto en los inquilinos con riesgo social; la posibilidad de nuevos préstamos con fondos de vivienda pública y la posibilidad de activar el parque de viviendas existentes pero no ocupadas para su uso como viviendas de alquiler público.
207	B: Suministro de viviendas de alquiler público	Hito	Concesión de subvenciones para la provisión de viviendas públicas de alquiler	Comunicación de los premios				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los proyectos seleccionados garantizarán la construcción de viviendas nuevas con una superficie media prevista de entre 47 y 58 m <sup>2</sup> . Todas las viviendas se utilizarán exclusivamente con fines de alquiler público. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos aplicables a los edificios de consumo de energía casi nulo.
208	B: Suministro de viviendas de alquiler público	Objetivo	Viviendas de alquiler de viviendas públicas adicionales		Número	0	480	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de las obras de construcción y permisos de uso expedidos para viviendas de alquiler adicionales de viviendas de uso público, de conformidad con los requisitos del hito 207.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La superficie de las viviendas se ajustará a las condiciones establecidas en la Reglamentación relativa a la asignación de viviendas sin fines de lucro (Diario Oficial de la República de Eslovenia nos 14/04, 34/04, 62/06, 11/09, 81/11 y 47/14) y se espera que la superficie media esté comprendida entre 47 y 58 m <sup>2</sup> .

## **R. COMPONENTE 17: REPowerEU**

El objetivo del componente REPowerEU del plan esloveno de recuperación y resiliencia es reducir la dependencia de los combustibles fósiles, en particular de Rusia, y acelerar la transición ecológica en sectores clave de la economía. Se espera que las inversiones en la descarbonización de la industria y en la red de distribución de electricidad, junto con una reforma para facilitar un despliegue más rápido de las energías renovables en diversas zonas espaciales (por ejemplo, emplazamientos mineros, carreteras, superficies de agua, tejados), contribuyan al aumento de la cuota de energías renovables en la combinación energética. Además, se espera que una inversión en infraestructuras de recarga y vehículos de emisión cero contribuya a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte.

De las cuatro inversiones, tres tienen una dimensión transfronteriza o plurinacional. Las dos mayores inversiones con una dimensión transfronteriza o plurinacional se refieren a la descarbonización de la industria a través de medidas, como la eficiencia energética y la electrificación, y la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y de vehículos de emisión cero, contribuyendo así a reducir la demanda de combustibles fósiles importados. Del mismo modo, una inversión en la mejora y expansión de la red de distribución de electricidad también tiene una dimensión transfronteriza, ya que tiene por objeto permitir la conexión a la red de una mayor cuota de energías renovables.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

### **R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma A: Medida ampliada: Reforma del fomento de las fuentes de energía renovables en Eslovenia**

El objetivo de esta reforma es facilitar el despliegue acelerado de instalaciones de energías renovables para la producción de electricidad mediante la ampliación de la reforma A existente del componente 1. La reforma ampliada eliminará los obstáculos reglamentarios al despliegue de instalaciones de energía renovable (energía solar fotovoltaica y eólica) en determinadas zonas, como carreteras, superficies de agua y tejados. Además, la reforma también definirá las competencias y los procedimientos para el interés público superior.

La reforma se aplicará con la entrada en vigor de la Ley sobre el despliegue de instalaciones para la producción de electricidad a partir de energías renovables y la adopción de un decreto que establezca normas detalladas para el emplazamiento de las instalaciones fotovoltaicas.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### **Inversión C: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (red de media y baja tensión)**

El objetivo de esta inversión es modernizar la red de distribución de electricidad de media y baja tensión y permitir la conexión de energías renovables, así como bombas de calor y puntos de recarga para vehículos eléctricos. La inversión promoverá la digitalización de la red cubriendo nuevos

sistemas de control y tecnologías de sensores que permitan el seguimiento, la medición, el control de calidad o la gestión interactivos e inteligentes de la generación, el transporte, la distribución o el consumo de energía dentro de la red de distribución.

La inversión dará lugar a una red de media tensión nueva o mejorada de al menos 227 kilómetros de longitud y a una red de baja tensión nueva o mejorada de al menos 613 kilómetros.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión D: Eficiencia energética y descarbonización de la economía

El objetivo de esta inversión es apoyar la descarbonización de las empresas a través de una serie de posibles medidas, como i) la introducción de energías renovables, la electrificación de los procesos de producción, ii) el despliegue del almacenamiento de energía y calor, y iii) mejoras de la eficiencia energética. La ejecución de la inversión dará lugar a la finalización de al menos 22 proyectos.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En caso de apoyo al despliegue de tecnologías de hidrógeno, solo se apoyará el hidrógeno renovable en consonancia con las orientaciones de REPowerEU sobre los planes de recuperación y resiliencia (2023/C 80/01), la Directiva (UE) 2018/2001 y los actos delegados publicados actualmente. En caso de apoyo a las tecnologías de uso del biometano, solo se apoyará el biometano sostenible en consonancia con las orientaciones de REPowerEU sobre los planes de recuperación y resiliencia (2023/C 80/01). Toda instalación industrial que utilice hidrógeno debe alcanzar la intensidad prevista de las emisiones de GEI significativamente por debajo del valor de referencia del RCDE8.

Además, no se apoyará la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>9</sup>; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen una intensidad prevista de emisiones de gases de efecto invernadero que no esté significativamente por debajo de los parámetros de referencia

---

<sup>8</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>9</sup> Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), letra b), actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

pertinentes<sup>10</sup>; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores<sup>11</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>12</sup>.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión E: Medida ampliada: Promoción relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte

El objetivo de esta inversión es acelerar el desarrollo de un mercado de combustibles alternativos en el transporte y aumentar la adopción de vehículos de emisión cero en Eslovenia, aumentando así la movilidad limpia o climáticamente neutra de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (UE) 2020/852. Para colmar el déficit de inversión en la infraestructura para los combustibles alternativos y los vehículos de emisión cero, Eslovenia está ampliando la inversión E del componente 4 con el despliegue de infraestructuras adicionales de recarga/repostaje (para la recarga de vehículos o el repostaje de hidrógeno), así como con acciones para promover la movilidad con vehículos de emisión cero. La inversión incluirá los tres elementos siguientes:

a) Una línea de transporte público de pasajeros de cero emisiones incluirá inversiones en al menos 2 autobuses impulsados por hidrógeno de 12 metros y 3 vehículos eléctricos, y b) un régimen de apoyo a la compra de vehículos de emisión cero para la modernización del parque privado. Tras la puesta en marcha del régimen, se cofinanciarán al menos 3 vehículos de emisión cero.

c) Cofinanciación para la implantación de infraestructuras de recarga o repostaje para vehículos de emisión cero que serán de acceso público o propiedad de la administración estatal. Dichas infraestructuras incluirán al menos 770 puntos de recarga normal o rápida para vehículos de emisión cero. La inversión se ejecutará mediante una convocatoria de propuestas que garantizará una distribución geográfica adecuada.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

---

<sup>10</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>11</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>12</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

**R.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

S. n.o	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
210	A: Reforma de la promoción de las fuentes de energía renovables en Eslovenia (ampliada)	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el despliegue de instalaciones para la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Ley eliminará los obstáculos reglamentarios al despliegue de instalaciones de energía renovable (energía solar fotovoltaica y eólica) en determinadas zonas, como carreteras, superficies de agua y tejados. Además, la Ley definirá las competencias y los procedimientos para el interés público superior.
211	A: Reforma de la promoción de las fuentes de energía renovables en Eslovenia (ampliada)	Hito	Adopción de un Decreto por el que se establecen normas detalladas para el emplazamiento de las instalaciones fotovoltaicas	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El Decreto detallará las normas para el emplazamiento de las instalaciones fotovoltaicas en zonas como tejados, superficies de agua y márgenes de carretera.
214	C: Refuerzo de la red de distribución de	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas para	Publicación de la convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se publica la convocatoria de propuestas para la construcción de una red de distribución de

S. n.o	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	electricidad (red de media tensión)		una red de distribución de media tensión nueva o mejorada							<p>electricidad de media tensión nueva o mejorada.</p> <p>La inversión promoverá la digitalización de la red cubriendo nuevos sistemas de control y tecnologías de sensores que permitan el seguimiento, la medición, el control de calidad o la gestión interactivos e inteligentes de la generación, el transporte, la distribución o el consumo de energía dentro de la red de distribución.</p> <p>Los criterios de admisibilidad garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).</p>
215	C: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (red de media tensión)	Objetivo	Longitud de la red de distribución operativa nueva o mejorada		Número (km)	0	227	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberán estar en funcionamiento al menos 227 km de red de distribución de media tensión nueva o mejorada.
215 bis	C: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (red de baja tensión)	Objetivo	Longitud de la nueva red de distribución operativa (baja tensión)		Número (km)	0	613	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberán estar en funcionamiento al menos 613 km de la nueva red de distribución de baja tensión.

S. n.o	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de media tensión y de baja tensión)									
216	D: Eficiencia energética y descarbonización de la economía	Hito	Puesta en marcha de un régimen de apoyo a la eficiencia energética y la descarbonización de la economía	Publicación de una convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Publicación de una convocatoria de propuestas para la eficiencia energética y la descarbonización de la economía.</p> <p>Las condiciones del régimen se ajustarán a la descripción de la medida.</p> <p>Los criterios de admisibilidad garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).</p>
217	D: Eficiencia energética y descarbonización de la economía	Objetivo	Proyectos finalizados de eficiencia energética y descarbonización de la economía		Número	0	22	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Al menos 22 proyectos finalizados.</p> <p>En el caso de los proyectos de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en los procesos industriales, se logrará una reducción de al menos un 10 % del consumo final de energía.</p> <p>En el caso de los proyectos de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios</p>

S. n.o	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										industriales, se logrará una reducción de al menos un 20 % del consumo final de energía.  En el caso de los proyectos que apoyen la reducción del uso de combustibles fósiles de combustibles fósiles, se logrará una reducción del 10 % en el consumo de combustibles fósiles.
218	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Hito	Publicación de una convocatoria de propuestas para la implantación de infraestructuras de recarga o repostaje	Publicación de una convocatoria de propuestas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Publicación de la convocatoria de propuestas para la implantación de infraestructuras de recarga y repostaje. Las condiciones se ajustarán a la descripción de la medida.
219	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Objetivo	Puntos de recarga o repostaje operativos para vehículos de emisión cero		Número		770	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La infraestructura de recarga o repostaje para vehículos de emisión cero se construirá, estará operativa y será de acceso público o propiedad de la Administración del Estado. La infraestructura constará de al menos 770 estaciones de recarga normal o rápida para vehículos de emisión cero.

S. n.o	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
220	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Objetivo	Autobuses eléctricos e hidrógeno apoyados		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ejecuta el proyecto piloto «Línea de transporte público de pasajeros de cero emisiones». El proyecto piloto incluirá el despliegue de al menos 2 autobuses de hidrógeno de 12 metros y 3 autobuses eléctricos.
221	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Objetivo	Vehículos de emisión cero apoyados		Número	0	3 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 600 vehículos de emisión cero se cofinanciarán en consonancia con las condiciones establecidas en la descripción de la medida.

## 2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Eslovenia asciende a 2 226 195 778 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo REPowerEU ascienden a 121 991 707 EUR. En particular, los costes totales estimados de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 ascienden a 116 734 327 EUR, mientras que los costes de las demás medidas del capítulo de REPowerEU ascienden a 5 257 380 EUR.

## SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

### 1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

#### 1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
83	D: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Infraestructura y servicios comunes europeos de datos	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés en un nuevo proyecto sobre la nube de la próxima generación.
85	E: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	Hito	Finalización de la lista de posibles participantes en el proyecto común.
171	A: Eliminar las barreras administrativas	Hito	Entrada en vigor de la Ley de desburocratización
77	A: Transformación digital de la economía (empresa e industria)	Hito	Adopción de una estrategia para la transformación digital de las empresas
90	A: Reforzar la gobernanza de la transformación digital de la administración pública	Hito	Creación y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Informática de la Administración del Estado
124	A: Refuerzo de los mercados de capitales	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre las formas de fondos de inversión alternativos
126	B: Una economía más productiva para la transición digital y ecológica	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de fomento de la inversión con el fin de promover la transición ecológica
149	A: Reforzar el desarrollo sostenible del turismo	Hito	Entrada en vigor de un Decreto sobre incentivos al desarrollo turístico

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
174	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de contratación pública
178	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Armonización de las bases de datos de contratación pública de Eslovenia con la base de datos de la Comisión Europea y transmisión de los datos necesarios para la publicación completa de los indicadores de contratación pública en el cuadro de indicadores del mercado único
181	D: Aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia — Sistemas de control y auditoría	Hito	Decreto nacional que describe el procedimiento para la realización de auditorías y controles de conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable y las directrices del organismo de coordinación adoptadas por el Gobierno; establecimiento de la Oficina para la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y mejora del sistema de repositorio para la auditoría y los controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR.
196	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración	Hito	Modelo nacional de seguimiento de indicadores de calidad para los prestadores de cuidados de larga duración
		<b>Importe del tramo</b>	<b>57 064 305 EUR</b>

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	A: Reforma del fomento de las fuentes de energía renovables en Eslovenia	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes de energía renovables
54	A: Reforma de la organización del transporte público de viajeros	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se establece un operador público integrado de transporte de viajeros
63	B: Reforma relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos	Hito	Entrada en vigor de una Ley sobre combustibles alternativos en el transporte

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
71	A: Establecimiento de un marco para una transformación sostenible y ecológica	Hito	La ventanilla única para la economía circular está operativa
78	A: Transformación digital de la economía (empresa e industria)	Hito	Directrices para la contratación pública innovadora
80	B: Programa de transformación digital industrial/empresarial	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos de transformación digital de empresas
81	B: Agenda de transformación digital industrial/empresarial	Objetivo	Consortios de empresas con estrategia digital producida
91	B: Crear un entorno para el uso de los servicios electrónicos por parte de la administración pública	Hito	Documentos nacionales de identidad electrónica seguros
94	F: Transición a la sociedad del gigabit	Hito	Adopción de un Plan de Banda Ancha 2021-2025
110	A: Funcionamiento y gestión del sistema de I + D + i	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre actividades de investigación, desarrollo e innovación
111	A: Funcionamiento y gestión del sistema de I + D + i	Hito	Creación y funcionamiento del Comité Mixto del Programa
125	A: Refuerzo de los mercados de capitales	Hito	Adopción de una estrategia de desarrollo del mercado de capitales
127	B: Una economía más productiva para la transición digital y ecológica	Hito	Entrada en vigor del Reglamento de Ejecución de la Ley de Fomento de la Inversión
128	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo al desarrollo regional
133	D: Crear ecosistemas innovadores de infraestructura económica y empresarial	Hito	Concesión de subvenciones para ecosistemas de infraestructuras empresariales innovadoras
160	F: Proyectos piloto para la reforma de la educación superior con vistas a una transición ecológica y resiliente	Hito	Selección finalizada de proyectos piloto para la renovación del proceso de educación superior
172	A: Eliminar las barreras administrativas	Hito	Entrada en vigor de la segunda ley de desburocratización

<b>Número secuencial</b>	<b>Medida relacionada (reforma o inversión)</b>	<b>Hito/Objetivo</b>	<b>Nombre</b>
176	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Finalización de la asistencia técnica para apoyar la aplicación de las reformas de la contratación pública.
180	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de construcción y de la Ley de ordenación del territorio
		<b>Importe del tramo</b>	<b>147 498 852 EUR</b>

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	A: Reforma del fomento de las fuentes de energía renovables en Eslovenia	Hito	Está operativo un único punto para ayudar a los inversores a obtener autorizaciones para la instalación y conexión de instalaciones de generación a fuentes de energía renovables.
4	D: Reestructuración eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de calefacción urbana con el uso de fuentes renovables	Hito	Puesta en marcha de una convocatoria de propuestas para las fuentes de energía renovables en los sistemas de calefacción urbana
6	F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (estaciones transformadoras)	Hito	Apertura de una licitación para estaciones transformadoras de electricidad
21	B: Renovación sostenible de edificios	Hito	Apertura de una convocatoria de propuestas para la aplicación de mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios
22	B: Renovación sostenible de edificios	Hito	Apertura de una invitación pública para la energía y la renovación sostenible de edificios de propiedad pública de gran importancia administrativa y social
23	B: Renovación sostenible de edificios	Hito	Apertura de una convocatoria de proyectos de energía y renovación sostenible de edificios residenciales de propiedad pública.
36	C: Restaurar y mitigar los efectos del cambio climático y las catástrofes relacionadas con el clima en la resiliencia de la biodiversidad forestal	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de las normas sobre las condiciones de inscripción en el registro de proveedores y otras obligaciones de los proveedores y sobre los requisitos relativos a la comercialización de materiales forestales de reproducción
38	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
42	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de suministro de agua potable
57	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos de acondicionamiento de tramos ferroviarios
58	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos para la modernización de las estaciones de ferrocarril Groychje y Domžale

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
69	A: Establecimiento de un marco para una transformación sostenible y ecológica	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas sobre responsabilidad ampliada del productor y recuperación de residuos
93	C: Modernización de los procesos administrativos para el éxito de la transformación digital	Hito	Supresión de los obstáculos jurídicos y administrativos a la prestación de servicios electrónicos
100	I. Digitalización de la seguridad interior	Objetivo	Usuarios de la nueva Red de Radio Digital de la Policía (TETRA)
144	D: Incorporación más rápida de los jóvenes al mercado laboral	Objetivo	Número de jóvenes adicionales con empleo subvencionado sobre la base de un contrato indefinido
150	B: Desarrollo sostenible de la oferta de alojamiento turístico de Eslovenia para aumentar el valor añadido del turismo	Hito	Concesión de subvenciones para aumentar la eficiencia energética de los alojamientos turísticos
154	D: Restauración y revitalización sostenibles del patrimonio cultural y de las infraestructuras culturales públicas	Hito	Concesión de subvenciones para la renovación de sitios del patrimonio cultural
		<b>Importe del tramo</b>	<b>156 822 253 EUR</b>

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	A: Reforma de la planificación y financiación de la renovación energética de edificios en el sector público	Hito	Entrada en vigor de una prohibición del uso de combustibles fósiles para calefacción en edificios nuevos
129	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de fomento de la inversión
137	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Proyecto de modificación de la legislación en materia de pensiones para consulta
164	H: Ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Hito	Selección finalizada de proyectos de inversión en infraestructuras educativas más ecológicas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
179	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	La Academia de Contratación Pública está operativa
		<b>Importe del tramo</b>	<b>163 730 733 EUR</b>

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8	C: Eficiencia energética en la economía	Hito	Plan de acción para la gestión de la eficiencia energética en la economía
29	A: Reforzar la preparación y la respuesta en caso de catástrofes provocadas por el clima	Hito	Entrada en vigor de una resolución sobre el programa nacional de protección contra catástrofes naturales y de otro tipo
55	A: Reforma de la organización del transporte público de viajeros	Hito	Una empresa de gestión del transporte público de viajeros está en funcionamiento
70	A: Establecimiento de un marco para una transformación sostenible y ecológica	Hito	Desarrollo y aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica
107	J: Digitalización de la educación y la ciencia	Objetivo	Conexiones ópticas de columna vertebral de 100 Gbps adicionales
138	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Propuesta legislativa de modificación exhaustiva de la Ley de pensiones y seguros de invalidez transmitida a la Asamblea Nacional
182	A: Reforma del sistema sanitario	Hito	Creación de un organismo independiente para supervisar y controlar la calidad del sistema sanitario
190	E: Tratamiento eficaz de las enfermedades transmisibles	Hito	Adjudicación de un contrato de construcción de la clínica infecciosa de Liubiana
197	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley de cuidados de larga duración, incluidas las disposiciones sobre el seguro obligatorio de cuidados de larga duración
198	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de los actos de ejecución de la Ley de cuidados de larga duración
210	A: Reforma de la promoción de las fuentes de energía renovables en Eslovenia (ampliada)	Hito	Entrada en vigor de Acton el despliegue de instalaciones para la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables
		<b>Importe del tramo</b>	<b>232 175 896 EUR</b>

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
59	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Objetivo	Estaciones ferroviarias acondicionadas
72	B: Proyecto estratégico integrado para descarbonizar Eslovenia mediante la transición a una economía circular	Hito	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición hacia una economía circular
82	B: Agenda de transformación digital industrial/empresarial	Objetivo	Consortios que cuentan con el apoyo de una transformación digital completa
86	E: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	Objetivo	Número de proyectos puestos en marcha
92	D: Creación de un Centro de Competencia — Centro de Recursos Humanos y aumento de las competencias del personal de la administración pública	Hito	Un centro de competencia — establecimiento y funcionamiento del centro de recursos humanos
106	J: Digitalización de la educación y la ciencia	Objetivo	Centros educativos adicionales con conexiones ópticas superiores a 1 Gbps
135	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se establece un régimen de reducción del tiempo de trabajo «de crisis»
136	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de regulación del mercado laboral en
157	E: La transformación integral de la educación ecológica y digital	Objetivo	Profesionales y gestores que hayan completado la formación en competencias digitales y de desarrollo sostenible
173	B: Un sector público moderno y resiliente	Hito	Entrada en vigor de una ley que regule el sistema retributivo del sector público
185	C: Transformación digital de la asistencia sanitaria	Hito	Adjudicación de un sistema nacional de telemedicina
211	A: Reforma de la promoción de las fuentes de energía renovables en Eslovenia (ampliada)	Hito	Adopción de un Decreto por el que se establecen normas detalladas para el emplazamiento de las instalaciones fotovoltaicas
214	C: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (red de media tensión)	Hito	Lanzamiento de una licitación para una red de distribución de media tensión nueva o mejorada

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
216	D: Eficiencia energética y descarbonización de la economía	Hito	Puesta en marcha de un régimen de apoyo a la eficiencia energética y la descarbonización de la economía
218	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Hito	Publicación de una convocatoria de proyectos para la implantación de infraestructuras de recarga o repostaje
		<b>Importe del tramo</b>	<b>230 620 992 EUR</b>

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	A: Reforma del suministro de electricidad para fomentar las fuentes de energía renovables	Objetivo	Acortar y simplificar la conexión de las instalaciones de autoabastecimiento de hasta 20 kW
32	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Hito	Adjudicación de contratos para inversiones en seguridad contra las inundaciones
39	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
43	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable
74	C: Aumentar el procesamiento de la madera para acelerar la transición hacia una sociedad climáticamente neutra	Hito	Concesión de subvenciones para apoyar la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente
103	L: La transición digital en agricultura, alimentación y silvicultura	Objetivo	Nuevos servicios electrónicos operativos en agricultura, alimentación y silvicultura
112	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Hito	Decisión sobre la selección de programas para desarrollar una sociedad con bajas emisiones de carbono, la economía, la resiliencia y la adaptación al cambio climático
113	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Hito	Decisión sobre la selección de programas en el ámbito de la digitalización y la transformación digital

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
114	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Hito	Decisión sobre la selección de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la economía circular
120	D: Cofinanciación de inversiones en proyectos piloto y de demostración de I + D + i	Hito	Selección finalizada de proyectos en programas piloto de I + D + i en el ámbito de la economía circular
139	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de pensiones y seguros de invalidez, destinadas a garantizar la sostenibilidad fiscal del sistema y unas pensiones adecuadas
145	D: Incorporación más rápida de los jóvenes al mercado laboral	Objetivo	Número de jóvenes adicionales con empleo subvencionado sobre la base de un contrato indefinido
175	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Objetivo	Proporción de procedimientos negociados sin publicación previa en todos los procedimientos publicados de forma transparente
177	C: Crear condiciones sistémicas para el crecimiento de la inversión	Hito	Finalización del análisis independiente del impacto de las reformas de la contratación pública y formulación de medidas y objetivos para mejorar el sistema.
183	A: Reforma del sistema sanitario	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley sobre asistencia sanitaria y seguro de enfermedad
186	C: Transformación digital de la asistencia sanitaria	Objetivo	Centros sanitarios que utilizan el almacenamiento central de imágenes
		<b>Importe del tramo</b>	<b>190 400 113 EUR</b>

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
56	A: Reforma de la organización del transporte público de viajeros	Objetivo	Aumento del servicio público de transporte
60	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias acondicionadas
75	C: Aumentar el procesamiento de la madera para acelerar la transición hacia una sociedad climáticamente neutra	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente
143	C: Introducir métodos de trabajo más flexibles adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad en empresas protegidas y centros de empleo	Objetivo	Proyectos finalizados para empresas protegidas y centros de empleo
189	D: Accesibilidad del sistema sanitario	Objetivo	Reducción de la hora media de llegada de la asistencia médica de urgencia
		<b>Importe del tramo</b>	<b>55 629 841 EUR</b>

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
20	A: Reforma de la planificación y financiación de la renovación energética de edificios en el sector público	Hito	Plan de acción para la renovación de edificios públicos
26	B: Renovación sostenible de edificios	Objetivo	Finalización de la energía y renovación sostenible de edificios mediante mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios
30	E: Resiliencia social y económica frente a las catástrofes relacionadas con el clima en la República de Eslovenia	Objetivo	Mecanismo de formación y respuesta recientemente creado para catástrofes operativas relacionadas con el clima
31	E: Resiliencia social y económica frente a las catástrofes relacionadas con el	Objetivo	Participantes con formación completada en respuesta a inundaciones e incendios incontrolados a gran escala

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	clima en la República de Eslovenia		
33	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Zonas rehabilitadas amenazadas por corrimientos de tierras
37	G: Centro de semillas, viveros y centro de protección forestal	Hito	Está operativo el Centro para la protección de las semillas, los viveros y los bosques
40	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
44	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable
64	B: Reforma relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos	Objetivo	Puntos de recarga o repostaje operativos para vehículos propulsados alternativos
65	E: Promoción relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte	Objetivo	Puntos de recarga operativos accesibles al público para vehículos eléctricos
66	E: Promoción relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte	Objetivo	Puntos de recarga operativos para vehículos eléctricos propiedad de las administraciones públicas
73	B: Proyecto estratégico integrado para descarbonizar Eslovenia mediante la transición a una economía circular	Objetivo	Proyectos finalizados para apoyar a las empresas en la transición hacia una economía circular
97	G: Modernización del entorno digital de la administración pública	Hito	Puesta en funcionamiento de la plataforma de legislación electrónica
101	I. Digitalización de la seguridad interior	Hito	La nube de la policía privada está operativa
102	K: Marco de ubicación verde esloveno	Objetivo	Infraestructura de datos digitales espaciales y medioambientales interconectada
108	J: Digitalización de la educación y la ciencia	Objetivo	Nuevas soluciones informáticas utilizadas en la enseñanza, el aprendizaje y el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			seguimiento de los titulados en educación profesional
140	A: Medidas estructurales para reforzar la resiliencia del mercado laboral	Hito	Adopción de las Directrices para la aplicación de la política activa del mercado de trabajo 2026-2030
148	A: Reforzar el desarrollo sostenible del turismo	Hito	La mejora del seguimiento de los datos en el programa esloveno de turismo verde está en funcionamiento
153	C: Desarrollo sostenible de infraestructuras turísticas públicas y compartidas y de atracciones naturales en los destinos turísticos	Objetivo	Proyectos finalizados en infraestructuras turísticas públicas y compartidas
156	A: Renovación del sistema educativo para las transiciones ecológica y digital	Objetivo	Modernización de los programas de educación infantil y atención a la infancia, primaria y secundaria
161	F: Proyectos piloto para la reforma de la educación superior con vistas a una transición ecológica y resiliente	Objetivo	Proyectos piloto finalizados para la renovación del proceso de educación superior
184	B: Reforzar la competencia del personal sanitario para garantizar la calidad de la asistencia	Objetivo	Personal de enfermería adicional formado para pacientes con enfermedades crónicas
187	C: Transformación digital de la asistencia sanitaria	Objetivo	Profesionales sanitarios que utilizan el sistema nacional de telemedicina
200	A: Establecimiento de un sistema único para los cuidados de larga duración	Hito	Todos los derechos y servicios en el marco del sistema integrado de cuidados de larga duración son plenamente aplicables
		<b>Importe del tramo</b>	<b>146 760 274 EUR</b>

1.10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5	D: Reestructuración eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de calefacción urbana con el uso de fuentes renovables	Objetivo	Capacidad adicional de las fuentes de energía renovables en los sistemas de calefacción urbana

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (estaciones transformadoras)	Objetivo	Número de nuevas estaciones transformadoras de electricidad en funcionamiento
7 bis	F: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (estaciones transformadoras y red de baja tensión)	Objetivo	Longitud de la red de distribución operativa (red de baja tensión)
25	B: Renovación sostenible de edificios	Objetivo	Energía completada y renovaciones sostenibles de edificios
34	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Población beneficiada de los proyectos de prevención de inundaciones
35	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Número de proyectos finalizados para reducir las inundaciones que apoyan, en la medida de lo posible, «soluciones basadas en la naturaleza» y medidas ecológicas
35 bis	F: Reducir los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Creación de un centro nacional de control de aguas
41	H: Proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
45	I: Proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable
62	D: Digitalización de las infraestructuras viarias	Objetivo	Carreteras sujetas a un sistema de control y gestión del tráfico
76	C: Aumentar el procesamiento de la madera para acelerar la transición hacia una sociedad climáticamente neutra	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la transformación de la madera respetuosa con el medio ambiente
84	D: Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Infraestructura y servicios comunes europeos de datos	Objetivo	Soluciones de tratamiento de datos desarrolladas e integradas en la fase piloto
95	E: Garantizar la ciberseguridad	Hito	Aumento de la capacidad de la administración pública para responder a los incidentes de ciberseguridad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
96	G: Modernización del entorno digital de la administración pública	Hito	Creación de una red nacional SI-EuroQCI
98	G: Modernización del entorno digital de la administración pública	Objetivo	Número de participaciones de funcionarios que han completado la formación en capacidades digitales
99	H: Infraestructura de gigabit	Objetivo	Hogares adicionales con acceso de banda ancha
104	L: La transición digital en agricultura, alimentación y silvicultura	Objetivo	Nuevos servicios electrónicos operativos en agricultura, alimentación y silvicultura
105	N: Digitalización en el ámbito de la justicia	Objetivo	Sistemas informáticos nuevos o mejorados utilizados por las instituciones judiciales
109	M: Digitalización en el ámbito de la cultura	Objetivo	Instituciones culturales con servicios electrónicos dinámicos operativos
115	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Objetivo	Proyectos finalizados para desarrollar una sociedad, una economía, una resiliencia y una adaptación al cambio climático con bajas emisiones de carbono
116	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Objetivo	Proyectos finalizados en el ámbito de la digitalización y la transformación digital
118	B: Cofinanciación de proyectos de investigación e innovación en apoyo de la transición ecológica y la digitalización	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la economía circular
119	C: Cofinanciación de proyectos para mejorar la movilidad internacional de los investigadores y las organizaciones de investigación eslovenos y promover la participación internacional de los solicitantes eslovenos	Objetivo	Proyectos finalizados de movilidad o reintegración de investigadores eslovenos
122	D: Cofinanciación de inversiones en proyectos piloto y de demostración de I + D + i	Objetivo	Finalización de proyectos piloto de I + D + i en el ámbito de la economía circular

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
130	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Objetivo	Proyectos finalizados de fomento de la inversión
132	C: Apoyo a la descarbonización, la productividad y la competitividad de las empresas	Objetivo	Proyectos adicionales completados para apoyar el desarrollo regional
134	D: Crear ecosistemas innovadores de infraestructura económica y empresarial	Objetivo	Proyectos finalizados para ecosistemas de infraestructuras empresariales innovadoras
151	B: Desarrollo sostenible de la oferta de alojamiento turístico de Eslovenia para aumentar el valor añadido del turismo	Objetivo	Finalización de proyectos de renovación energética para aumentar la eficiencia energética de los alojamientos turísticos
152	B: Desarrollo sostenible de la oferta de alojamiento turístico de Eslovenia para aumentar el valor añadido del turismo	Objetivo	Finalización de proyectos de construcción o reconstrucción completa para aumentar la eficiencia energética de los alojamientos turísticos
155	D: Restauración y revitalización sostenibles del patrimonio cultural y de las infraestructuras culturales públicas	Objetivo	Edificios del patrimonio cultural renovados
158.a	E: La transformación integral de la educación ecológica y digital	Objetivo	Proyectos finalizados para desarrollar y reforzar las competencias digitales, de desarrollo sostenible y de alfabetización financiera de los alumnos
158b	E: La transformación integral de la educación ecológica y digital	Objetivo	Propuesta de contenido de temas actualizado y evaluado para los programas de estudios pedagógicos existentes
158c	E: La transformación integral de la educación ecológica y digital	Objetivo	Participantes en programas de alfabetización financiera para adultos.
159	B: Reforma de la educación superior para una transición ecológica y resiliente	Objetivo	Modernización de los planes de estudios de la enseñanza superior
162	C: Modernización de la formación profesional secundaria y de la formación profesional, incluido el aprendizaje	Objetivo	Modernización de los programas de formación profesional

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
163	G: Reforzar la cooperación entre el sistema educativo y el mercado laboral	Objetivo	Tutores en empresas que hayan completado con éxito la formación
166	H: Ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Objetivo	Superficie de las nuevas instalaciones educativas
191	E: Tratamiento eficaz de las enfermedades transmisibles y crónicas	Objetivo	Adquisición y entrega de aceleradores lineales para UKC Maribor
192	E: Tratamiento eficaz de las enfermedades transmisibles y crónicas	Hito	Finalización de las obras de construcción de la clínica infecciosa de Liubiana hasta la tercera fase de construcción, incluidas las obras de acompañamiento de las fases cuarta y quinta de construcción
215	C: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (red de media tensión)	Objetivo	Longitud de la red de distribución operativa nueva o mejorada
215 bis	C: Refuerzo de la red de distribución de electricidad (red de media tensión y de baja tensión)	Objetivo	Longitud de la nueva red de distribución operativa (baja tensión)
217	D: Eficiencia energética y descarbonización de la economía	Objetivo	Proyectos finalizados de eficiencia energética y descarbonización de la economía
219	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Objetivo	Puntos de recarga o repostaje operativos para vehículos de emisión cero
220	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Objetivo	Autobuses eléctricos e hidrógeno apoyados
221	E: Promover la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en el transporte (ampliada)	Objetivo	Vehículos de emisión cero apoyados
		<b>Importe del tramo</b>	<b>232 245 082 EUR</b>

## 2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

### 2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
13	B: Reforma del suministro de electricidad para fomentar las fuentes de energía renovables	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Suministro de Electricidad
17	F: Seguir reforzando la red de distribución de electricidad	Hito	Apertura de una licitación para una nueva red de distribución de baja tensión
46	B: Reforzar la prevención para aumentar la seguridad contra las inundaciones	Hito	Entrada en vigor de un nuevo plan de gestión del riesgo de inundación
50	H: Otros proyectos para el vertido, tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
52	I: Otros proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Hito	Concesión de subvenciones para proyectos de suministro de agua potable
167	D: Estrategia para ecologizar las infraestructuras de educación e investigación en Eslovenia	Hito	Adopción de la Estrategia para la ecologización de las infraestructuras de educación e investigación
205	Refuerzo del parque de viviendas de alquiler público	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de la vivienda
207	Suministro de viviendas de alquiler público	Hito	Concesión de subvenciones para la provisión de viviendas públicas de alquiler
		<b>Importe del tramo</b>	<b>310 091 602 EUR</b>

### 2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
67ter	F: Reforma para una mayor implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la infraestructura para los combustibles alternativos y promoción de la transición a

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			los combustibles alternativos en el transporte
168	H: Mayor ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Hito	Selección finalizada de proyectos de inversión en infraestructuras educativas más ecológicas
203	C: Garantizar un entorno de vida seguro para las personas dependientes	Hito	Concesión de subvenciones para la construcción de nuevos centros de asistencia institucional
		<b>Importe del tramo</b>	<b>116 127 827 EUR</b>

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
49	D: Aumentar la eficiencia del funcionamiento de los servicios públicos de protección del medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del acto o actos legislativos y del reglamento o reglamentos para la aplicación de los servicios públicos de protección del medio ambiente
		<b>Importe del tramo</b>	<b>39 564 351 EUR</b>

2.4. Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
15	E: Producción de electricidad procedente de fuentes de energía renovables	Hito	Concesión de subvenciones a nuevas instalaciones de generación de fuentes de energía renovables
47 bis	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Hito	Adjudicación de contratos para inversiones en seguridad contra las inundaciones

67	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos para la modernización de la estación de ferrocarril de Liubiana (fase A, paso superior de Dunajska) y de la estación de Nova Gorica
208	B: Suministro de viviendas de alquiler público	Objetivo	Viviendas de alquiler de viviendas públicas adicionales
14	B: Reforma del suministro de electricidad para fomentar las fuentes de energía renovables	Objetivo	Potencia adicional de las nuevas centrales de autoalimentación renovables conectadas y en funcionamiento
67 bis	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Adjudicación de contratos de acondicionamiento de tramos ferroviarios
14	B: Reforma del suministro de electricidad para fomentar las fuentes de energía renovables	Objetivo	Potencia adicional de las nuevas centrales de autoalimentación renovables conectadas y en funcionamiento
		<b>Importe del tramo</b>	<b>39 564 351 EUR</b>

2.5. Quinto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
16	E: Producción de electricidad procedente de fuentes de energía renovables	Objetivo	Energía adicional procedente de nuevas instalaciones de generación de electricidad renovable
18	F: Seguir reforzando la red de distribución de electricidad	Objetivo	Longitud de la nueva red de distribución operativa
27 bis	B: Continuación de la renovación sostenible de edificios	Objetivo	Finalización de la energía y renovación sostenible de edificios de gran importancia administrativa y social
27ter	B: Continuación de la renovación sostenible de edificios	Objetivo	Finalización de la energía y renovación sostenible de edificios mediante mejoras individuales de las instalaciones técnicas de los edificios
47	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Población beneficiada de los proyectos de prevención de inundaciones
48	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el riesgo para	Objetivo	Número de proyectos finalizados para reducir las inundaciones favoreciendo, en la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	otras catástrofes relacionadas con el clima		medida de lo posible, «soluciones basadas en la naturaleza» e infraestructuras ecológicas
48 bis	F: Seguir reduciendo los riesgos de inundación y el riesgo para otras catástrofes relacionadas con el clima	Objetivo	Estudio exhaustivo de la evaluación del riesgo de inundación en las cuencas fluviales de la República de Eslovenia
51	H: Otros proyectos para el vertido, tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas	Objetivo	Número de proyectos finalizados de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
53	I: Otros proyectos de suministro y ahorro de agua potable	Objetivo	Número de proyectos finalizados de suministro de agua potable
68	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Hito	Estaciones ferroviarias acondicionadas de Liubliana (sobrepaso A de Dunajska) y Nova Gorica
68 bis	C: Aumento de la capacidad de infraestructura ferroviaria	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias acondicionadas
170	H: Mayor ecologización de las infraestructuras educativas en Eslovenia	Objetivo	Superficie de las nuevas instalaciones educativas
204	C: Garantizar un entorno de vida seguro para las personas dependientes	Objetivo	Plazas adicionales disponibles en centros de asistencia institucional
		<b>Importe del tramo</b>	<b>107 899 307 EUR</b>

## **SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia**

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Eslovenia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La Oficina de Ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, el Ministerio de Finanzas, será la autoridad coordinadora y tendrá la responsabilidad global del seguimiento y la ejecución del plan en su conjunto. Supervisará, verificará y validará la consecución de los hitos y las metas y preparará y firmará la declaración del órgano directivo. Será responsable de los pagos a nivel nacional y de la preparación y presentación de las solicitudes de pago a la Comisión Europea.
- Los ministerios competentes serán responsables de la aplicación de los distintos componentes del plan de recuperación y resiliencia de Eslovenia. Informarán a la Autoridad de Coordinación de los avances en la aplicación y de la consecución de los hitos y las metas.
- Coordinador nacional de costes, Ministerio de Hacienda, Departamento de Gestión de Fondos de la UE: el coordinador será responsable de la revisión ex ante y de la aprobación de la estimación del coste de las medidas en caso de modificación del plan.
- La Oficina de Supervisión Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, en su calidad de Coordinador Nacional de Auditoría, será responsable de la realización de las auditorías y de la elaboración de un resumen de las mismas.

### **2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes**

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Eslovenia establecerá las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Hacienda, la Oficina de Ejecución del RRP, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovenia y de su aplicación, será responsable de la coordinación general y el seguimiento del plan. En particular, actuará como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas. Los controles serán realizados por la autoridad de coordinación y los ministerios competentes, mientras que las auditorías serán responsabilidad del coordinador nacional de auditoría. Coordinará la comunicación de los hitos y las metas, todos los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se llevará a cabo en el sistema informático del Ministerio de Hacienda (MFERAC).

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Eslovenia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Eslovenia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.»